Bogotá D.C, 06 febrero de 2025

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

REF: CONTRATO 8857-2024

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.438.739 de Bogotá en calidad de Revisor Fiscal de **ECOFLORA SAS**, certifico que la empresa se encuentra a Paz Y Salvo por concepto de aportes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, así como en el pago del salario a nuestros colaboradores. Durante los últimosseis (6) meses.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO
Revisor Fiscal
T.P No. 64997 -T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.438.739
HERNANDEZ QUINTERO
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
22-MAY-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-JUL-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00468639-M-0080438739-20130913
0034861431A 1
1632529778

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

64997-T



CESAR AUGUSTO
HERNANDEZ QUINTERO
C.C. 80438739
RES. INSCRIPCION 43 DEL 27/05/1999
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

274632 **73551**

. Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64 1450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5DA122F7A290C093

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80438739 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 64997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE INICIO**	Código: FOR-GEC-053 Versión: 0 Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023 Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	8857	**FECHA**	13/09/2024

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre v/o Razon Social	ECOFLORA SAS
C.C. N°	830032102

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos.

Fecha de Inicio: 17-sep.-24

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-24

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia:	Asesoría de Apoyo Logístico

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 17/09/2024

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL MARIO CESAR GOMEZ S.
C.C. N°.830032102

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9480891297	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$1,787,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: LICITACIONES (1 Afiliados)																					$4,640,001	$742,500			$4,640,001	$185,800			$4,640,001	$185,800			$4,640,001	$27,500		$0	$0	$1,141,600
Centro de Trabajo: LICITACIONES (1 Afiliados)																					$4,640,001	$742,500			$4,640,001	$185,800			$4,640,001	$185,800			$4,640,001	$27,500		$0	$0	$1,141,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																					$4,640,001	$742,500			$4,640,001	$185,800			$4,640,001	$185,800			$4,640,001	$27,500		$0	$0	$1,141,600
1	CC 80875543	PERTUZ IVAN													X					25-14	6	$928,000	$148,500	EPS005	6	$928,000	$37,200	CCF22	6	$928,000	$37,200		6	$928,000	$0	6	$0	$0	$222,900
2	CC 80875543	PERTUZ IVAN																		25-14	17	$2,629,334	$420,700	EPS005	17	$2,629,334	$105,200	CCF22	17	$2,629,334	$105,200		17	$2,629,334	$27,500	17	$0	$0	$658,600
3	CC 80875543	PERTUZ IVAN													X					25-14	7	$1,082,667	$173,300	EPS005	7	$1,082,667	$43,400	CCF22	7	$1,082,667	$43,400		7	$1,082,667	$0	7	$0	$0	$260,100
Total	**Afiliados(1)**																					$4,640,001	$742,500			$4,640,001	$185,800			$4,640,001	$185,800			$4,640,001	$27,500		$0	$0	$1,141,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9480891297	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$1,787,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$742,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$742,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$27,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$27,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$185,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$185,800
TOTAL				**1**	**$1,141,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9481334789	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$6,506,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: OPERATIVA (1 Afiliados)																						$1,651,000	$264,200			$1,651,000	$66,100			$1,651,000	$66,100			$1,651,000	$71,900		$0	$0	$468,300
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 4 (1 Afiliados)																						$1,651,000	$264,200			$1,651,000	$66,100			$1,651,000	$66,100			$1,651,000	$71,900		$0	$0	$468,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,651,000	$264,200			$1,651,000	$66,100			$1,651,000	$66,100			$1,651,000	$71,900		$0	$0	$468,300
1	CC	1001274504	HERNANDEZ ANGIE																	230301	30	$1,651,000	$264,200	EPS008	30	$1,651,000	$66,100	CCF22	30	$1,651,000	$66,100		30	$1,651,000	$71,900	30	$0	$0	$468,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,651,000	$264,200			$1,651,000	$66,100			$1,651,000	$66,100			$1,651,000	$71,900		$0	$0	$468,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9481334789	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$6,506,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$264,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$264,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$71,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$71,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$66,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$66,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$66,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$66,100
TOTAL				**1**	**$468,300**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-07, 08:45:19 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1069536911

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 06/02/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHON JAIRO PARRADO CONTRERAS		
Documento	CC1024493753	**Dirección**	CR 3 #120 - 24
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6297878
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1024493753	JHON JAIRO PARRADO CONTRERAS	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 178.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.500	$ 0	$ 440.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9481334789	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$6,506,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: OPERATIVA (3 Afiliados)																						$5,258,501	$841,800			$5,258,501	$210,600			$4,903,438	$196,300			$5,258,501	$132,800		$0	$0	$1,381,500
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 4 (3 Afiliados)																						$5,258,501	$841,800			$5,258,501	$210,600			$4,903,438	$196,300			$5,258,501	$132,800		$0	$0	$1,381,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$5,258,501	$841,800			$5,258,501	$210,600			$4,903,438	$196,300			$5,258,501	$132,800		$0	$0	$1,381,500
1	CC	93341550	GUILLEN ORLANDO													X					230301	6	$284,700	$45,600	EPS008	6	$284,700	$11,400	CCF22	6	$260,000	$10,400		6	$284,700	$0	6	$0	$0	$67,400
2	CC	93341550	GUILLEN ORLANDO																		230301	24	$1,138,800	$182,300	EPS008	24	$1,138,800	$45,600	CCF22	24	$1,040,000	$41,600		24	$1,138,800	$49,600	24	$0	$0	$319,100
3	CC	3132491	HERNANDEZ JOSE											X		X					230201	8	$468,000	$74,900	EPS005	8	$468,000	$18,800	CCF22	6	$351,000	$14,100		8	$468,000	$0	6	$0	$0	$107,800
4	CC	3132491	HERNANDEZ JOSE		X															X	230201	22	$1,287,000	$206,000	EPS005	22	$1,287,000	$51,500	CCF22	22	$1,796,438	$71,900		22	$1,287,000	$56,000	22	$0	$0	$385,400
5	CC	10170843	PEÑA GERMAN													X					25-14	12	$832,000	$133,200	EPS017	12	$832,000	$33,300	CCF22	12	$832,000	$33,300		12	$832,000	$0	12	$0	$0	$199,800
6	CC	10170843	PEÑA GERMAN																		25-14	9	$624,000	$99,900	EPS017	9	$624,000	$25,000	CCF22	9	$624,000	$25,000		9	$624,000	$27,200	9	$0	$0	$177,100
7	CC	10170843	PEÑA GERMAN																X		25-14	9	$624,001	$99,900	EPS017	9	$624,001	$25,000	CCF22	0	$0	$0		9	$624,001	$0	0	$0	$0	$124,900
Total			**Afiliados(3)**																				$5,258,501	$841,800			$5,258,501	$210,600			$4,903,438	$196,300			$5,258,501	$132,800		$0	$0	$1,381,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9481334789	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$6,506,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$841,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$333,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$132,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$132,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$196,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	$196,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$210,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$83,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,300
TOTAL				**3**	**$1,381,500**

2025/02/14 12:02 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9481334783	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$1,294,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: TERRANUM (3 Afiliados)																							$4,213,300	$674,300			$4,213,300	$168,700			$4,687,800	$187,700			$4,213,300	$263,700		$0	$0	$1,294,400
Centro de Trabajo: TERRANUM4 (1 Afiliados)																							$1,138,800	$182,300			$1,138,800	$45,600			$1,613,300	$64,600			$1,138,800	$49,600		$0	$0	$342,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,138,800	$182,300			$1,138,800	$45,600			$1,613,300	$64,600			$1,138,800	$49,600		$0	$0	$342,100
1	CC	1014477995	ESCUDERO MICHAEL	X	X					X									X	25-14	24	$1,138,800	$182,300	EPS008	24	$1,138,800	$45,600	CCF22	24	$1,613,300	$64,600		24	$1,138,800	$49,600	24	$0	$0	$342,100
Centro de Trabajo: TERRANUM6 (2 Afiliados)																							$3,074,500	$492,000			$3,074,500	$123,100			$3,074,500	$123,100			$3,074,500	$214,100		$0	$0	$952,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$3,074,500	$492,000			$3,074,500	$123,100			$3,074,500	$123,100			$3,074,500	$214,100		$0	$0	$952,300
2	CC	1022327323	CASTILLO DANIEL							X										230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000		30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	$440,900
3	CC	1022324038	CASTILLO VICTOR																	230301	30	$1,651,000	$264,200	EPS002	30	$1,651,000	$66,100	CCF22	30	$1,651,000	$66,100		30	$1,651,000	$115,000	30	$0	$0	$511,400
Total		**Afiliados(3)**																					$4,213,300	$674,300			$4,213,300	$168,700			$4,687,800	$187,700			$4,213,300	$263,700		$0	$0	$1,294,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9481334783	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$1,294,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$674,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$182,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$264,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$263,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$263,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$187,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	$187,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$168,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$45,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$123,100
TOTAL				**3**	**$1,294,400**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9481334795	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$2,554,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: FUMIGACION (1 Afiliados)						$1,529,246	$244,800			$1,529,246	$61,200			$1,529,246	$61,200			$1,529,246	$86,000		$0	$0
Centro de Trabajo: FUMIGACION (1 Afiliados)						$1,529,246	$244,800			$1,529,246	$61,200			$1,529,246	$61,200			$1,529,246	$86,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,529,246	$244,800			$1,529,246	$61,200			$1,529,246	$61,200			$1,529,246	$86,000		$0	$0
1	CC	10180070	JIMENEZ FERNANDO	25-14	6	$294,640	$47,200	EPS002	6	$294,640	$11,800	CCF22	6	$294,640	$11,800	14-4	6	$294,640	$0	6	$0	$0
2	CC	10180070	JIMENEZ FERNANDO	25-14	24	$1,234,606	$197,600	EPS002	24	$1,234,606	$49,400	CCF22	24	$1,234,606	$49,400	14-4	24	$1,234,606	$86,000	24	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: IPES 2024 (2 Afiliados)						$3,314,082	$530,500			$3,314,082	$132,700			$3,314,082	$132,700			$3,314,082	$186,000		$0	$0
Centro de Trabajo: IPS 2024 (2 Afiliados)						$3,314,082	$530,500			$3,314,082	$132,700			$3,314,082	$132,700			$3,314,082	$186,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)						$3,314,082	$530,500			$3,314,082	$132,700			$3,314,082	$132,700			$3,314,082	$186,000		$0	$0
3	CC	1015399209	BELTRAN NESTOR	230301	6	$294,640	$47,200	EPS017	6	$294,640	$11,800	CCF22	6	$294,640	$11,800	14-4	6	$294,640	$0	6	$0	$0
4	CC	1015399209	BELTRAN NESTOR	230301	24	$1,279,442	$204,800	EPS017	24	$1,279,442	$51,200	CCF22	24	$1,279,442	$51,200	14-4	24	$1,279,442	$89,100	24	$0	$0
5	CC	1026558203	RODRIGUEZ OSCAR	230301	6	$348,000	$55,700	EPS005	6	$348,000	$14,000	CCF22	6	$348,000	$14,000	14-4	6	$348,000	$0	6	$0	$0
6	CC	1026558203	RODRIGUEZ OSCAR	230301	24	$1,392,000	$222,800	EPS005	24	$1,392,000	$55,700	CCF22	24	$1,392,000	$55,700	14-4	24	$1,392,000	$96,900	24	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$4,843,328	$775,300			$4,843,328	$193,900			$4,843,328	$193,900			$4,843,328	$272,000		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

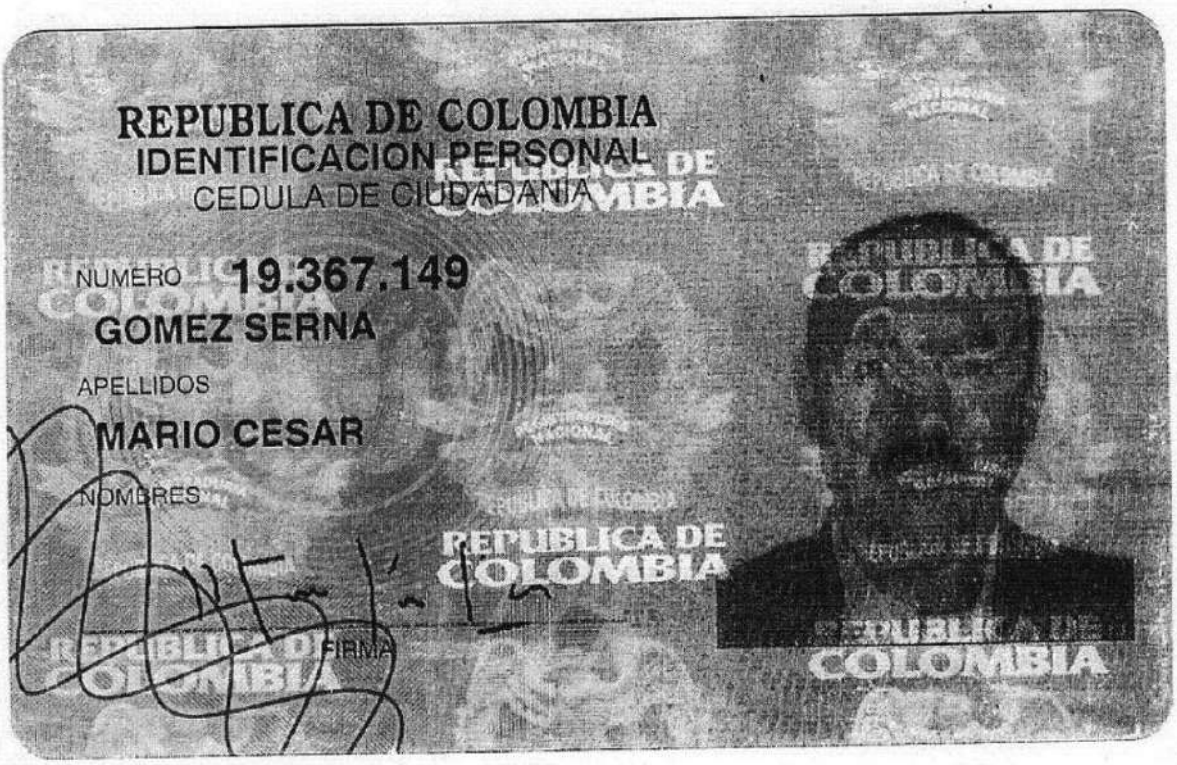
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1242977053	9481334795	E	2025/02/04	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$2,554,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$775,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$244,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$530,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$272,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$272,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$193,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	$193,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$193,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$63,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$61,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$69,700
TOTAL				3	$1,435,100


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.367.149
GOMEZ SERNA
APELLIDOS
MARIO CESAR
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1959
NEIRA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B-
G.S. RH
M
SEXO
05-OCT-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00155263-M-0019367149-20090427
0011068009A 1
1350043063

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ECOFLORA SAS
Nit: 830.032.102-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00798387
Fecha de matrícula: 17 de junio de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra.3 No.120-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Teléfono comercial 1: 6297878
Teléfono comercial 2: 6123565
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra.3 No.120-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Teléfono para notificación 1: 6297878
Teléfono para notificación 2: 6123565
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pulentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001113 del 12 de junio de 1997 de Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1997, con el No. 00589205 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOFLORA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 026 de la junta de socios, del 1 de diciembre de 2012, inscrito el 31 de diciembre de 2012, bajo el número 01695277 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ECOFLORA SAS.

Por Acta No. 026 del 1 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, con el No. 01695277 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ECOFLORA LTDA a ECOFLORA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividad de paisajismo y servicios de mantenimiento y actividades conexas A. Diseño y construcción y mantenimiento de zonas verdes, jardines, campos deportivos, recreacionales. Obras de paisajismo. Construcción de sistemas de riegos, construcciones civiles y actividades conexas. B. Cultivo y comercialización de plantas ornamentales, forestales, frutales exóticas y nativas, subproductos y actividades conexas. C. Servicio de aseo y sus actividades complementarias entre otras: corte de césped, mantenimiento (sic) de zonas verdes y campos deportivos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

poda y tala de árboles, arreglo jardines y plantas ornamentales, silvicultura y otras actividades forestales, aprovechamientos, reforestación, plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques, zonas forestadas y actividades conexas. D. Servicio de fumigación, control de plagas para vivienda establecimientos comerciales, industriales, institucionales, agrícolas y todo lo relacionado con el saneamiento ambiental. E. Asistencia técnica, educación y capacitación forestal agropecuaria y ambiental. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: f. Construcción, consultoría e interventora de obras ambientales, civiles y, edificaciones, obras de urbanismo, vías, estructuras en madera y metálicas forestales, paisajismo, ambientales, sanitarias, control de erosión, recuperación ecológica, morfológica y movimientos de tierras. G. La representación y agenciamiento de formas nacionales y extranjeras. H. La inversión de bienes inmuebles urbanos y/ o rurales y la adquisición, administración y gravamen o enajenación de los mismos. I. La importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con el objeto social mencionado. J. En general todo tipo de negocios tangibles e intangibles permitidos por las leyes colombianas, para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social; tomar interés como participe, asociado o accionista; fundadoras o no en otras empresas en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar en sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales marcas y demás derechos de propiedad industrial y en general celebrar u otorgar concesiones y toda clase de contratos, acto u operaciones sobre los bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrollas por la sociedad. Prestación del servicio de extensión agropecuaria o rural y asistencia técnica agropecuaria. Ejecución de proyectos del servicio público de extensión agropecuaria y desarrollo rural. Formular,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estructurar, gestionar, planear, dirigir, supervisar, ejecutar o coordinar proyectos, planes o programas agropecuarios, pesqueros, agrícolas; forestales, de desarrollo rural y/o de manejo ambiental. Proveer capacitación y/o asesorías para el desarrollo de: Capacidades humanas, técnico productivas, de mercadeo y comercialización, así como capacidades sociales integrales, el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las TICS, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial, en los ámbitos agropecuario, pesquero, agrícola, forestal, de desarrollo rural y ambiental. Procesos y metodologías pedagógicas con comunidades o acompañamiento o asesoría en el desarrollo asociativo y empresarial de organizaciones que participan en procesos de encadenamientos productivos dirigidos al mercado, desarrollo, de alianzas comerciales o gestión de estrategias de comercialización para empresas. Vincularse por medio de convenios, alianzas o acuerdos con entidades de formación, capacitación, investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos de acción de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido, por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, inclusive para representarlo judicialmente, con poder amplios y suficiente, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservados los accionistas. En las relaciones frente a terceros a, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. - Podrá otorgar poderes especiales o generales para actuaciones judiciales y/o administrativas. - El representante Suplente gozará de las mismas limitaciones y facultades del representante legal, el cual podrá ejercerlas cuando el representante legal se encuentre imposibilitado material o físicamente, temporal o definitivamente para fungir como tal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 026 del 1 de diciembre de 2012, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012 con el No. 01695277 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mario Cesar Gomez Serna	C.C. No. 000000019367149

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martha Cecilia Aguilar Rodriguez	C.C. No. 000000039786688

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000010 del 16 de enero de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2006 con el No. 01034221 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cesar Augusto Hernandez Quintero	C.C. No. 000000080438739 T.P. No. 64997T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000446 del 12 de abril de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00726067 del 27 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000891 del 19 de octubre de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00850266 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003007 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01105649 del 29 de enero de 2007 del Libro IX
Acta No. 026 del 1 de diciembre de	01695277 del 31 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2012 de la Junta de Socios	de 2012 del Libro IX
Acta No. 39 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649549 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 40-2021 del 6 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02683092 del 8 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 43 del 1 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02841947 del 23 de mayo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 3900, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	VIVERO ECOFLORA
Matrícula No.:	00505818
Fecha de matrícula:	7 de julio de 1992
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 3 No. 120-24
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.032.331.046

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8130

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de diciembre de 2024 Hora: 09:28:22
Recibo No. AB24841474
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B248414741780C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá, febrero 17 de 2025

ECO-46-25-S

Señores
Secretaría de Integración Social

La ciudad

Asunto: Implementación Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cordial Saludo,

Por medio del presente, ECOFLORA S.A.S. certifica que ha implementado de manera efectiva el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en cumplimiento con la normatividad vigente en Colombia. Como parte de este compromiso, nuestra empresa cumple con todas las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando la promoción de ambientes laborales seguros para nuestros colaboradores.

Asimismo, ECOFLORA S.A.S. garantiza que todos sus trabajadores se encuentran debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, cumpliendo con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos su atención a la presente.

JOSÉ HUMBERTO BARÓN T.
Coordinador HSEQ

MARIO CÉSAR GÓMEZ
Gerente General.

AXA COLPATRIA

CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con el análisis efectuado el 27/11/2024 en la empresa ECOFLORA SAS, identificada con el NIT. 830032102 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un NOVENTA Y CUATRO por ciento (94%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 27/11/2024.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **YEZITH RAMOS BLANCO**.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 4081 de 18/08/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) JOSE HUMBERTO BARON TINJACA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 80240829, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JOSE HUMBERTO BARON TINJACA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 80240829, como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

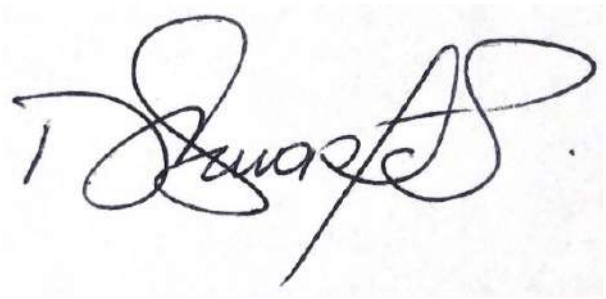
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a JOSE HUMBERTO BARON TINJACA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18/08/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: oYXwv6Hhsf

Elaboró: 1026262876Y

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ADMINISTRACIÓN DEL PELIGRO	**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**																		
	2.4	Revision de la Matriz de identificación de peligros.	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos humano	P	1									1			2	0,0%
					E													0	
	2,5	Validación tasas de riesgo	ARL AXA COLPATRIA	recursos fisicos humano	P		1											1	
					E													0	
	CONTRATISTAS																		
	2.3	Evaluacion de contratistas SIG-SST	COMPRAS	humano	P				1									1	0,0%
					E													0	
	2.4	Divulgacion requerimientos contratistas SIG-SST	COMPRAS	sala de reunion, computador	P						1							1	0,0%
					E													0	
	2.5	Seguimiento evaluacion de proveedores SIG-SST	COMPRAS	Sala de reunion computador auditoria	P			1						1				2	0,0%
					E														
	DOTACIÓN Y ENTREGA DE EPP																		
	2.6	Verificacion entrega de EPP contratistas	RESPONSABLE SIG - SST	humano	P		1			1			1			1		4	0,0%
					E													0	
	2.7	Entrega de EPP.	ASISTENTE ADMINSITRTIVA	recursos fisicos y humano	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	2.8	Inspeccion elementos de protección personal	ASISTENTE SG-SST	recursos financierso y humano	P	1		1		1		1		1		1		6	0,0%
					E													0	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO																		0%
SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	**ESTUDIOS DE EVALUACIÓN HIGIÉNICA Y PROGRAMAS AMBIENTALES**																		
	2.9	Mediciones Higienicas- Iluminación	RESPONSABLE SIG - SST / ARL AXA COLPATRIA	Recursos financieros y proveedor	P			1										1	0,0%
					E													0	
	3.1	Estructuracion Programa ambientales de acuerdo objetivos 2025	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos tecnologicos	P		1											1	0,0%
					E													0	
	3.2	Seguimiento de los programas ambientales 2025	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos tecnologicos	P			1			1			1			1	4	0,0%
					E													0	
	SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL																		0%
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD	**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**																		
	4.1	Revisar, actualizar, elaborar y divulgar procedimientos	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos tecnologicos	P			1				1				1		3	0%
					E													0	
	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS																		
	4.2	Revisar, actualizar y divulgacion Plan de Emergencias	RESPONSABLE SIG - SST	Humano	P			1										1	0,0%
					E													0	
	4.3	Verificar entrenamiento a Brigadas de Emergencia	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos financieros , humanos y tecnologicos	P										1			1	0,0%
					E													0	
	4.4	Simulacros general	RESPONSABLE SIG - SST	humano y equipos	P										1			1	0,0%
					E													0	
	4,5	Simulacros ambiental	RESPONSABLE SIG - SST	humano y equipos	P											1		1	0,0%
					E													0	
	4,6	Recarga de extintores	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos financieros y proveedor	P				1					1				2	0,0%
					E													0	
	PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL																		
	4,7	Seguimiento al PESV 2022-2025	RESPONSABLES SIG-SST ASISTENTE SIG-SST	Medios tecnologicos	P			1				1			1			3	0,0%
					E													0	
	4,8	Actualizar, y/o elaborar el PROGRAMA MANTENIMIENTO	ASISTENTE SIG-SST	Recursos financieros y proveedores	P		1		1		1		1		1		1	6	0,0%
					E													0	

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO																		
	4.9	Revisar, actualizar, y/o elaborar el PROGRAMA MANTENIMIENTO	ASISTENTE SIG-SST	Recursos financieros y proveedores	P			1			1				1		1	4	0,0%
					E													0	
	4.10	Revisar, actualizar, y/o elaborar el PROGRAMA MANTENIMIENTO	ASISTENTE SIG-SST	Recursos financieros y proveedores	P			1			1				1		1	4	0,0%
					E													0	

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	HOJAS DE SEGURIDAD																		
	4.11	Revisar, actualizar, y/o elaborar las Hojas Técnicas de Seguridad (MSDS)	RESPONSABLE SIG - SST	Proveedores	P				1						1			2	0,0%
					E													0	
	4.12	Seguimiento programa riesgo quimico	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P						1							1	0,0%
					E													0	
	INSPECCIONES																		
	4.13	Verificacion EQUIPOS DE ALTURA	ASISTENTE SIG-SST	Recuros financieros y proveedores	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	4.14	Calibracion de equispos que lo requieran	ASISTENTE SIG-SST COMPRAS	Recuros financieros y proveedores	P				1									1	0,0%
					E													0	
	4.15	Verificacion del avance del PROGRAMA DE INSPECCIONES	ASISTENTE SIG-SST	Medios tecnologicos	P		1		1		1		1		1		1	6	0,0%
					E													0	
	SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																		0
	ASPECTOS LEGALES																		
	1.1	Evaluacion inical del SST y reporte ministerio	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y humanos	P	1												1	0,0%
					E													0	
	1.2	Evaluacion del desempeño de acuerdo al de Manual de funciones en	RECURSOS HUMANOS	Recurso humano	P				1									1	0,0%
					E													0	
	1.3	Elaboracion y seguimietno al Plan de trabajo anual y/o Cronograma de	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos y tiempo	P	1			1			1			1			4	0,0%
					E													0	
	1.4	Verificacion del estado de afiliacion y aportes a la Seguridad Social del	RECURSO HUMANOS	Recursos tecnologicos y humano	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	1.5	Revisión y actualización politicas y docuemtnacion sistemas de gestion	RESPONSABLE SIG - SST	recursos tecnologicos	P		1											1	0,0%
					E													0	
	1.6	Rendicion de cuentas 2024 y planificación año 2025	RESPONSABLE SIG - SST TODOS LOS PROCESOS	recursos Tecnologicos, fisicos y humano	P			1										1	0,0%
					E													0	
	1.7	Reuniones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo	COPASST ASISTENTE SIG-SST	humano	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	1.8	Reuniones Comité de convivencia laboral y revisión de su vigencia	COPASST ASSITENTE SG-SST	humano	P	1			1			1			1			4	0,0%
					E													0	
	1.9	Auditoria Interna (06/05-07/05)	RESPONSABLE SIG - SST		P				1									1	
					E													0	
	1.10	Reunion de indicadores SIG	RESPONSABLE SIG - SST	medios tecnologicos y humano	P	1		1		1		1		1		1		6	0,0%
					E													0	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.11	Actualización requisitos legales del Sistema Gestión Integral (Matriz)	COORDINADOR SG-SST	medios tecnologicos	P		1							1				2	0,0%
					E													0	
	1.12	Concepto Sanitario Bogota	COORDINADOR SG-SST Y LIDER FUMIGACION	Recursos financieros y humanos	P					1								1	0,0%
					E													0	
	1.13	Concepto Sanitario Cundinamarca	COORDINADOR SG-SST Y LIDER FUMIGACION	Recursos financieros y humanos	P										1			1	0,0%
					E													0	
	1.14	Concepto Sanitario Casanare	COORDINADOR SG-SST Y LIDER FUMIGACION	Recursos financieros y humanos	P										1			1	0,0%
					E													0	
	RECURSOS																		
	1.15	Elaboracion presupuesto 2025	GERENTE GENERAL COORDINADOR SG-SST	Presupuesto ejecutado	P		1											1	0,0%
					E													0	
	1.16	Verificación de la ejecución de	GERENTE GENERAL	medios tecnologicos y	P						1						1	2	0,0%

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	1,18	presupuesto 2025	COORDINADOR SG-SST	financieros	E													0	0,0 %

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
	RESPONSABILIDADES																		
	1.17	Divulgacion de las responsabilidades SIG-SST se realiza en inducciones e	RECURSO HUMANO COORDINADOR SG-SST	recursos fisicos humano	P	1		1		1		1		1		1		6	0,0%
					E													0	
	1.18	Evaluación de las responsabilidades en SIG-SST	LIDERES DE AREA Y RECURSO HUMANO	recursos fisicos humano	P							1						1	0,0%
					E													0	
	OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓNSG-SST																		
	1.20	Revisión de objetivos y metas de acuerdo politicas	GERENTE GENERAL,	recursos fisicos humano	P	1												1	0,0%
					E													0	
	2.1	Seguimiento y difusión objetivos y metas personal	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos humano	P	1		1		1		1		1		1		6	0,0%
					E													0	
	2.2	Seguimientoa matriz de riesgos y oportunidades SIG	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos humano	P			1		1		1		1		1		5	0,0%
					E													0	
	2.3	Seguimiento a las necesidades y expetativas de las partes interesadas	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos humano	P								1					1	0,0%
					E													0	
	TOTAL PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DE GESTIÓNSG-SST																		0%
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	**EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES**																		
	5.1	Verificacion realizacion exámenes de ingreso. (certificado aptitud laboral)	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recuros financieros y proveedores y	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	5.2	Verificacion realizacion exámenes periodicos. (mayor un año)	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recuros financieros y proveedores y	P								1					1	0,0%
					E													0	
	5.3	Verificacion de la notificación de exámen de egreso.	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recuros financieros y proveedores y	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLÓGICA																		
	5.4	Diagnostico de s diagnósticos de salud realizados.	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recurso humano y Financiero	P			1					1					2	0,0%
					E													0	
	5.5	Verificacion recomendaciones de los diagnósticos de salud realizados	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recurso humano y Financiero	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	5.6	Verificacion del Avance del PVE LOM (mensual).	RESPONSABLE SIG - SST	Recuros financieros y proveedores	P			1										1	0,0%
					E													0	
	5.7	Asesoria PVE prevención de desordenes muscuesqueletico	ARL AXA COLPATRIA	Recuros financieros y proveedores	P			1										1	0,0%
					E													0	
	5.8	Retomar PVE para Prevencion de Riesgo Psicosocial	RESPONSABLE SIG - SST	Recuros financieros y proveedores	P					1								1	0,0%
					E													0	
	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN																		
	5.8	Pausas activas ejecucion minimo 4 veces al mes	RESPONSABLE SIG - SST Y ASISTENTE SG-SST	Recursos financieros y humano	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	5.9	Seguimiento al Programa de estilos de vida saludable	RESPONSABLE SIG - SST Y ASISTENTE SG-SST	Recursos financieros y humano	P				1				1				1	3	0,0%
					E													0	
	MANEJO DE BOTIQUINES																		
	5.10	Verificacion dotacion, revision Botiquín	ASISTENTE SIG-SST	Recursos financieros	P		1			1			1			1		4	0,0%
					E													0	
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO																		
	5.11	Verificacion Registro de ausentismo, morbimortalidad y primeros auxilios	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																		0%

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
COMPETENCIAS, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN	**PROGRAMA DE INDUCCIÓN**																		
	6.1	Revision, actualizacion Programa de Inducción y capacitación (Según	RESPONSABLE SIG - SST Y/O ASITENTE SG-SST	Medios tecnologicos humano	P	1												1	0,0%
					E													0	
	6.2	Verificacion Evaluaciones de la Induccion enSG-SST	RESPONSABLE SIG - SST Y/O ASITENTE SG-SST	Medios tecnologicos y financieros	P		1		1		1		1		1		1	6	0,0%
					E													0	
	MOTIVACIÓN Y DIFUSIÓN																		
	6.4	Desarrollo actividades de motivación (Programa de Incentivo)	RESPONSABLE -SST	Medios tecnologicos y financieros	P					1	1							2	0,0%
					E													0	
	CAPACITACION																		
	6.5	Planificacion y aprobacion programa de capacaitacion	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P	1												1	0,0%
					E													0	
	6.6	Verificar el cumplimiento del programa de capacaitacion	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P			1			1			1			1	4	0,0%
					E													0	
	COMPETENCIAS, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN																		0%
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	7.1	Dia de la familia	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P				1								1	2	0,0%
					E													0	
	7.2	Celebracion de cumpleaños	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	7.3	Dias del la mujer y dia del hombre	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P			1										1	0,0%
					E													0	
	7.4	Dia de la madre y/o dia del trabajador	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P					1								1	0,0%
					E													0	
	7.5	Celebracion cumpleaños de la empresa	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P							1						1	0,0%
					E													0	
	7.6	Dias del amor y la amistad	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P									1				1	0,0%
					E													0	
	7.7	Celebracion Halloween	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P										1			1	0,0%
					E													0	
	7.8	Despedida de fin de año	COPASST Y GERENCIA	Recursos financieros	P												1	1	0,0%
					E													0	
	ACTIVIDADES DE BIENESTAR																		0%
EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	**INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTES**																		
	8.1	Seguimiento al registro e investigación de accidentes de trabajo. Analisis	RESPONSABLE SIG - SST Y/O ASITENTE SG-SST	Medios tecnologicos y financieros	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	8.2	Seguimiento al registro e investigación de casi-accidentes. Analisis tendencial.	RESPONSABLE SIG - SST Y/O ASITENTE SG-SST	Medios tecnologicos y financieros	P	1			1				1				1	4	0,0%
					E													0	
	AUDITORÍA INTERNA																		
	8.3	Realización seguimietno a planes de calidad proyectos	RESPONSABLE SIG - SST - AREA PROYECTO	Medios tecnologicos y financieros	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	8.4	Realización de auditoría interna	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P				1									1	0,0%
					E													0	
	8.5	Realización de auditoría Bureau Veritas	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P						1							1	0,0%
					E													0	
	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIONSG-SST																		
	8.6	Revisión gerencial	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P					1								1	0,0%
					E													0	
	8.7	Seguimiento de acciones correctivas	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos,	P		1		1		1		1		1		1	6	0,0%

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **CHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	8.1	(AC) y preventivas (AP) generadas en	RESPONSABLE SIG - SST	humanos y financieros	E													0	0,0 %
EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN EN SG-SST																			0%

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CUMPLIMIENTO MENSUAL	TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR SEMANA				24	22	30	27	24	25	23	23	23	28	21	25		
	TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR SEMANA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	CUMPLIMIENTO MENSUAL %				**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**		

FECHA DE SEGUIMIENTO	PRIEMER TRIMESTRE MARZO 29 DE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE JUNIO 28 DE 2025	TERCER TRIMESTRE SEPTIEMBRE 30 DE 2025	CUARTO TRIMESTRE DICIEMBRE 30 DE 2025
ANALISIS				

MARIO CESAR GOMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

HUMBERTO BARON
COORDINADOR HSEQ

Copia no controlada a la impresión

ECOFLORA

MATRIZ DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO

ECO-M-04
FECHA EMISION MATRIZ: 18/03/24
VERSION 10

FECHA ACTUALIZACIÓN MATRIZ: 30/08/2024

Proceso	Zona/lugar	Actividades	Tareas	Rutinario (Si o No)	Peligro		Efectos Posibles	Controles Existentes			Evaluación del riesgo							Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas de Intervención						
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad (ND X NE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo (NR) e Intervención	Interpretación del NR		No. Expuestos	Peor consecuencia	Existencia requisito legal específico asociado (SI o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Equipos / Elementos de Protección Personal		
PROCESOS OPERATIVOS	SANEAMIENTO	Jardinero Paisajista - Coordinador HSEQ - Auxiliar Administrativo HSEQ	CASA DEL CLIENTE	DESINFECCION, DESINSECTACION, LAVADO DE TANQUES, DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES - CONTROL DE VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS - MANEJO DE PLAGAS - CONTROL DE ESPECIES Y ALMACENAMIENTO DE PALOMAS - LAVADO DE TANQUES EN ESPACIOS CONFINADOS	Si	FUMIGACION (UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDA S)	QUIMICO	IRRITACIÓN DE PIEL, IRRITACION DE OJOS	REVISAR ESTADO DE LA SUSTANCIA ANTES DE USAR	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE		SI			CAPACITACION EN MANEJO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	USO DE EPP ADECUADOS PARA FUMIGACION
						Si	USO DE LIQUIDOS (PLAGUICIDAS)	QUIMICOS	IRRITACION DE PIEL, ALERGIAS	APLICACION	MANEJO SEGURO DE LAS SUSTANCIAS A USAR	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE		SI			CAPACITACION EN MANEJO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	USO ADECUADO DE EPP
						No	EXPOSICION SOLAR DURANTE TRABAJOS EN CAMPO ABIERTO	FISICO	DISCONFOR, STRESS TERMICO, LESIONES EN PIEL	HINGUNO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	2	3	6	MEDIO	25	150	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	SI				BEBIDAS DISPONIBLES A PERSONAL DE ACUERDO A TEMPERATURAS, RECOMENDAR EL USO DE PROTECCION SOLAR ADICIONAL	USO DE CASCO
						Si	SOBRECARGA FISICA	ERGONOMICO	FATIGA MUSCULAR, LESIONES DEL SIST MUSCULO ESQUELETICO	HINGUNO	PAUSAS SALUDABLES EN LA ACTIVIDAD, CAPACITACIONES EN ERGONOMIA	2	3	6	MEDIO	25	150	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	SI				IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PAUSAS SALUDABLES	N/A
						Si		ERGONOMICO	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES COMO DOLOR LUMBAR, CERVICAL, ESPASMOS, CANSANCIO FISICO, ALTERACIONES VASCULARES, POSIBLES ALTERACIONES POR TRAUMA ACUMULATIVO.	HINGUNO	PAUSAS SALUDABLES EN LA ACTIVIDAD, CAPACITACIONES EN ERGONOMIA	6	2	12	ALTO	60	720	I	NO ACEPTABLE	4	SI				IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PAUSAS SALUDABLES	N/A
						Si	ESPACIOS CONFINADOS	LOCATIVOS	ATRAPAMIENTOS, ASFIXIA	HINGUNO	MEDICION DE ATMOSFERAS	MANEJO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJO EN ALTURAS POR DEBAJO DE LOS 1,50 MTS	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	4	SI			VENTILACIÓN FOCALIZADA CON AIRE CONTINUO EN LA OPERACIÓN MONITOREO DE ATMOSFERAS	DISEÑAR PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD VERIFICACION DEL ESQUIPO PARA TRABAJO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS	ADQUIRIR EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA LABOR
						Si	EXPOSICION A ANIMALES SILVESTRES O DOMESTICOS CONTAMINADOS	BIOLOGICO	MORDEDURAS, INFECCIONES, REACCIONES ALERGICAS	HINGUNO	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,CASCO, BOTAS	2	3	6	MEDIO	25	150	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	SI				DISEÑO DE PROTOCOLO PARA EL MANEJO CONTROL DEL PELIGRO BIOLOGICO DE FLORA Y FAUNA	USO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,TAPA BOCA, CASCO, BOTAS
						Si	CONTAMINACIÓN DEL PERSONAL POR EMERGENCIA SANITARIA, PANDEMIA COVID-19)	BIOLOGICOS	REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS EN LA CASA DE LOS CLIENTES QUE PUEDEN PRESENTAR POSIBLE CONTAMINACION CON COVID 19	IDENTIFICAR POSIBLES RIESGOS DE CONTAGIO EN EL LA ZONAS O CLIENTES QUE VIEN	MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR EL CONTAGIO	USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCION DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD	3	4	12	ALTO	60	720	I	NO ACEPTABLE	4	SI		UBICACIÓN DE TAPETE DESINFECTANTE Y SURTIDOR DE GEL ANTIBACTERIAL DE PEDAL EN OFICINA, CONTAR CON KIT DE DESINFECCIÓN EN VARICULOS PARA REALIZAR EN LA CASAS DEL CLIENTES	DESARROLLO Y SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, CONTROL DE TEMPERATURA Y REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN CAMPO	ENTREGA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y EPP DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD
						No	REALIZACION DE TRABAJOS EN ALTURAS > 1,5m CLIMS.	LOCATIVOS	CONTUSIONES, HERIDAS, TRAUMAS, POLITRAUMATISMO	HINGUNO	CINTA PARA ACOTAR Y DEMARCAR EL AREA DE TRABAJO, CONOS DE SEÑALIZACION, BOLARDOS	LINEA DE VIDA Y CINTURON DE SEGURIDAD, EPP CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO,GAFAS PROTECTOR AUDITIVO, GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD, OVEROL CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD, REVISION EQUIPO ANTES DE INICIAR LABOR	6	3	18	ALTO	100	1800	I	NO ACEPTABLE	1	SI			REVISION E INSPECCION DE ESCALERAS	CAPACITACION TRABAJO SEGURO, TRABAJO EN ALTURAS Y USO ADECUADO DE EPP DEMARCACIÓN DE AREA	INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y UTILIZACION
						Si	ENCENDIDO DE EQUIPO	INCENDIO Y EXPLOSION	QUEMADURAS Y LESIONES DE DIFERENTES CONSIDERACION	HINGUNO	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,CASCO, BOTAS	2	3	6	MEDIO	25	150	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	SI			MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A HERRAMIENTAS MANUALES EN TODAS SUS PARTES		USO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,TAPA BOCA, CASCO, BOTAS
						Si	MANEJO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	SEGURIDAD	PERDIDA D EL CONOCIMIENTO O MUERTE DEL TRABAJADOR POR DEFICIENCIA DE AIRE	HINGUNO	MANEJO DE MEDICIONES DE OXIGENO EN LA ATMOSFERA	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,CASCO, BOTAS	4	3	12	ALTO	25	300	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	I	SI			MANEJO DE MEDIDOR DE GASES	CAPACITACION Y COMPETENCIA DEL TRABAJADOR EN ESPACIOS CONFINADOS DE ACUERDO A LA RESOLUCION	USO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,TAPA BOCA, CASCO, BOTAS
						Si	LESIONES POR ENTRO HUNDIMIENTO (SEMOS, INCENDIOS)	FENOMENOS NATURALES	CAIDAS FRACTURAS, QUEMADURAS LESIONES INTERNAS	HINGUNO	INSPECCIONES PREVIAS DE LAS CONDICIONES DEL TRABAJO	EPP, BOTAS DIELECTRICAS	6	4	24	MUY ALTO	10	240	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	SI				FORMAR AL PERSONAL PARA EL MANEJO ADECUADO DE LA EMERGENCIA SOCIALIZANDO LOS PON'S DE ACUERDO AL TIPO DE EMERGENCIA	USO DE ELEMENTOS D E PROTECCION PERSONAL
						Si	USO DE ESPATULAS Y HERRAMIENTAS MENORES	MECANICOS	CORTES, GOLPES	HINGUNO	HINGUNO	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,CASCO, BOTAS	2	3	6	MEDIO	25	150	III	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	SI			INSPECCION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A HERRAMIENTAS MANUALES EN TODAS SUS PARTES	CAPACITACION EN USO ADECUADO DE HERRAMIENTAS, Y TRABAJO SEGURO	USO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,TAPA BOCAS, PROTECTOR VISUAL CASCO, BOTAS

Version 06	**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN - AÑO 2025**	ECOFLORA
Fecha de emisión: 25-Ene-2022		
ECO-PR-40		

OBJETIVO	
Identificar, analizar y evaluar las necesidades de capacitacion al interior de la organizacion para establecer acciones de mejora	
Capacitar al personal en requerimientos puntuales de nuestros clientes o por identificaciònde requisitos legales o de necesidades puntuales de la organizaciòn del año 2025	
METAS	**INDICADORES**
Cumplir con el 80% de las actividades programadas	porcentaje de cumplimeitno de actividades
Capacitar al personal expuesto al riesgo en un 70%	N° de Capacitaciones Ejecutadas / N° de Capacitaciones Programadas

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
FUMIGACION	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
TÉCNICOS APLICADORES	Control de plagas	Propuestas por el area										1									1						1									1			
	Curso de Trabajo en alturas *Según fecha certificado	HSEQ							1						1												1						1			1			
	Espacios confinados *según fecha certificado	HSEQ																																					
	Curso Manejo Seguro de plaguicidas *Según fecha de certificado	Sena																																		1			
	Lecciones aprendidas	HSEQ													1																								
	Refuerzo protocolos de fumigacion	HSEQ							1																														
	Ingredientes activos, presentaciones y dosificaciones	HSEQ										1																											
	emergencia																															1							
	Manejo de equipos y herramientas mecanicas	HSEQ													1						1																		
	Manipulacion Productos Quimicos SGA	HSEQ							1																														
	Identificación de peligros	HSEQ																																					
	Prevencion de accidentes por caidas a nivel.	HSEQ																																					
	conservacion auditiva	HSEQ																1																					
	manejo de residuos y disposicion	HSEQ							1															1															
	ergonomia (manejo de cargas e higiene postura o gimnasia laboral)	HSEQ				1																					1												
	Primeros Auxilios	HSEQ																										1											
	Manejo de residuos peligrosos																							1				1											
	uso de herramientas manuales	HSEQ																																		1			
	autocuidado	HSEQ																									1												
	Actividad de bienestar	COPASST													1																								
	Programa de motivacion	HSEQ													1																								
	Reporte y analisis de accidentalidad	HSEQ													1																								
	Lavado de tanque	HSEQ										1																											
	Manejo y control de cucarachas	HSEQ										1																											
	Orden y aseo	HSEQ										1								1																			
	Prevencion de accidentes											1								1																			
	Programa de motivacion											1																											
	Acoso laboral											1																											
	Relaciones personales											1																											
	Nuevo formato	HSEQ																																					
TOTAL	**TOTAL DE CAPACITACIONES**		0			1			4			9			6			1			2			2			4			1			2			3			35
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			2			0			0			0			2
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			100%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
PAISAJISMO Y AGROFORESTAL	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C
EQUIPO OPERATIVO	Tipo de podas	Propuestas por el area							1									1			1						1											
	Curso de alturas Trabajo en alturas * Depende de la fecha del curso	HSEQ							1												1									1			1					
	Manipulacion Productos Quimicos SGA	HSEQ	1																																			
	Manejo de maquinaria mecanizada	HSEQ													1																							
	Lecciones aprendidas	HSEQ				1																																
	Pausas Activas	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1		
	Emergencias	HSEQ																									1			1								
	Prevencion de accidentes por caidas a nivel.	HSEQ																			1																	
	Primeros Auxilios	HSEQ																												1								
	Buenas practicas parar todos los actores viales	HSEQ							1												1																	
	Manejo de residuos y disposicion	HSEQ																												1								
	Uso de herramientas manuales	HSEQ													1																		1					
	Orden y aseo limpieza y desinfección	HSEQ																			1									1								
	Simulacro ambiental	HSEQ																																				
	Capacitacion orden y aseo, prevencion de accidentes																													1								
	Medio ambiente	HSEQ																																				
	Accidentes Laborales	ARL																																				
	ergonomia (manejo de cargas e higiene postura o gimnasia laboral)	HSEQ											1											1						1								
	Manejo de residuos peligrosos																							1														
	conservacion auditiva	HSEQ																1																				
	Sismo	HSEQ																												1								
	Identificacion de peligro	HSEQ											1																									
	Manejo manual de carga	HSEQ							1				1																									
	Reporte y analisis de accidentes	HSEQ	1												1																							
	Reporte de motivacion	COPASST													1																							
	Acoso laboral	HSEQ							1																													
	Relaciones personales	HSEQ													1																							
	Autocuidado	HSEQ				1									1														1									
	Identificacion de peligro y actuacion frente a los riesgos	HSEQ										1																	1									
	Manejo manual de cargas	HSEQ																			1																	
	Elementos de proteccion personal	HSEQ							1																													
	Manejo de herramientas manuales	HSEQ							1																													
	Manejo de residuos y disposicion	HSEQ	1						1																					1								

Activudad de bienestar	HSEQ																																			
Reinduccion general	HSEQ							1																												
Sistema de riego	CONNECTA							1																												
Estilo de vida saludable	HSEQ															1																				

	Entrenamiento trabajo de alturas	Externo (alexander montilla)														1			1																										
	5 reglas de oro	CONNECTA														1																												
	Posturas inadecuada	CONNECTA														1																												
	Socializacion punto de encuentro	Connecta														1																												
	Reporte y analisis de accidentalidad	HSEQ							1																																		
	Programa de motivacion	HSEQ										1																																
	Prevencion trabajos en alturas	CONNECTA																	1																										
	Prevenccion de accidentes	SURA																				1																						
	Uso y cuidado de los EPP															1																												
	Varias	HSEQ																																									
TOTAL	**TOTAL DE CAPACITACIONES**		4			3			12			3			12			6			8			3			5			10			3			1				70
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			3			0			0			0			0			0			0			0			0				3
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%				

AREA	**ACTIVIDAD DE CAPACITACION**	**RESPONSABLE**	**ENERO**			**FEBRERO**			**MARZO**			**ABRIL**			**MAYO**			**JUNIO**			**JULIO**			**AGOSTO**			**SEPTIEMBRE**			**OCTUBRE**			**NOVIEMBRE**			**DICIEMBRE**			
CONTRATISTAS	**ECOFLORA**		**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	
CONTRATISTAS	Seguimietno cursos Trabajo en alturas	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	PESV y/o plan manejo de trafico	HSEQ							1						1																								
	Seguridad en el trabajo inspecciones equipos	HSEQ	1									1																												
	Notificación del riesgo	HSEQ																												1									
	Emergencias primeros auxilios	HSEQ/SURA																																					
	Esilo de vida saludable	HSEQ																			1																		
	Elemento de proteccion personal	HSEQ							1									1																						
	Induccion	HSEQ	1						1																		1			1			1						
	Varios	HSEQ																																					
TOTAL	**TOTAL DE CAPACITACIONES**		3			1			4			2			2			2			2			1			2			3			2			1				25
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0				0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%				

AREA	**ACTIVIDAD DE CAPACITACION**	**RESPONSABLE**	**ENERO**			**FEBRERO**			**MARZO**			**ABRIL**			**MAYO**			**JUNIO**			**JULIO**			**AGOSTO**			**SEPTIEMBRE**			**OCTUBRE**			**NOVIEMBRE**			**DICIEMBRE**			
PROFESIONALES PROYECTOS	**ECOFLORA**		**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	
PROFESIONALES /OPERACIONES PROYECTOS	Uso de elementos de proteccion personal	HSEQ																															1						
	Identificacion de riesgos	HSEQ													1																									
	Productos Quimicos SGA	HSEQ							1																															
	Manejo de herramientas (mecanicas o manuales)	HSEQ																									1													
	Gestion de residuos	HSEQ	1												1																									
	ergonomia (maenjo de cargas e higiene postura o gimnasia laboral l)	HSEQ																						1															
	Primeros auxilios	HSEQ																1																					
	Simulacro	HSEQ																												1									
	Administracion del tiempo	HSEQ							1																															
	Actividad bienestar														1												1			1						1				

	Plan de manejo PESV	HSEQ							1																													
TOTAL	**TOTAL DE CAPACITACIONES**		1			0			3			0			3			1			0			1			2			2			1			2			16
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%		

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
ADMINISTRATIVOS	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Manejo de requisitos legales	Propuestas por el area							1																														
	Trabajo con pantalla de visualización	Sura																																					
	Plan emergencias	HSEQ							1																														
	ergonomia (manejo de cargas e higiene postural o gimnasia laboral l)	HSEQ										1																											
	Identificacion peligros y actuacion frente a los riesgos	ARL-SURA																									1												
	Primeros Auxilios	HSEQ													1															1									
	Manipulacion productos quimicos SGA	HSEQ																																					
	Administracion del tiempo	HSEQ																																					
	Curso Manejo Seguro de plaguicidas	SENA													1															1									
	orden y aseo	HSEQ																1			1																		
	Contra incendios	SURA																																					
	Manejo de residuos y disposicion	HSEQ	1																																				
	Manejo de herramienta oficinas	HSEQ																1																					
	Plan de manejo de trafico PESV	HSEQ																			1				1														
	Autocuidado	HSEQ				1																																	
	Activida de bienestar	COPASST													1																								
	Reporte y analisis de accidentalidad	HSEQ													1																								
	Programa de motivacion	HSEQ													1																								
	Acoso laboral	HSEQ													1																								
	Relaciones personales	HSEQ													1																								
	Simulacro de evacuación	HSEQ																												1									
	Caida a nivel y desplazamiento seguro	ARL-SURA																												1									
	Sistema de riego	CONNECTA																			1																		
	Manejo de servicios virtuales	Externo(sergio mado)										1						1																					
	Programa de motivacion	HSEQ										1																											
	Entrenamiento trabajo de altura	Externo (alexander montilla)													1						1																		
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			0			2			1			2			1			1			0			1			2			0			0			10
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE PP	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
TODO EL PERSONAL	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
PROMOCION Y PREVENCION Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Alcohol, tabaco y drogas	HSEQ							1			1																											
	gimnasia	HSEQ																						1															
	estilo de vida saludable	HSEQ																1									1												
	nutricion	HSEQ													1												1												
	Simulacro de evacuación	HSEQ																												1									
	Simulacro ambiental	HSEQ																																					
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			0			1			1			1			1			0			1			2			1			0			0			8
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0

	CUBRIMIENTO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
COPASST	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
COPASST	Identificación de peligros y valorción del riesgo	HSEQ																																					
	Funciones y responsabilidades	AXA COLPATRIA							1																					1			1						
	Investigación de Atel	HSEQ										1																											
	Habilidades para la vida y comunicación asertiva	AXA COLPATRIA																1																					
	Riesgo biologico temas protocolo de bioseguridad	AXA COLPATRIA																									1												
	Inspeccion general	Copasst							1									1															1						
	Actividad bienestar	Copasst													1																								
	Inspecciones de seguridad	HSEQ																												1									
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			0			2			1			1			2			0			0			1			2			2			0			11
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		100%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
BRIGADISTAS	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
BRIGADISTAS	Plan de emergencia	HSEQ										1																		1									
	Conformaciond e brigada																							1						1									
	Primeros auxilios	HSEQ													1															1									
	Rescate	HSEQ																			1																		
	Manejo de extintores	HSEQ																									1												
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			0			0			1			1			0			1			0			1			1			0			0			5
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
CONDUCTORES Y MENSAJEROS	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
OPERARIOS CONDUCTORES	POLITICAS PESV	AXA COLPATRIA							1																														
	Autocuidado	HSEQ				1			1																														
	Manipulacion de productos quimicos SGA	HSEQ																																					
	buenas practicas para conductores de autos	Sura										1																											
	buenas practicas para conductores de motos	HSEQ																																					
	Identificacion de peligro	HSEQ										1																											
	Manejo de resiuos y disposicion	HSEQ	1																																				
	Ergonomia (manejo de carga y relacion puesto de trabajo)	HSEQ													1																								
	Actividad bienestar	COPASST													1																								
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			1			2			2			2			0			0			1			0			0			0			0			8
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
INDUCCIONES	Fumigación	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Paisajismo	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Contratistas	HSEQ				1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Profesionales/operaciones proyectos	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Administrativa	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Conductores	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		5			6			6			6			6			6			6			6			6			6			6			6			71
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			90

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TOTAL PROGRAMADAS	13	12	36	26	36	20	20	15	24	28	16	13	259
TOTAL EJECUTADAS	0	0	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	5
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	0%	0%	0%	12%	0%	0%	0%	0%	8%	0%	0%	0%	2%
PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	10%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%

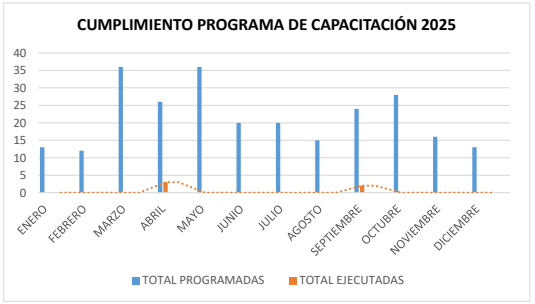
Reprogramar
Ejecutado
Programado
No ejecutado

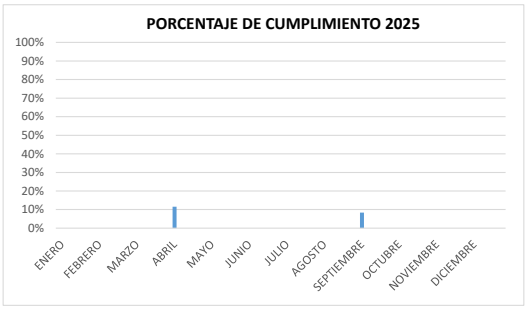
Reprogramar
Ejecutado
Programado
No ejecutado

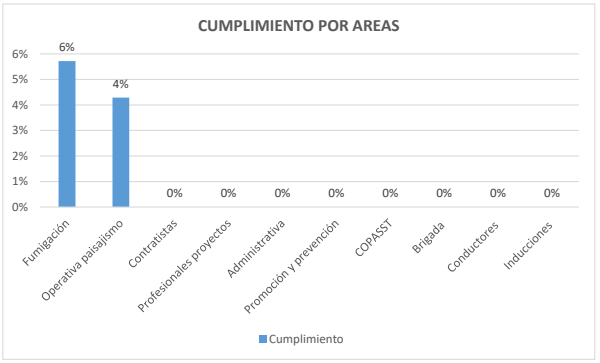
Cumplimiento	
Primer Trimestre	0%
Segundo Trimestre	4%
Tercer Trimestre	3%
Cuarto Trimestre	0%
Cumplimiento total	**2%**

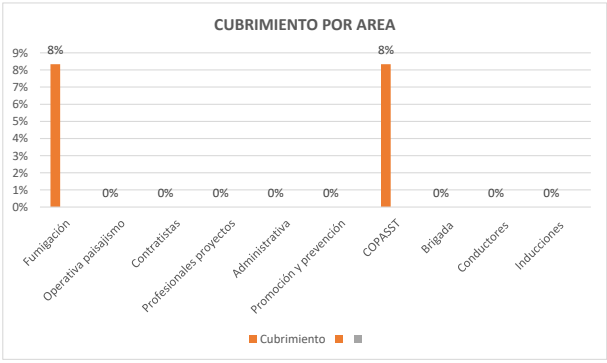
Cubrimiento	
Primer Trimestre	3%
Segundo Trimestre	3%
Tercer Trimestre	0%
Cuarto Trimestre	0%
Cubrimiento total	**2%**

	Cumplimiento	Cubrimiento
Fumigación	6%	8%
Operativa paisajismo	4%	0%
Contratistas	0%	0%
Profesionales proyectos	0%	0%
Administrativa	0%	0%
Promoción y prevención	0%	0%
COPASST	0%	8%
Brigada	0%	0%
Conductores	0%	0%
Inducciones	0%	0%
	1%	2%

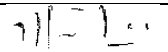








2025				
ANALISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES	ACCION	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha Cumplimiento

	
Responsable de Sistema de Gestión	**Representante Legal**

NOTA: Se aclara que las fechas asiganadas para las capacitaciones, estan expuesta a modificaciones.

Outlook

REPORTE CAMBIO DE PERSONAL

Desde Carolina Gomez <director.comercial@ecoflora.com.co>
Fecha Vie 14/02/2025 11:59
Para Lizeth Natalia Forero Pachon <lnforerop@sdis.gov.co>
CC comercial3@ecoflora.com.co <comercial3@ecoflora.com.co>

3 archivos adjuntos (270 KB)

Digitalización_2025_02_14_10_52_15_473.pdf; ANGIE HERNANDEZ .pdf; ANGIE GERALDINE HERNANDEZ LIZCANO_20250116151935.pdf;

Buen día Lizeth,

Espero te encuentres bien,
El presente tiene como objetivo notificarte que la señora DAMARIS ADRIANA PAREDES BAYONA identificada con cedula de ciudadanía 1.126.428.846, ya no labora en nuestra compañía, razón por la cual solicitamos le retiren las autorizaciones de ingreso a partir de la fecha.

Por lo anterior relaciono a la señora ANGIE GERALDINE HERNANDEZ LIZCANO identificada con cedula de ciudadanía 1.001.274.504, quien cuenta con experiencia amplia y suficiente en las labores de lavado de tanques, y cuenta con sus respetivas certificaciones de trabajo en alturas.

Atentamente,

CAROLINA GÓMEZ AGUILAR
Directora Comercial
PBX: 601 5141445
Móvil: 300 5689109
director.comercial@ecoflora.com.co
www.ecoflora.com.co

Antes de Imprimir Piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

VERSIÓN No 08	**REGISTRO DE REUNIONES**	ECOFLORA
Fecha de emisión 18-12-24		
ECO-F-06		

TEMA DE LA REUNION: Capacitación Plomería y Sistemas de Bombeo PROYECTO SDIS - 2024 Tanques.

FECHA: Febrero 14 2025 REALIZADA POR: Carolina Gomez A. DURACIÓN: 1 hr.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Angie Hernandez Lizcano	1001274504	Supervisora		3193393116	
Carolina Gomez.	1020804190	Dir Saneamiento	Dir.Comercial@ecoflora		
Maria Paula Hernandez	1022923651	Aux HSEQ	auxiliarhseq@ecoflora.com.co	3006047204	
Humberto Barón.	80240.829	Coord ASEO	gestion.hse.		
Laura Salazar	1020829710	Coord. Area Saneam.	Comercial3@ecoflora		

OBSERVACIONES:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.001.274.504**

HERNANDEZ LIZCANO

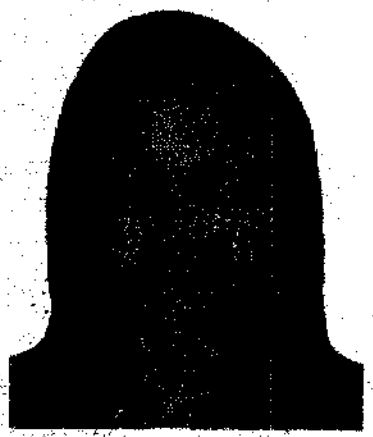
APELLIDOS

ANGIE GERALDINE

NOMBRES

Angie Hernández L.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00869606-F-1001274504-20161207 0052408084G 1 9998017930

AUTOMAT
LÍDERES EN TAREAS DE ALTO RIESGO

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
CEA AUTOMAT SAS

NIT. 901.621.509 - 1

Confiere la presente certificación de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas a:

ANGIE GERALDINE HERNANDEZ LIZCANO

Identificado con Documento No. CC 1001274504

Quien cursó y aprobó la acción de formación: TRABAJADOR AUTORIZADO

Con una intesidad Horaria de 32 Horas

Realizado en Bogotá entre el (28) del mes de Julio de 2024 al (31) del mes de Julio de 2024

En testimonio de lo anterior, se firma en la Cra 59 No. 17 - 71, Bogotá a los (31) dias del mes de Julio de 2024

ANDREA CORREA VEGA
REPRESENTANTE LEGAL

RAFAEL NORVERTO VELANDIA GOMEZ
ENTRENADOR
Licencia 1423 de 06/02/2020

EMPRESA: ECOFLORA S.A.S Nit: 830032102-1 R.LEGAL: ECOFLORA ARL: SURA

De Conformidad con la Aprobación No. 08SE2023220000000037446, emitida por Ministerio de Trabajo el 25 de Julio de 2023, Certificado de CELAC bajo Norma NTC 6072, Codigo de Acreditación 18 - CPR - 002

CONSECUTIVO - TA-1971

ECOFLORA

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA
DE ECOFLORA S.A.S
NIT.830.032.102-1

C E R T I F I C A

Que ANGIE GERALDINE HERNANDEZ LIZCANO, identificada con cedula de ciudadanía No.1.001.274.504 , labora en esta empresa como TECNICO OPERARIO, ejecutando actividades de Control de Vectores, Fumigación, Control de Plagas y Lavado de Tanques de Almacenamiento de Agua para el consumo humano e inspección y reparación a sistemas de bombeo y/o plomeria.

FECHA DE INICIO: 19 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACION: El contrato está vigente a la fecha

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de enero de 2025, con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

ECOFLORA
NIT. 830.032.102-1

CLAUDIA PATRICIA FONSECA
Recursos Humanos
ECOFLORA SAS

c.c. hoja de vida

Uno (1) de los operarios con certificación vigente en trabajo en alturas avanzado podrá ser Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
Al menos dos (2) de los técnicos debe contar con Certificación vigente en espacios confinados (perfil entrante

	CC	Nombre de persona	Contar con curso o capacitación de fontanería y/o plomería y/o sistemas de Bombeo.	2 años de experiencia	Certificados con la misma empresa, proyectos en que han participado	Curso en espacios confinados	Fotocopia CC	Curso de alturas/ Curso coordinador de alturas	Tarjeta profesional
1	1026558203	OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ	OK	Cumple	OK	OK	OK	OK COORDINADOR	N/A
2	1015399209	NESTOR RAFAEL BELTRAN	OK	Cumple	OK	OK	OK	OK COORDINADOR	N/A
3	10180070	FERNANDO JIMENEZ	OK	Cumple	OK	OK	OK	OK	N/A
4	1024493753	JHON JAIRO PARRADO	OK	Cumple	OK	NO	OK	OK	N/A
5	1022327323	DANIEL FELIPE CASTILLO	OK	Cumple	OK	NO	OK	OK COORDINADOR	N/A
6	1022324038	VICTOR ALFONSO CASTILLO	OK	Cumple	OK	NO	OK	OK	N/A
7	1010477995	MICHAEL STIVEN ESCUDERO	OK	Cumple	OK	NO	OK	OK	N/A
8	93341550	ORLANDO GUILLEN	OK	Cumple	OK	NO	OK	OK	N/A
9	3132491	JOSE CRISTOBAL HERNÁNDEZ	OK	Cumple	OK	NO	OK	OK	N/A
10	10170843	GERMAN PEÑA	OK	Cumple	OK	NO	OK	OK	N/A
11	1.126.428.846	DAMARIS PAREDES	SE RETIRA DE LA COMPAÑIA						
12	80875543	IVAN PERTUZ (COORDINADORA)	N/A	Cumple	OK	N/A	OK	N/A	OK INGENIERO AMBIENTAL
13	1001274504	ANGIE GERALDINE HERNANDEZ	OK	Cumple	OK	NO	OK	OK	N/A

ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, octubre 02 de 2024

HORA: 02:30 a.m. – 04:00 p.m.

LUGAR: Nivel Central. Piso 17.

TEMA: Divulgación lineamientos ambientales PIGA y obligaciones ambientales

ASISTENTES: Líder programa consumo sostenible, apoyo a la supervisión y personal que ejecutaran los procesos contractuales 8420-2024, 8827-2024 y 8857-2024.

ORDEN DEL DÍA.

1. Divulgación obligaciones ambientales.
2. Divulgación lineamientos ambientales.

DESARROLLO:

Se realiza la verificación y explicación de cada una de las obligaciones ambientales incluidas en el proceso contractual de objeto: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS*** y ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS,*** por parte de Alexandra Figueroa Cardenas, Líder del Programa de Consumo Sostenible del Equipo de Gestión Ambiental, a las personas citadas para la ejecución del proceso, con el fin de dar claridad en cuanto a su cumplimiento, soportes y

Scanned with CamScanner

fechas de entrega a la supervisión del contrato y al equipo de gestión ambiental, dejando totalmente claro al contratista la forma de cumplimiento de las obligaciones ambientales, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRATOS 8827-2024 y 8857-2024

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente convenio, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. Medio de verificación: Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental en medio magnético. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que ingrese personal nuevo para la ejecución del contrato.

Obligación 2: Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Medio de verificación: Bitácora de residuos peligrosos suministrada por la entidad, manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Tiempo de entrega: Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.

Obligación 3: Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021. Medio de verificación: Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato.

Obligación 4: Presentar un plan de contingencia. Medio de verificación: Plan de contingencia Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Obligación 5: Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la

Scanned with CamScanner

ejecución del contrato. Medio de verificación: Fichas técnicas de los productos utilizados por el contratista. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Obligación 6: Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018. Medio de verificación: Fotografías con fecha de una muestra significativa, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes, anexo al informe de supervisión.

Obligación 7: Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Formato "huella de carbono" totalmente diligenciado. Órdenes de servicio que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del equipo o vehículo, las acciones realizadas y la descripción del consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta de manera bimenstral o cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Obligación 8: Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. Medio de verificación: Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Obligación 9: Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos(s). En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRATOS 8820-2024

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente convenio, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. Medio de verificación: Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental en medio magnético. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que ingrese personal nuevo para la ejecución del contrato.

Obligación 2: Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Medio de verificación: Bitácora de residuos peligrosos suministrada por la entidad, manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Tiempo de entrega: Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.

Obligación 3: Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021. Medio de verificación: Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato.

Obligación 4: Presentar un plan de contingencia. Medio de verificación: Plan de contingencia Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Obligación 5: Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Fichas técnicas de los productos utilizados por el contratista. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

Obligación 6. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018. Medio de verificación: Fotografías con fecha de una muestra significativa, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes, anexo al informe de supervisión.

Obligación 7: Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. Medio de verificación: Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados por medio digital debidamente verificados y avalados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato en la SDIS, dichos soportes deberán reposar en el expediente contractual y una copia deberá ser remitida al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción en las carpetas remitidas por la líder del programa de consumo sostenible y notificar su cargue al correo procesosgambiental@sdis.gov.co.

A continuación, se realiza el proceso de divulgación de los lineamientos ambientales establecidos en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.

Scanned with CamScanner

Iniciando con la socialización de la estructura del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020 – 2024 el cual contempla el siguiente esquema:



Con el fin de dar implementación a este plan en la entidad, se informa a los participantes que la SDIS desde la Dirección de Gestión Corporativa equipo de gestión ambiental, cuenta con la adopción del proceso de gestión ambiental bajo el sistema de gestión, donde podrán encontrar los diferentes lineamientos ambientales (caracterización de procesos, procedimientos, planes, manuales, instructivos, formatos, indicadores, riesgos entre otros) documentos que dan las directrices para que se implemente la gestión ambiental, por lo anterior se informa el proceso para poder revisar y ubicar dichos lineamientos bajo la plataforma del mapa de procesos de la entidad.

1. **Política Ambiental:** se divulga la política ambiental de la entidad y se resalta la importancia de conocer su contenido, haciendo énfasis en los compromisos de protección del ambiente, prevención de la contaminación, cumplimiento de normatividad y de mejora continua.

2. **Programa Implementación de Prácticas Sostenibles:**

Este programa se compone de tres enfoques o subprogramas que son mejoramiento de las condiciones ambientales, movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático. Todos tienen lineamientos relacionados que se detallan a continuación:

2.1. Movilidad Urbana Sostenible: se da a conocer que mediante el Plan de Movilidad Sostenible se pretende promover e incentivar a la movilidad urbana sostenible (uso del transporte masivo, de la bicicleta, carro compartido, caminar), mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas, la semana de la bicicleta, el día

Scanned with CamScanner

de movilidad sostenible establecido el primer jueves de cada mes.

2.2. Adaptación al cambio climático: se dan a conocer las estrategias para el cumplimiento de este objetivo como lo son: la implementación de jardines verticales, muros y techos verdes, agricultura urbana, huertas, entre otros, para minimizar impactos ambientales y contribuir a la mitigación del cambio climático.

2.3. Mejoramiento de las condiciones ambientales internas: Se da claridad de la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, la cual es una por cada uno de los servicios que cuenta la entidad y se valora por actividad generando unos aspectos e impactos ambientales, los cuales para minimizar los impactos generados en cada una de estas actividades propias de los servicios se realizan controles operaciones mediante la implementación de las políticas, lineamientos y programas del PIGA. De igual forma, se divulga información relacionada con el Normograma ambiental de la entidad y la matriz de riesgos.

3. **Programa Uso Eficiente del Agua:** se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Agua de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la implementación de sistemas de reutilización y aprovechamiento de aguas, como lo son: sistemas de captación de aguas lluvias caseros y tecnificados, recolección de agua del lavado de frutas y verduras y recolección del agua del último ciclo de la lavadora.

4. **Programa Uso Eficiente de la Energía:** se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Energía de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la ejecución del Apagón Ambiental no solo los días 8 de cada mes de 8 a 9 de la noche, sino que se realizó la invitación a dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo 403 de 2009, el cual nos insta a apagar la totalidad de las luces todas las noches.

5. **Programa de Gestión Integral de Residuos:**

5.1. Se efectuó la divulgación de las modificaciones realizadas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS), se revisaron los contenedores y colores implementados para la separación de los residuos en la entidad; así mismo, se dio claridad que durante la vigencia se iniciará el proceso educativo y de armonización del nuevo código de colores para las bolsas de almacenamiento de residuos (negro, verde y blanco), según la Resolución 2184 de 2019.De igual forma se realizó la divulgación de buenas

Scanned with CamScanner

prácticas ambientales de la Política Cero Papel, que deben adelantar en la Entidad, con el fin de optimizar y reducir el consumo de papel en la entidad; así como las estrategias establecidas en la Política Cero Residuos, con el fin de fortalecer una mejor separación en la fuente y manejo integral de los residuos.

5.2. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Interna de Residuos Peligrosos (PGIRP) actualizado, se comunicaron las acciones de prevención y minimización de los residuos peligrosos, se dio claridad respecto a los residuos peligrosos generados, de igual manera se realizó énfasis en el proceso desde su generación, embalaje, rotulado, manejo y disposición final de los residuos peligrosos.

5.3. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, se comunicaron las acciones para el encapsulamiento del Aceite Vegetal Usado y grasas, resultantes del proceso de preparación y cocción de alimentos, para prevenir el daño a la salud humana y minimizar el impacto negativo generado al recurso hídrico, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

6. Programa de Consumo Sostenible:

Se dio a conocer el objetivo del programa, resaltando el documento relacionado el cual es el Manual de Compras Verdes y que la inclusión de obligaciones ambientales se realiza a todos los contratos y convenios de la Entidad, incluyendo los de recurso humano, de servicios sociales tercerizados y de bienes y servicios. De igual forma, se comentó de manera general la metodología para la inclusión de obligaciones ambientales, así como la divulgación del PIGA y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por medio del acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión de los contratos para la verificación de los soportes remitidos por los contratistas.

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Alexandra Figueroa Cardenas	Líder programa de Consumo Sostenible	Equipo de Gestión Ambiental	
Lizeth Natalia Fuero P.	Contratación	SAF	Lizeth F.
Marcos Miguel Gonzalez V	Contratación	SAF.	

Scanned with CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
José Humberto Barón T	contratista	Ecoflora S.A.S	
Carolina Gómez A.	Contratista	Ecoflora SAS.	
Viviana Gutierrez	CONTRATISTA	Servidores Ltda	
Juan Carlos Arios	CONTRATISTA	SERVIDORES LTDA	

Elaboró: Alexandra Figueroa Cárdenas

Scanned with CamScanner

VERSIÓN No 5	**FORMATO DE ACTAS**	ECOFLORA
Fecha de emisión 14-Dic-16		
ECO-F-05		

TIPO DE REUNION	REUNION GERENCIAL		REUNION HSEQ	X	REUNION TECNICA		OTRA	

CONVOCA: HSEQ	**FECHA: 23/01/2025**	**ACTA No.** _____
	HORA: 3:30	
CONTRATO No:	**LUGAR: SALA DE JUNTAS**	
CONSORCIO:	**UNION TEMPORAL:**	

OBJETIVOS:
Divulgar los resultados del análisis realizado sobre los aspectos e impactos ambientales de las actividades operativas de Ecoflora, con el fin de sensibilizar a los empleados y garantizar
la implementación de medidas correctivas y preventivas que contribuyan a la mejora continua del desempeño ambiental.

ORDEN DEL DÍA
1. Divulgación matriz de aspectos e impactos ambientales
COMENTARIOS DESARROLLO DE LA AGENDA
Se ha llevado a cabo una revisión de las actividades de la empresa para identificar los aspectos ambientales asociados a cada proceso. Posteriormente, se evaluaron
los impactos que estos aspectos generan en el entorno, clasificándolos según su magnitud y significancia.

Se han identificado diversas acciones correctivas y preventivas para mitigar los impactos negativos. A continuación, se describen las principales:

Eficiencia energética, Reciclaje de residuos, Reducción del consumo de agua

se presenta a todos los empleados en una sesión de sensibilización sobre el uso de la matriz de aspectos e impactos ambientales ensañándoles implementación de las medidas preventivas y correctivas asignadas, con el compromiso de llevar a cabo un seguimiento periódico para evaluar la efectividad de las acciones adoptadas.

Se recomienda llevar los siguientes controles:

Implementación de las medidas correctivas durante el próximo trimestre

Monitoreo de los resultados de las acciones implementadas.

Revisión de la matriz para identificar nuevos aspectos e impactos o mejorar las acciones propuestas.

VERSIÓN No	FORMATO DE ACTAS	ECOFLORA
Fecha de emisión 30-Ago-22		
ECO-F-05		

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Nestor Rafael Beltran	1015399209	Tecnico Aplicador		3202845659	
Oscar Armando Rod.	1026558203	Tecnico Aplicador		3186448912	
Jhon Jairo Parrado	1024493753	Tecnico Aplicador		3219765726	
Fernando Jimenez	10180070	Tecnico Aplicador		314 2005728	
Maria Paula Hernan.	1017913651	Qux Hseq	uux.hseq@gmail.com	3009507209	
Laura Salazar	1072829710	Prof. Apoyo		3005319538	
Humberto Baron.	80240.829	Coord. HSEQ	gestionhseqeecoflora.	3167315789	
Piedad Mejia	52023.117	Asesor Comercial		3125050094	
Carolina Gomez	1020804590	Dir. Comercial		3005689109	

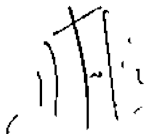
Bogotá, febrero 06 de 2025

Sres.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
La ciudad

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de **ECOFLORA S.A.S.**, y en respuesta al requerimiento sobre la entrega de elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del acuerdo 808 de 2021, me permito aclarar que los envases que utilizamos en nuestros procesos de lavado de tanques, por tratarse de envases primarios que contienen productos químicos, no son reciclables y por tanto los entregamos directamente a un gestor de residuos para su disposición final.

Lo anterior para los fines pertinentes y quedamos atentos ante cualquier requerimiento adicional.



Cordialmente
MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFLORA S.A.S.

DIRECCION: CARRERA 3 NO. 120 - 24 PBX: 6297878
FAX: 6126413-EMAIL: CONTACTO@ECOFLORA.COM.CO
WWW.ECOFLORA.COM.CO

PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL

FORMATO BITACORA DE RESIDUOS PELIGROSOS SDIS

Código: FOR-GA-049

Versión: 0

Vigencia de la matriz:					Febrero	Nombre persona(s) de quien(es) Diligencia(n)				María Paula Hernández				Fecha de diligenciamiento				10/03/2025	Nombre de persona(s) quien(es) aprueba(n)				Humberto Ibarra					Cargo		Coordinador HSEQ					
MES	NOMBRE	CODIGO SIRBE	TIPO DE SERVICIO	TIPO ADMINISTRACIÓN	LOCALIDAD	MARQUE LA ENTRADA DE LOS RESIDUOS CON UNA (X)	FECHA INGRESO	Peso Kg de envase, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque.	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	Peso Kg de residuo sin envase, empaque, recipiente o empaque. Valor ACEPTABLE	Empresa y operador gestor/cliente de ruta	TOTAL PCB RESIDUOS PELIGROSOS KG
ENERO	LA ESPERANZA	56	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	USAQUEN	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	BELLO HORIZONTE	146	CENTRO DE COMUNIDADES CUIDADO	PROPIO	SAN CRISTOBAL	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	PUEBLO DE TUNJO	172	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	TUNJUELITO	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	RAFAEL BARBERI CUELLA	173	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	TUNJUELITO	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	SAN BENITO	174	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	TUNJUELITO	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	SANTA LUCIA	175	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	TUNJUELITO	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	TUNJUELITO	176	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	TUNJUELITO	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CALISTO TORRES	233	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	PUENTE ARANDA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	SALACUNA PRIMAVERA Y GIORGIONZOLA	237	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	PUENTE ARANDA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	SATELITE PRIMAVERA	238	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	PUENTE ARANDA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LA ESTANCIA	279	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	USME	116/15	CENTRO AMAR	PROPIO	USME	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	KENNEDY II	116/05	COMISARIA DE FAMILIA	PROPIO	KENNEDY	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CANDELARIA LA NUEVA	115/12	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR	115/10	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LA GAMBETA FONTIBON	115/75	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	FONTIBON	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	YANACONA MUYU KAWSAY	115/16	CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	ESPERANZA	115/73	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	LOS MARTIRES	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	BARILOMA	115/78	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	USAQUEN	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	JAIRO ANIBAL NIÑO	122/11	CENTRO PROTEGER	PROPIO	ENGATIVA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LA MARIA	116/17	CENTRO PROTEGER	PROPIO	SAN CRISTOBAL	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CURNA (CENTRO UNICO DE RECEPCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES)	122/18	CENTRO PROTEGER	PROPIO	LOS MARTIRES	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CAMILO TORRES	122/19	CENTRO PROTEGER	PROPIO	ENGATIVA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	ANTONIA SANTOS	122/20	CENTRO PROTEGER	PROPIO	PUENTE ARANDA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LA LIBERTAD	120/30	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	BOSA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LA GAMBETA	120/33	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	BOSA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	HUMBERTO VALENCIA	120/35	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	BOSA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LOS BUGUICOCOS	120/36	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	BOSA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CUARTA	120/38	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	BOSA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	COLINA DE LOS SUEÑOS	115/122	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	TUNJUELITO	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	J.J. RONDON NIÑO JESUS	115/129	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	J.J. RONDON ALTO DE LA CRUZ	115/130	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LA CASONA	115/131	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LA ESTANCIA- MIS PRIMERAS LETRAS	115/132	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	LOS NIÑOS TRAVIESOS	115/135	JARDIN INFANTIL SDIS	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	SERVICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL PARA ADOLESCENTES HABITANTE DE CALLE Y EN ALTO RIESGO SISEO	115/102	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL- PROYECTO DE VIDA	PROPIO	PUENTE ARANDA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	AUTOCUIDADO VOTO NACIONAL	122/06	CENTRO DE AUTOCUIDADO	PROPIO	LOS MARTIRES	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	PARAISO	115/96	CASA DE LA JUVENTUD	PROPIO	CIUDAD BOLIVAR	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	TRINCHO DAZAIN	115/136	JARDIN INFANTIL NOCTURNO SDIS	PROPIO	PUENTE ARANDA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	SERVICIO DE AUTOCUIDADO LIBERIA	122/06	SERVICIO DE AUTOCUIDADO	PROPIO	LOS MARTIRES	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CAMINO			PROPIO	ENGATIVA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	TALLER PEDAGOGICO MARIA BURNA WALSH			PROPIO	BARRIOS UNIDOS	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE LOS MÁRTIRES			PROPIO	LOS MARTIRES	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CASA DE LA JUVENTUD JOSE SARAMAGO			PROPIO	BOSA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CASA DE INTEGRACIÓN APUSHI		CENTRO DIA		BOSA	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826
ENERO	CENTRO DIA MARÍA GORETTI- SUBDIRECCIÓN LOCAL BARRIOS UNIDOS				BARRIOS UNIDOS	X												10/03/2025								0,0652	TRACOL SAS	RPPN Contaminados								0,1304347826

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 68811512738851350902394

La empresa **ECOFLORA S.A.S** identificado con NIT No. **830032102 - 1** de la sede Secretaria de Integración social, por intermedio de **TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900962813 - 3**, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente Y	Corriente A
TRA53774	EPP	13/01/2025	4,60	EPP			A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (6) días del mes (Febrero) de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,

Jonathan Rodríguez
GERENTE

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 68859876859268881184212

La empresa **ECOFLORA S.A.S** identificado con NIT No. **830032102 - 1** de la sede Secretaria de Integración social, por intermedio de **TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900962813 - 3**, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente Y	Corriente A
TRA53774	Envases contaminados	13/01/2025	5,45	Envases contaminados			A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (6) días del mes (Febrero) de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,

Jonathan Rodríguez
GERENTE

Bogotá, febrero 06 de 2025

Sres
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
La ciudad

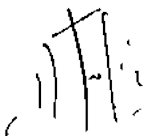
Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de **ECOFLORA S.A.S.**, me permito informar que nuestra empresa realiza el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de nuestras actividades, de conformidad con la normatividad legal vigente en materia de gestión integral de residuos peligrosos.

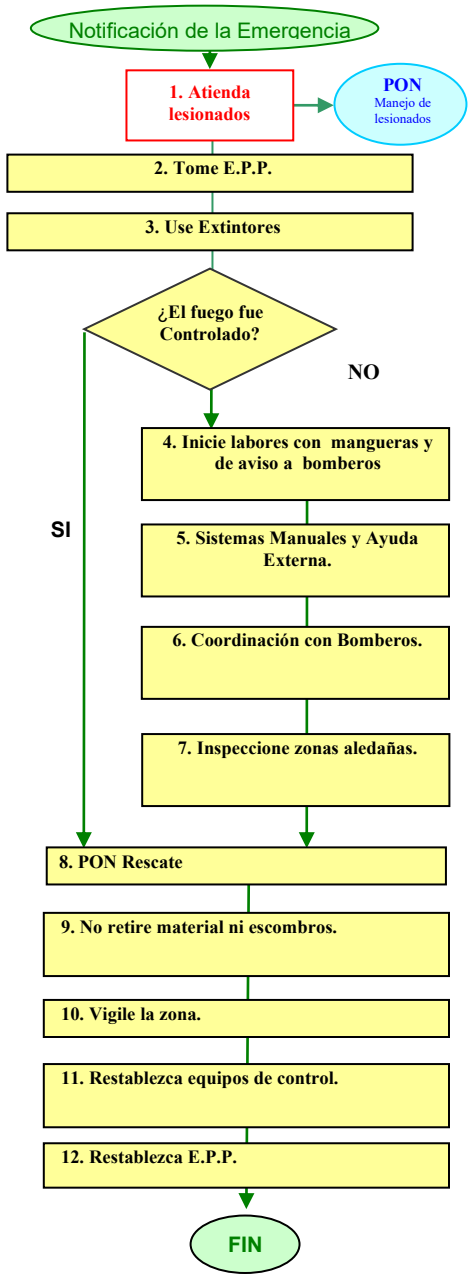
El almacenamiento de estos residuos se efectúa en instalaciones adecuadas y debidamente preparadas, cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias para prevenir cualquier impacto negativo en el medio ambiente y para proteger la salud pública. Posteriormente, dichos residuos son entregados a gestores autorizados para su tratamiento y disposición final, asegurando el cumplimiento de los procedimientos legales y técnicos correspondientes.

Nos comprometemos a gestionar de manera responsable los residuos peligrosos que se generan, en concordancia con nuestras políticas y en observancia de las leyes ambientales.

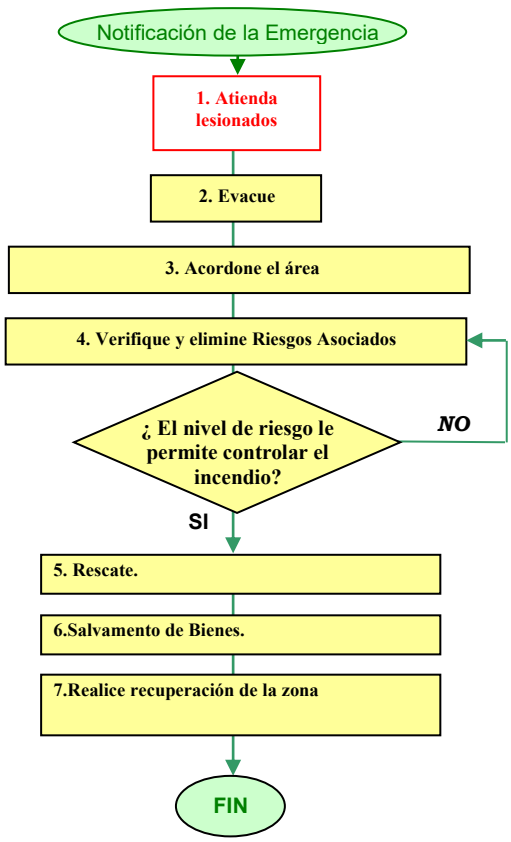
Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo atento a cualquier consulta o solicitud de información adicional.

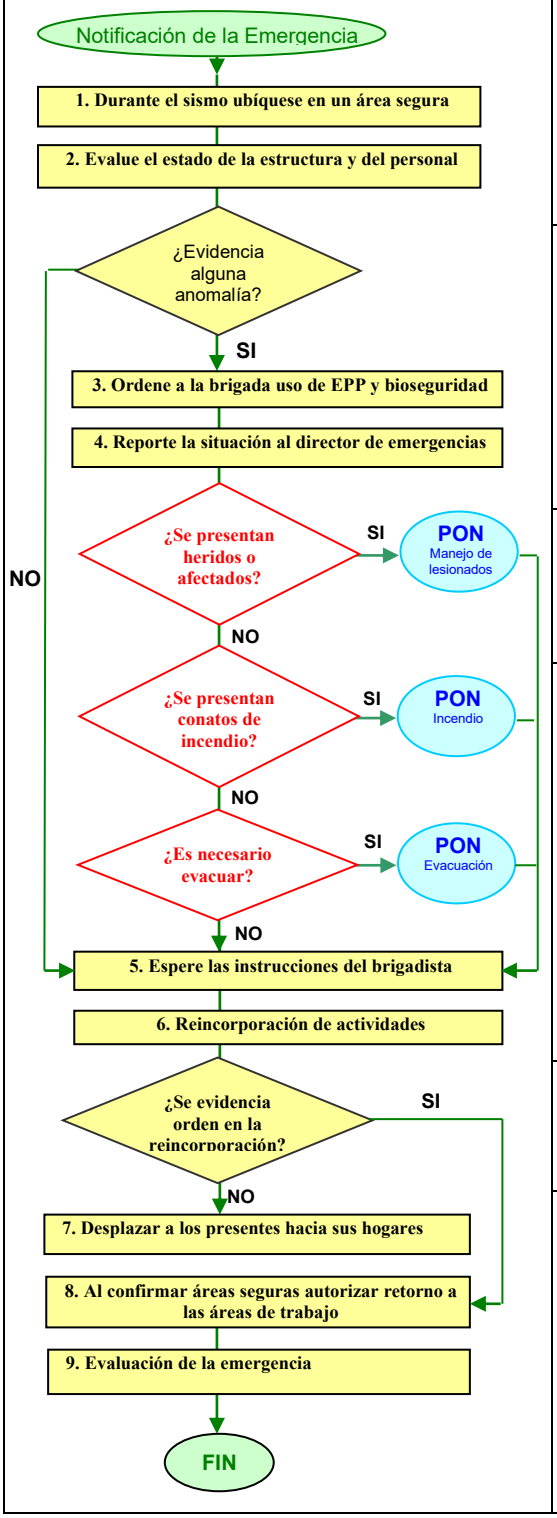


Cordialmente
MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFLORA S.A.S.

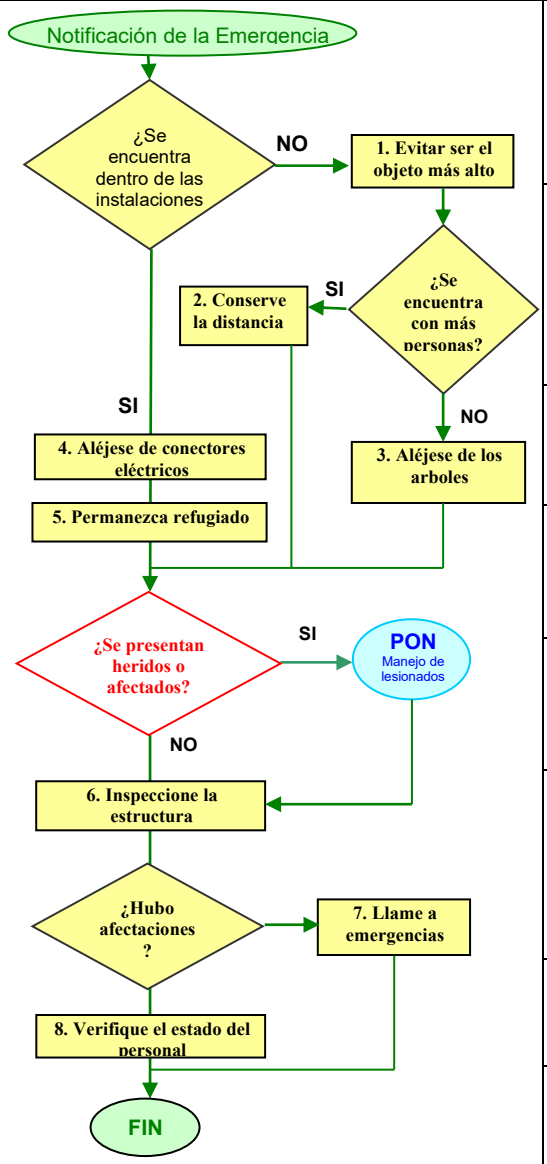
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO GENERAL INCENDIO		N° 01
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado del Plan de Atención Médica de Emergencia.*	*Brigada*
	2. Tome los equipos de protección personal y releve a los que iniciaron las acciones de control.	*Brigada*
	3. Si se trata de un fuego en madera, plástico o papel use extintor clase A preferiblemente, Si es de líquido inflamable o eléctrico use extintor clase BC preferiblemente, Cuando el fuego reúne las condiciones de los dos anteriores use extintor clase ABC.	*Brigada*
	4. Si el fuego no puede ser controlado con extintores, inicie el ataque con mangueras en lo posible equipadas con boquillas chorro niebla, de aviso a bomberos	*Brigada*
	5..Si el incendio no es extinguido continúe con el uso de los sistemas manuales disponibles, mientras se hacen presentes los grupos de Ayuda Externa.	*Brigada*
	6. Cuando se haga presente la ayuda externa, los miembros de la brigada coordinarán con ellos su actividad, y en todos los casos deberán seguir operando y supervisando los sistemas fijos de protección.	*Ayuda Externa Brigada*
	7. Una vez terminadas las labores de extinción, haga una inspección de las áreas aledañas, para asegurarse que el fuego fue completamente extinguido. Si es necesario refrigere contenedores, equipos e instalaciones aledañas.	*Dos miembros de la brigada*
	8. Active el PON de rescate	*Brigada*

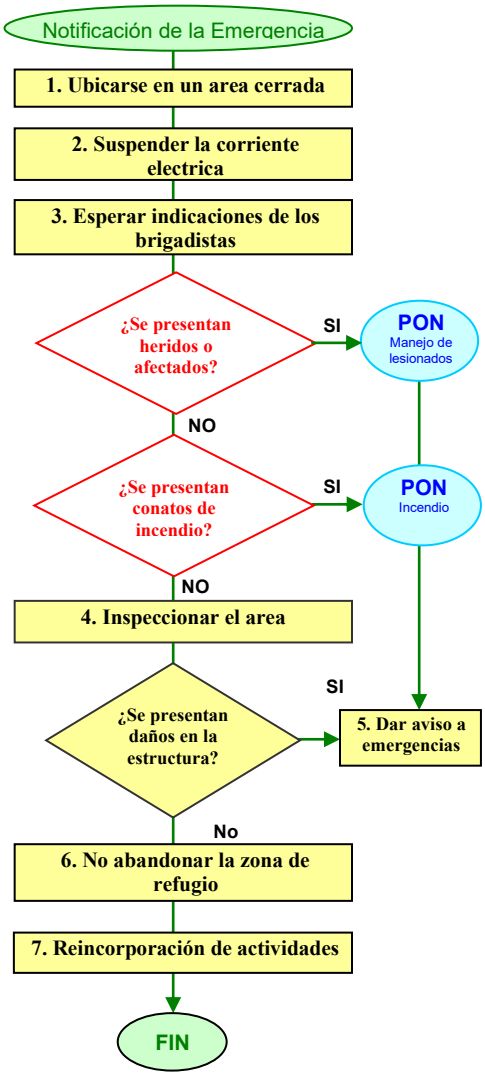
	9. Una vez apagado el fuego, no retire material ni escombros de la zona afectada hasta no tener el consentimiento de las autoridades y del jefe de la instalación, haciéndose previa consulta del director de control de pérdidas y de la Empresa.	*Brigada*
	10. Hasta cuando se haga presente el grupo de vigilancia, el jefe de brigada designará algunos de sus miembros para permanecer en la zona afectada ejerciendo vigilancia sobre la misma.	*Coordinador de emergencia Brigada*
	11. Una vez asegurados de la desaparición de riesgos inminentes, restablezca los equipos de protección contra incendios del lugar, especialmente la restitución de extintores usados y de mangueras por otras secas y en buen estado, así como de los sistemas fijos de protección, si es posible.	*Brigada*
	12. Por último, haga limpieza a los equipos de protección personal y colóquelos nuevamente en el sitio original de almacenamiento.	*Brigada*

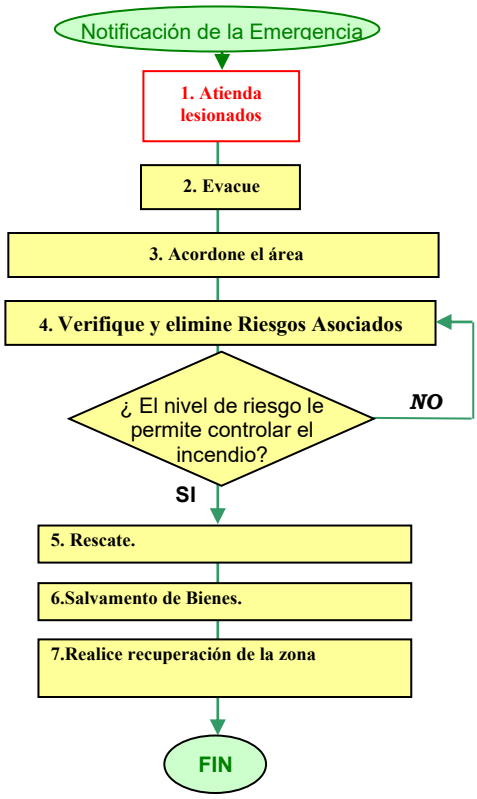
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EXPLOSIÓN		N° 02
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	*1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado de la Atención Médica y remítalo al centro de salud más cercano.*	*Brigada*
	2. Active el PON de Evacuación.	*Coordinadores de evacuación*
	3. Acordone el área para evitar el ingreso de personas al área y evacue.	*Brigada*
	4. Busque y elimine riesgos asociados incendios, fugas de gases y otros elementos, derrames etc.	*Brigada*
	5. Active el PON de Rescate. Busque heridos y evácuelos o présteles P. Auxilios en el lugar solo si es necesario.	*Brigada*
	6. Active el PON Salvamento de Bienes.	*Brigada*
	7. Realice la recuperación de la zona	*Brigadistas*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO GENERAL SISMO		N° 03
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**
	*1. Durante el sismo: conserve la calma, suspenda la actividad que está realizando, ubíquese en un área segura, aléjese de ventanas y estantes, no salga hasta que el movimiento sísmico haya cesado y espere instrucciones.*	*Brigada*
	2. Realice una inspección general de la edificación, determine daños en estructura y posibles lesionados. Haga énfasis en sistemas de gas y energía. *Evalúe si los daños amenazan a los ocupantes y valore seguridad del punto de encuentro.*	*Brigada*
	3. Tome los equipos de protección personal e identifique a los brigadistas para que determinen las acciones de control.	*Brigada*
	4. Siga las instrucciones de los brigadistas mientras se desarrolla la emergencia. *En caso de presentarse algún herido active el PON para el manejo de lesionados.* *En caso de presentarse conatos de incendio, realice el control acorde al tipo de fuego activando el PON de incendio.* *Si es necesario realizar evacuación espere las indicaciones de la brida y active el PON de evacuación.*	*Brigada y coordinadores*
	5. Los brigadistas realizaran una inspección sistemática de a la edificación, si es necesario se solicitara ayuda externa.	*Ayuda externa de la brigada*
	6. Los brigadistas realizaran una inspección a las instalaciones para determinar su estado si no se presentan daños a la estructura se realizara la reincorporación de las actividades siempre guiados por los brigadistas, no utilizar ascensores ni plataformas para la prevención de posibles sucesos.	*Brigada*

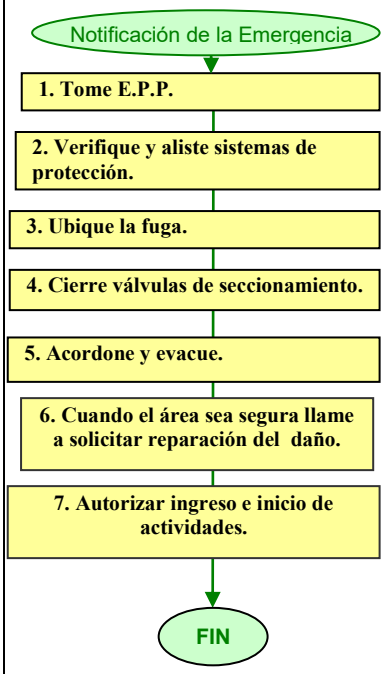
	7. Si se determina que el área no es segura por daños estructurales o posibles replicas evacue las instalaciones, mantenga al personal calmado, explíqueles la situación, imparta instrucciones de seguridad. Asegure el área.	*Dos miembros de la brigada*
	8. Se realizara el retorno a las actividades siempre y cuando la brigada y si hay ayuda externa lo autoricen.	*Brigada*
	9. Por último los brigadistas determinaran el estado de la infraestructura después del suceso se evaluara la competencia de la brigada y la capacidad de respuesta de los trabajadores durante y después de la emergencia y se regresaran a su lugar original todos los recursos utilizados.	*Brigada*

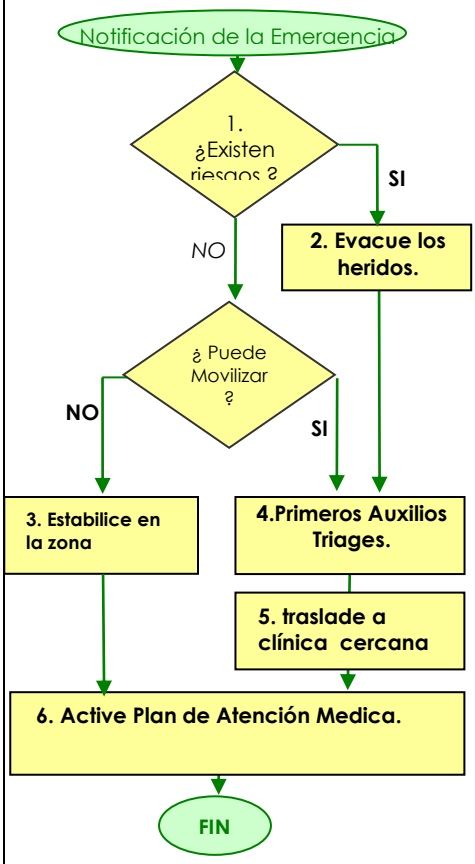
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO GENERAL TORMENTA ELECTRICA		N° 04
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Si se encuentra en el área de campo al momento de la emergencia evite ser el objeto más alto y cunclillese sin tocar el suelo para evitar recibir una descarga.*	*Brigada*
	2. Si se encuentra con más personas en campo abierto evite estar juntas, aléjese una de la otra ya que al haber tormentas eléctricas estas se pueden trasladar uno por uno si se encuentran muy cerca.	*Brigada*
	3. Aléjese de los arboles ya que estos reciben gran mayoría de las descargas y pueden caer encima de una persona.	*Brigada*
	4. Si se encuentra dentro de las instalaciones aléjese de objetos que conduzcan electricidad, metales, alambres.	*Brigada*
	5. Bajo ninguna condición deje el área donde se encuentra ya que al dejarla tiene mayor posibilidad de recibir una descarga.	*Brigada*
	6. Cuando este la tormenta verifique el estado de las personas que se encuentran con usted, si se presenta algún accidente o herido active el PON de manejo de lesionados.	*Brigadista primeros auxilios*
	7. Si hubieron afectaciones a la infraestructura llame a emergencias y solicite ayuda externa.	*Ayuda Externa Brigada*
	8. Por ultimo verifique el estado de todo el personal si se encuentra adentro de la infraestructura o en campo.	*Brigada*

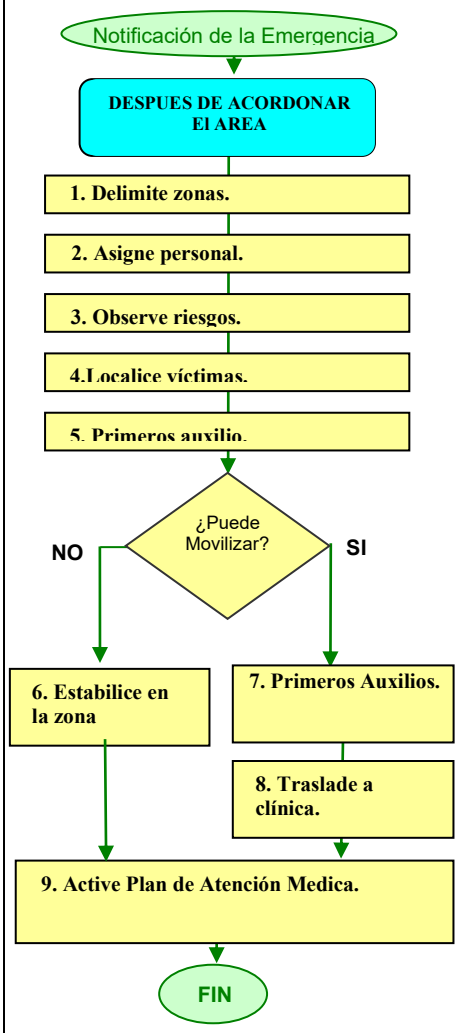
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO VIENTOS FUERTES		N° 05
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Ubíquese en un área cerrada ya que estará más protegido con el fin de evitar ser golpeados por tejas y vidrios que se puedan desprender de los techos.*	*Brigada*
	2. Si se encuentra en condiciones de desconectar todas las fuentes eléctricas proceda a hacerlo ya que esto evitara que en caso de un vendaval muy fuerte no ocurran descargas eléctricas a la planta.	*Brigada*
	3. Los brigadistas serán los encargados de resguardar a los trabajadores, si se presenta algún herido se activara el PON de manejo de lesionados, en cas ¿o de verse afectado la instalación eléctrica se activara el PON de incendio.	*Brigadistas primeros auxilios e incendio*
	4. Realice una inspección al área donde se encuentra para verificar su estado y determinar las condiciones en que se encuentra.	*Brigada*
	5. En caso de que la infraestructura haya sufrido daños solicite ayuda externa.	*Ayuda externa a la brigada*
	6. No abandone la zona donde se encuentra ya que no conoce el estado de la infraestructura y esto le puede ocasionar algún accidente.	*Brigada*
	7. Por ultimo después de determinar que la infraestructura no sufrió daño, los brigadistas darán las indicaciones para continuar con las actividades normalmente.	*Dos brigadistas*

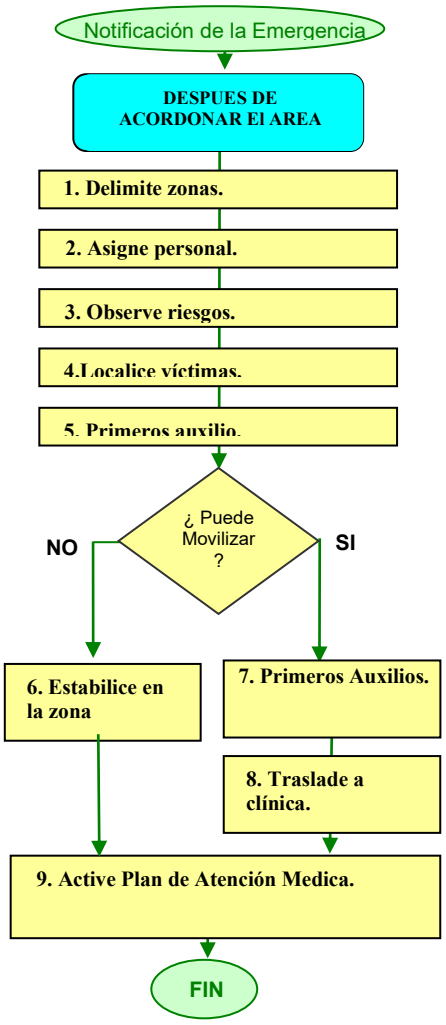
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO COLAPSO ESTRUCTURAL			N° 08
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION**	**EQUIPOS Y E.P.P.**	**RESPONSABLE**
	**1.** *Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado del Plan de Atención Médica de Emergencia.*	*Camillas, vehículo traslado de herid*	*Brigada*
	2. *Active el PON de Evacuación.*		*Coordinadores de evacuación*
	3. *Acordone el área para evitar el ingreso de personas al área y evacue.*		*Brigadistas*
	4. *Busque y elimine riesgos asociados incendios, fugas de gases y otros elementos, derrames etc.*		*Brigada*
	5. *Active el PON de Rescate. Busque heridos y evácuelos o présteles P. Auxilios en el lugar solo si es necesario.*		*Brigada*
	6. *Active el PON Salvamento de Bienes.*		*Brigada*
	7. *Realice la recuperación de la zona.*		*Brigada*

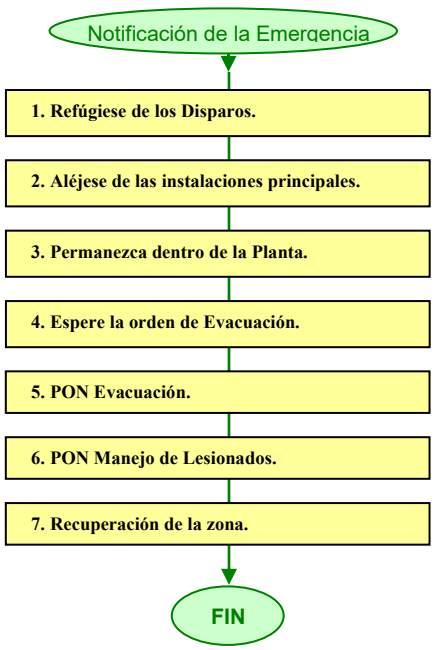
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO ASALTO		N° 09
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Cuando se presente debe conservar la calma y haga que los demás la conserven, no haga movimientos bruscos*	*Todo el personal*
	2. Siga las indicaciones ya que esto puede evitar que ocurran sucesos más adelante.	*Todo el personal*
	3. No se resista a lo que le dice el asaltante lo puede afectar a usted si es la persona que esta como rehén o a los que estén con usted.	*Todo el personal*
	4. No se comporte de forma reactiva ante el asaltante en caso de que se presenten heridos activar el PON manejo de lesionados cuando lo pueda efectuar.	*Todo el personal*
	5. Después de ocurrido el hecho de aviso a la policía y descríbale todo lo sucedido desde su inicio.	*Ayuda externa*
	6. Por ultimo no deje ingresar a las oficinas o a l lugar de los hechos personas desconocidas y ajenas a la organización ya que se iniciara una investigación.	*Todo el personal*

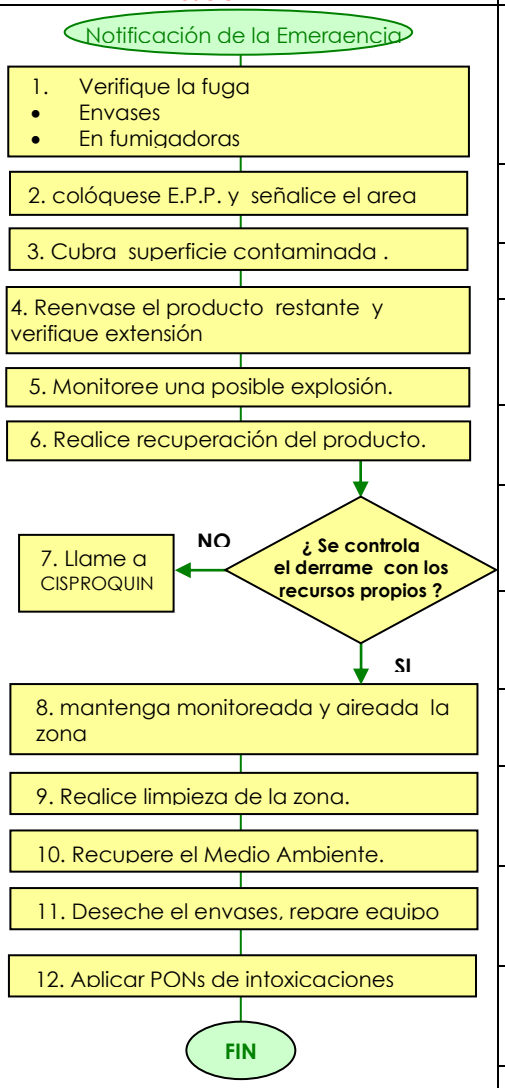
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO FUGAS DE GAS			N° 10
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	EQUIPOS Y E.P.P.	RESPONSABLE
	**1.** *Tome los equipos de protección personal y diríjase al sitio donde ocurre la emergencia.*	*Protector respiratorio y la brigada*	*Brigada*
	2. *Verifique y aliste los sistemas de protección.*		*Brigada*
	3. *Lidere el equipo para ubicar la fuga y acordonar el área afectada.*		
	4. *Cierre las válvulas de seccionamiento más cercana a la emergencia.*		*Brigada*
	5. *Acordone el área en emergencia y Evacue si la situación lo amerita..*		*Brigada*
	5. *Solo una vez se tenga plena seguridad de que el área es segura, reporte el daño y espere que se realice la reparación por parte de personal especializado.*		*Coordinador de emergencia*
	6. *Una vez evaluada la Factibilidad de operación e área autorizar la restitución de las operaciones.*		*Coordinador de emergencia*

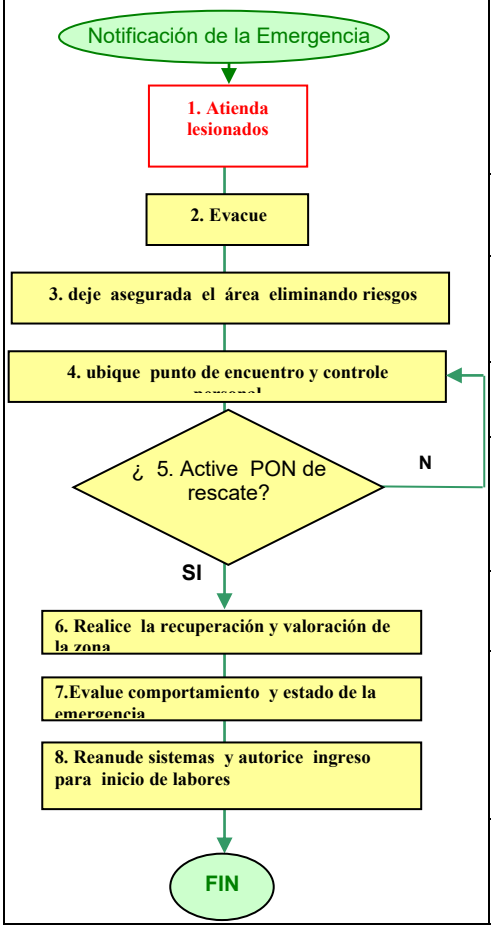
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO MANEJO DE LESIONADOS			N° 11
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION**	**EQUIPOS Y E.P.P.**	**RESPONSABLE**
	**1.** *Busque y elimine riesgos asociados incendios, fugas de gases y otros elementos, derrames etc.*		*Brigada*
	2. *Solo se deberá mover la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar y lo harán coordinadamente las personas que mejor capacidad tenga para hacerlo, aplicación del plan medico*	*Camillas y Vehículos para transporte de heridos*	*Brigada*
	3. *Mantener al accidentado quieto en el lugar del accidente hasta tanto no sea atendido por el brigadista a cargo de los primeros auxilios en la planta y solicite ayuda externa.*		*Brigada Medico o enfermera*
	4. *Cualquier persona afectada deberá ser atendida, aplique el Triage para el manejo y remisión de heridos de cuerdo a priorización de la lesión, Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona*		*Brigadista*
	5. *Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata traslade a la clínica mas cercana*		*Brigadista*
	6. *Active el plan de atención médica*		*Medico o enfermera*

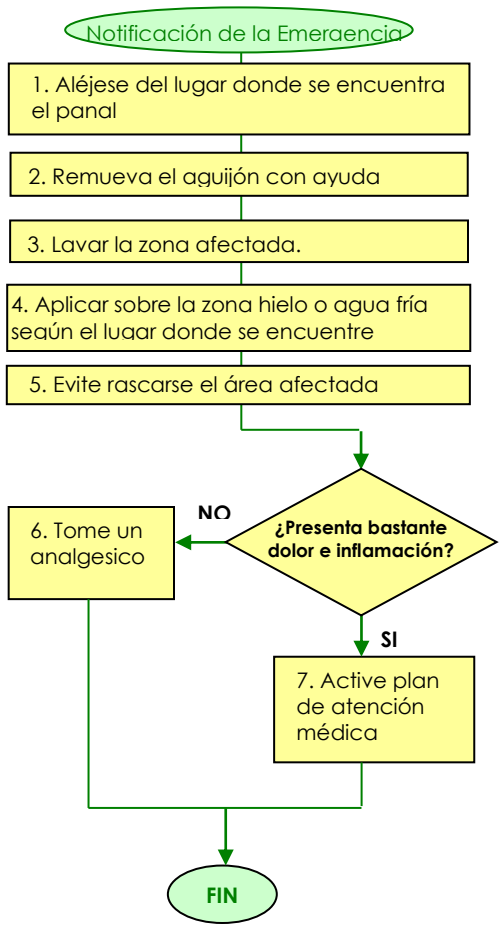
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO RESCATE		No. 12
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	*1.* Después de acordonar el área en emergencia, defina la viabilidad del rescate.	*Brigada*
	2. Delimite las zonas donde se van a efectuar la búsqueda y el rescate.	*Brigada*
	3. Asigne el personal de la brigada necesario por áreas, tenga en cuenta las competencias requeridas para realizar esta actividad.	*Coordinador / Jefe*
	4. Antes de ingresar evalúe los riesgos asociados como: Fallas estructurales o eléctricas, explosiones, ahogamientos, intoxicación, asfixia, etc.	*Brigada*
	5. Localice víctimas	*Brigada*
	6. Aplique los primeros auxilios de acuerdo a la víctima y a las condiciones del sitio. Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona y espere la instrucción del médico	*Brigada*
	7. Mantenga al accidentado quieto en el lugar del accidente hasta tanto no sea atendido por el brigadista a cargo de los primeros auxilios en la planta y llegue el médico y/o la enfermera.	*Brigada*
	8. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona	*Brigada*
	9. Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata traslade a la clínica.	*Brigada*
	10. Active el plan de atención médica	*Medico o enfermera*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO RESCATE EN ALTURAS		No. 13
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Notifique al personal correspondiente dentro de las instalaciones de la emergencia si se encuentra en un centro de trabajo diferente a las instalaciones de la empresa, defina la viabilidad del rescate y la necesidad de ayuda	*Brigada o personal de soporte*
	1. Delimite las zonas donde se van a efectuar el rescate.	*Brigada o personal de soporte*
	2. Defina el personal y recursos necesario para el manejo de la emergencias, tenga en cuenta las competencias requeridas para realizar esta actividad.	*Coordinador / personal de soporte*
	3. Antes de realizar el rescate evalúe los riesgos asociados como: Fallas estructurales o descargas eléctricas, aéreas de acceso, áreas de descenso etc.	*Brigada o personal capacitado*
	4. Localice la víctima e inicie el acceso al mismo si se encuentra inconsciente o sino proceda al autor rescate con soporte del personal	*Brigada*
	5. Si el trabajador esta inconsciente Inicie el rescate del trabajador en alturas utilizando los recursos necesarios y el protocolo de emergencia con ayuda de personal capacitado	*Brigada*
	6. Una vez rescatado el trabajador aplique los primeros auxilios de acuerdo a las condiciones que se encuentre la víctima en alturas y a las condiciones del sitio. Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona y espere la instrucción del médico	*Brigada*
	7. Monitoree nuevamente y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona	*Brigada*
	8. Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata traslade a la clínica. Mediante la solicitud de ayuda de ambulancia o vehículo que se maneje dentro de la actividad	*Brigada*
	9. Active el plan de atención médica	*Medico o enfermera*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO ATENTADOS TERRORISTA		N° 15
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Refúgiese de los disparos o de otro tipo elementos que generen impacto. Busque lugar cerca del área donde se encuentra brinde la protección adecuada, si no es p acuéstese en el suelo retirado de ventana paredes que den contra la calle*	*Todo el Personal*
	2. Evite estar cerca de las instalaciones de Seguridad física, los tanques de combustib área de comunicaciones; puede ser objet ataque.	*Todo el Personal*
	3. Permanezca dentro de la las instalacion	*Todo el Personal*
	1. Espere la señal de que el peligro ya p Recuerde que puede demorarse un bu para escuchar esta señal. Espere la o evacuación y diríjase al punto de reunión	*Todo el Personal*
	5. Active el PON de Evacuación.	*Coord. Evacuación*
	6. Active el PON de manejo de lesionados	*Brigada*
	7. Realice la recuperación de la zona	*Brigada*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DERRAME DE QUIMICOS		N° 16
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Verifique el sitio de la fuga o l derrame y tipo de químico en envases, o fumigadores que sea visualmente (por presencia de producto) o por planillas de control.*	*Brigada u operario*
	2. Colóquese los elementos de protección necesarios, señalice el area y ubique el kit de derrames	*Brigada u operario*
	3. Cubra la superficie contaminada con aserrín.	*Brigada u operario*
	4. Reenvase el producto restante en un nuevo revisado previamente y verifique la extensión del derrame.	*Brigada u operario*
	5. Monitoree una posible concentración de gases que generen alteraciones en la salud.	*Brigada u operario*
	6. Realice recuperación del producto. *Tenga en cuenta el tipo de área afectada y el tipo de producto.*	*Brigada u operario*
	7. Si el derrame no se controla con los recursos propios, llame inmediatamente a CISPROQUIM.	*Brigada*
	8. Mantenga monitoreada la zona y aireada	*Brigada*
	9. Realice limpieza de la zona.	*Brigada*
	10. Recupere el Medio Ambiente.	*Brigada*
	11. Deseche el envase y marque el nuevo repare equipo deteriorado	*Operario*
	12. En caso de haber lesionados ponga en práctica el PON para intoxicaciones	*Coordinador de emergencia*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EVACUACIÓN		N° 17
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado de la Atención Médica y remítalo al centro de salud mas cercano.*	*Brigada*
	2. Evacue cada área de la organización.	*Coordinadores de evacuación*
	3. Deje cerrado llaves de contadores de agua, gas, baje circuitos eléctricos y cierre puertas para evitar el ingreso de personas al área .	*Brigadistas o responsable de esta tarea*
	4. Ubíquese en el punto de encentro y revise el personal etc.	*Brigada*
	5. Active el PON de Rescate. Busque heridos y evácuelos o présteles P. Auxilios en el lugar solo si es necesario.	*Brigada evacuación y rescate*
	6. Realice la recuperación y valoración de la zona.	*Brigada*
	7. Evalué comportamiento y estado de la emergencia y sus brigadas	*Brigada de evacuación*
	8. Reanude sistemas y autorice ingreso e inicio de labores y gen	*Coordinador de brigada*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PICADURA DE ABEJA Y/O ABEJORRO		N° 18
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Retírese lo más posible del lugar donde están ocurriendo los hechos y si hay más personas en la zona infórmeles y retírelas del lugar.*	*Brigada u operario*
	2. Remuévalo con pinza, aguja o algo puntudo incluso la uña pero que este higiénico, al removerlo trate de no presionarlo ya que se verá más afectada la zona.	*Brigada u operario*
	3. Lave la zona con agua fría y jabón para limpiar el área.	*Brigada u operario*
	4. Aplicar un cubo de hielo preferiblemente si no se cuenta con esto aplique agua fría y jabón para desinfectar el área.	*Brigada u operario*
	5. Después de desinfectada el área mantenga el área descubierta y no aplique presión o se rasque ya que el área afectada se diseminara.	*Brigada u operario*
	6. Si el área únicamente se encentra enrojecida e inflamada tome un analgésico o antihistamínico.	*Brigada u operario*
	6. Si se presenta dolor e inflamación en el área diríjase con una persona capacitada para atenderlo e infórmele sobre sus alergias ya que puede ser alérgico a alguno de estos animales	*Brigada*

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE MATERIALES (MSDS)
DESINFECTANTE PYAM

LABORATORIO Pyam **Ficha de datos de seguridad** **PYAM 1,67 g**	Fecha de actualización: 08/07/2024

1. Identificación del producto

Proveedor: LABORATORIO PYAM S.A.
México 964, (B1640DLD) Martínez, Buenos Aires-Argentina.
T: +541147170677 –
E:info@laboratoriopyam.com

Importador y distribuidor: **VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA**
Calle 98 # 22-64 oficina 610
Teléfonos: 4897390/91.

Teléfono de emergencias a: CISPROQUIM 018000-916012 y 2886012 para Bogotá.

2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Irritación ocular (Categoría 2)
Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única (Categoría 3)
Peligro para el medio ambiente acuático – peligro agudo (Categoría 1)

2.2 Elementos de la etiqueta





Palabra de advertencia: ATENCIÓN

Indicaciones de peligro:

H319 – Provoca irritación ocular grave.
H335 – Puede irritar las vías respiratorias.
H400 – Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia:

P261 – Evitar respirar polvos o humos.
P264 – Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P271 – Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P273 – No dispersar en el medio ambiente.
P280 – Usar guantes.
P304 + P340 – EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le
facilite la respiración.
P305 + P351 + P338 – EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios
minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y puedan hacerse con facilidad.
Proseguir con el lavado.
P337 +P313 – Si la irritación ocular persiste, consultar al médico.
P391 – Recoger los vertidos.
P501 – Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación nacional/ internacional.

2.3 Otros peligros

Ninguno.

3. Composición/Información de los componentes

3.1 Sustancia

No aplica.

3.2 Mezcla

Componentes de la mezcla	No. CAS	% PESO	CLASIFICACIÓN
Dicloroisocianurato de sodio	2893-78-9	50 – 60	Acute Tox.4; Eye Irrit. 2A; STOT-SE; Aquatic Acute 1
Ácido adípico	124-04-9	10 – 15	Eye Irrit. 2; Aquatic Acute 3

4. Medidas de primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios
Medidas generales: Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al
médico, llevando la ficha de seguridad.
Inhalación: Traslade a la víctima y procure aire limpio. Manténgala en calma. Si no respira, suministre respiración
artificial. Llame al médico.
Contacto con la piel: Lávese inmediatamente después del contacto con abundante agua y jabón, durante al menos 15
minutos. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reusar.
Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 15 minutos, y mantenga
abiertos los párpados. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene
lentes de contacto, quítese las después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagando los ojos. Consultar al
médico.
Ingestión: NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona
inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el
riesgo de aspiración.
4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados
Inhalación: irritante de las vías respiratorias.
Contacto con la piel: puede causar irritación.
Contacto con los ojos: puede causar lesiones oculares.
Ingestión: náuseas, vómitos y dolor abdominal.
4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensar inmediatamente.
Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro

de Intoxicaciones.

5. Medidas para combatir incendios

5.1 Medios de extinción: Utilizar polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, arena o CO2. Algunas espumas pueden reaccionar con el producto. NO USAR chorros de agua directos.
5.2 Peligro específicos derivados de la sustancia o mezcla: El producto y sus embalajes pueden quemar, pero no se incendian fácilmente. Pueden generar humos tóxicos y/o corrosivos. Bajo ciertas condiciones, cualquier polvo en el aire puede ser un riesgo de explosión.
5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
5.3.1 Instrucciones para extinción de incendio:
Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aún no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo.
Enfríe los embalajes con agua hasta mucho después de que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta los rescoldos.
Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a curso de agua, drenaje o manantiales.
5.3.2 Protección durante la extinción de incendios:
Utilice equipos autónomos de respiración y ropa de protección estructural para bomberos.
5.3.3 Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:
En caso de incendio puede desprender humo y gases irritantes y/o tóxicos, como monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, sustancias cloradas y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.

6. Medidas en caso de derrame accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:
6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia.
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.
6.1.2 Para el personal de emergencias
En derrames importantes use ropa protectora contra los productos químicos. Esta puede proporcionar poca o ninguna protección térmica.
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Ventilar inmediatamente, evitando la generación de nubes de polvo. No permitir la reutilización del producto derramado.
6.2 Precauciones relacionadas al medio ambiente
Contenga el sólido y cúbrelo para evitar su dispersión al ambiente. Prevenga que el polvo llegue al curso de agua.
6.3 Método y material de contención y de limpieza
Recoger el producto con pala y colocarlo en un recipiente apropiado. Barrer o aspirar evitando la dispersión del polvo.
Puede ser necesario humedecerlo ligeramente. Limpiar o lavar completamente la zona

contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuos químicos.
6.4 Referencia a otras secciones
Véase la Sección 8 – Controles de exposición y Protección personal, y la Sección 13 – Consideraciones para desechos.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse después de manejar este producto.
7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Condiciones de almacenamiento: Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Proteger del sol. Mantener los recipientes cerrados.
Materiales de envasado: El suministrado por el fabricante.
Productos incompatibles: Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases.
7.3 Usos específicos finales Purificador de agua.

8. Controles de exposición/protección personal

8.1 Parámetros de control
CM (Res. MTESS 295/03): N/D
CMP-CPT (Res. MTESS 295/03): N/D
CMP-C (Res. MTESS 295/03): N/D
TLV-YWA (ACGIH): N/D
TLV-STEL (ACGIH): N/D
PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000): N/D
IDLH (NIOSH): N/D
PNEC (agua): N/D
PNEC (mar): N/D
PNEC-STP: N/D

8.2 Controles de exposición
8.2.1 Controles técnicos apropiados
Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica.
Disponer de duchas y estaciones lavaojos.
8.2.2 Equipos de protección personal
Protección de los ojos y la cara: Se deben usar gafas de seguridad, a prueba de salpicaduras de productos químicos (que cumplan con la EN166)
Protección de la piel: Al manipular este producto se deben usar guantes protectores

impermeables de PVC, nitrilo o butilo (que cumplan con las normas IRAM 3607-3608-3609 y EN374), ropa de trabajo y zapatos de seguridad
resistentes a productos químicos.
Protección respiratoria: En casos necesarios, utilizar protección respiratoria para polvo (P1). Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presente en el aire. Si acurren grande liberaciones, utilizar equipo de respiración autónoma (SCBA).

9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas
Estado físico: Comprimidos redondos lisos.
Color: Blancos
Olor: Ligero a cloro.
Umbral olfativo: N/D
pH : 6,0 -7,0 (sc. Al 1%).
Punto de fusión / de congelación: N/D
Punto / intervalo de ebullición: N/D
Punto de congelación / rango: N/D
Tasa de evaporación: N/D
Punto de inflamación: N/D
Límite inflamabilidad: N/D
Inflamabilidad: El producto no es inflamable.
Presión de vapor (20oC): N/D
Densidad de vapor (aire=1) N/D
Densidad (20oC) N/D
Temperatura de descomposición: 240 a 250oC (464oF a 486 °F)
Viscosidad (cSt a 20oC): N/D
Constante de Henry (20oC) N/D
Log Koc: N/D
Propiedades explosivas: No explosivo. De acuerdo con la columna 2 del anexo VII del REACH, este estudio no es
necesario porque: en la molécula no hay grupos químicos asociados a propiedades explosivas.
Propiedades combustibles: De acuerdo con la columna 2 del Anexo VII del REACH, este estudio no es necesario
porque: la sustancia, por su estructura química, no puede reaccionar de forma exotérmica con materias combustible.
9.2 Información adicional
Otras propiedades: Contenido de cloro disponible: 0,90 – 1,10 g/comprimido.
Contenido de cloro por litro de agua: 200 – 10.000 ppm
(Según dilución)
Humedad: < 5%
Disolución: < 10 minutos

10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad: No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento. No contiene peróxido orgánico. No es corrosivo para los metales. Reacciona con el agua liberando ácido hipocloroso.
10.2 Estabilidad química: El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes.
10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas: No se espera polimerización peligrosa.
10.4 Condiciones que deben evitarse: Evitar altas temperaturas y el contacto con humedad.
10.5 Materiales incompatibles: Agentes oxidantes fuertes, ácido y bases.
10.6 Productos de descomposición peligrosos: En caso de calentamiento puede desprender vapores irritantes y tóxicos. En caso de incendio, ver la Sección 5.

11. Información toxicológica

Toxicidad aguda: ETA-DL50 oral (rata, calc.): 2486 mg/Kg.
ETA-DL50 der (conejo, calc.):>5000 mg/Kg.
ETA-CL50 inh. (rata, 4 hs., calc.):>5 mg/l
Irritación o corrosión cutánea: Irritación dérmica (conejo, estim.): no irritante
Lesiones o irritación ocular graves: Irritación ocular (conejo, estim.): irritante
Sensibilización respiratoria o cutánea: Sensibilidad cutánea (cobayo, estim.):no sensibilizante.
Sensibilidad respiratoria (cobayo, estim.):no sensibilizante.
Mutagenicidad, Carcinogenicidad toxicidad para la reproducción:
No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigación sobre Carcinógenos).
Efectos agudos y retardados:
Vías de exposición: Inhalatoria, contacto dérmico y ocular.
Inhalación: irritante de las vías respiratorias.
Contacto con los ojos: puede causar lesiones oculares.
Ingestión: náuseas, vómitos y dolor abdominal.

12. Información ecológica

12.1 Toxicidad
ETA-CE50 (O. mykiss, calc., 48 h): > 100 mg/l
ETA-CE50 (D. magna, calc., 48 h): 0,31 mg/l
ETA-CE50 (P. subcapitata, calc., 48 h): > 100 mg/l
ETA-CE50 (T. pyriformis, calc., 48 h): > 100 mg/l
ETA-CSEO (D. rerio, calc., 14 d): > 1 mg/l
ETA-CSEO (D. magna, calc., 14 d): > 1 mg/l
12.2 Persistencia y degradabilidad
BIODEGRADABILIDAD (estimado): no hay datos de ensayos, pero se espera que el producto sea biodegradable.

12.3 Potencial de bioacumulación
Log Ko/w: N/D
BIOACUMULACIÓN EN PECES – BCF (OCDE 305): N/D
12.4 Movilidad en el suelo
LogKoc: N/D
CONSTANTE DE HENRY (20°C): N/D
12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del reglamento REACH.
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del reglamento REACH.
12.6 Otros efectos adversos
AOX y contenido de metales: Contiene halógenos orgánicos, pero no contiene metales.

13. Consideraciones sobre la eliminación de desechos

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de Protección del Medio ambiente y en particular de Residuos Peligrosos (Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones). Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada.

Procedimiento de disposición: tratamiento de aguas residuales.

14. Información de transporte

DOT
No están regulados como mercaderías peligrosas.
IATA
No están regulados como mercaderías peligrosas.
IMDG
No están regulados como mercaderías peligrosas.
Nuestra mercadería es envasada de acuerdo a IMDG 2.10.2.7, por lo que se considere no peligrosa para transporte.

15. Información reglamentaria

Sustancia no peligrosa para la capa de ozono (1005/2009/CE).
Contenidos orgánicos volátiles de los compuestos (COV) (2004/42/CE): N/D
RNPUD: 0250012

16. Información adicional

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.
N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada.
PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL50: Dosis Letal Media.
CL50: Concentración Letal Media.
CE50: Concentración Efectiva Media.
CI50: Concentración Inhibitoria Media.
|: Cambios respecto a la revisión anterior.
16.2 Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos
Ficha de Datos de Seguridad conforme a la Resolución 801/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo,
MTESS, y a la Norma IRAM 41400: 2013 – Formato de Ficha de Datos de Seguridad según el SGA.
Resolución 295/2003 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, República Argentina – Controles de exposición
ambiental.
Resolución 310/2003 Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,
República Argentina – Agentes cancerígenos.
Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones, República Argentina – Ley de residuos peligrosos.
Resolución 195/97 Secretaría de Obras Públicas y Transporte, República Argentina – Reglamento General para el
Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015).
Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015).
Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2.
Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de
mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, quinta edición revisa-da, 2015
(SGA 2015).
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos.
16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de la mezcla

Procedimientos de acuerdo al SGA/GHS y a la Resolución 801/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo,
MTESS.
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.
Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.
16.4 Exención de responsabilidad
Esta información solamente se refiere al producto antes mencionado y no ha de ser válida para otro(s) producto(s) ni
para cualquier proceso. Esta ficha de datos de seguridad proporciona información de salud y seguridad. La información
es, según nuestro mejor conocimiento, correcta y completa. Se facilita de buena fe, pero sin garantía. El producto debe
ser usado en aplicaciones consistentes con nuestra bibliografía del producto. Los individuos que manejen este
producto, deben ser informados de las precauciones de seguridad recomendadas y deben tener acceso a esta
información. Para cualquier otro uso, se debe evaluar la exposición de forma tal que se puedan implementar prácticas
apropiadas de manipulación y programas de entrenamiento para asegurar operaciones seguras en el lugar de trabajo.
Continúa siendo responsabilidad propia del usuario el que esta información sea la apropiada y completa para la
utilización especial de este producto.

POTABILIZADOR DE AGUAS

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE (HDST)

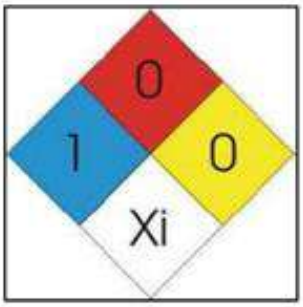
Última revisión: 21/11/2019

Parte 1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Nombre del producto: LABORATORIO PYAM S. A.
Suipacha 612 Piso 3 D. CP (C1008AAN)
Tel/Fax: 0054-11-4326.1440
Capital Federal, Argentina
info@ laboratoriopyam. com
Website: www.laboratoriopyam.com

Proveedor:
- Importador y Distribuidor: VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA.
- Calle 98 No. 22-64 of. 610
- Teléfono de emergencia: CISPROQUIM 018000-916012 (Servicio de pago revertido) y 2886012 para Bogotá

Parte 2. DATOS DE RIESGO
CLASE TOXICOLOGICA III
Medianamente toxico



Parte 3.

Identificación del producto: Pyam tabletas efervescentes
Código del producto: Pyd-001
Formula química: C3Cl2N3O3Na
Numero CAS: 2893-78-9
Número del EPA: 524-106
Uso del producto: Desinfectante (purificador) biológico de agua.
Formula química : C3Cl2N3O3.Na
Ingrediente: Dicloro isocianurato de sodio
Numero CAS: 2893-78-9:
Excipientes: c.s.p

Parte 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Aspecto físico: Sólido
Color: Blanco
Olor: Olor fuerte a cloro

Parte 5. NATURALEZA DEL RIESGO

Irritante por inhalación o contacto con la piel. Irritación en ojos y garganta.
Los efectos de contacto se pueden presentar en forma retardada. En caso de incendio es combustible, produciendo gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.

Las vías de entrada pueden ser:
-Inhalación: Irritación de nariz y garganta.
-Contacto con la piel: Riesgo de irritaciones.
-Ojos: Irritación severa de los ojos.
-Ingestión: Irritación en el tracto gastrointestinal.

Parte 6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

No aplica para este producto.

Parte 7. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Recomendaciones:
- En caso de inhalación: llevar a lugar fresco y bien aireado.

- En caso de salpicadura en los ojos, enjuagar con abundante agua manteniendo los parpados abiertos.
-En caso de ingestión, enjuague boca y suministre agua fresca. Si no estuviera consciente no suministre nada por la boca. No provocar vomito. En todos los casos consulte con un médico inmediatamente o traslade a la persona al Hospital.

Parte 8. MEDIOS Y MEDIDAS PARA COMBATIR EL FUEGO

-Mantener alejado de fuentes de ignición.
-Combustible. En caso de que el producto se viera envuelto en un incendio pueden formarse vapores de combustión o vapores peligrosos.
-Intervenir siempre con agua desde una distancia prudencial, siendo también adecuados otros métodos de extinción como Dióxido de carbono (CO2), espuma o polvo seco.

Parte 9. MEDIDAS PARA CONTROLAR DERRAMES O FUGAS

No hay establecidas pautas homogéneas sobre eliminación del producto.
No reutilizar los envases y embalajes

-Evacue a todo el personal no capacitado.
-Utilizar mascaras con sistema de respiración artificial y equipo de protección adecuado en caso de intervención. Avisar inmediatamente a los bomberos si pasara a mayores.

Parte 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pictograma: Xn, O
Frases R : 8, 22, 36,37,38
Frases S : 7/ 8, 15, 17, 24/25, 26, 41,47

Azul:
Peligro para la salud

4- Mortal
3- Muy peligroso
2- Peligroso
1- Poco peligroso
0- Normal

Rojo:
Inflamabilidad

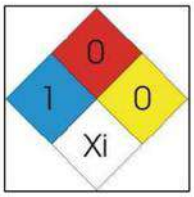
4- Debajo de 25° C
3- Debajo de 37° C
2- Debajo de 93° C
1- Encima de 93° C
0- No arde

Amarillo:
Reactividad

4- Puede explotar
3- Puede explotar en caso de choque o calentamiento
2- Cambio químico violento
1- Inestable en caso recalentamiento
0- Estable

Blanco:
Peligro especifico

ACID – Ácido
ALK – Alcalino
COR – Corrosivo
OXY – Oxidante
Xi – Irritante



Certificación INVIMA: 2013007532

ECOFLORA®

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL N°6

CONTRATO NO. 8857 de 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS BOGOTA D.C.

FEBRERO 2025

DIRECCION: CARRERA 3 NO. 120 - 24 PBX: 6297878
FAX: 6126413-EMAIL: CONTACTO@ECOFLORA.COM.CO
WWW.ECOFLORA.COM.CO

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
OHSAS 18001: 2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828
N°CO231782/ N°CO 231783/ N°CO 231784

OBLIGACIONES AMBIENTALES

Durante el periodo del presente informe comprendido del 1 al 31 de ENERO de 2025 ECOFLORA S.A.S contó con un promedio de 10 trabajadores para la ejecución de las actividades realizadas en el contrato 8857 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LAS SECRETERIA DISTRINTAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE ", garantizando el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales,como se presenta a continuación:

1. Comunicar las buenas practicas ambientales establecidas en los programas del plan institucional de gestión ambiental-PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.

R/ El día 23 de enero del 20225, dando cumplimiento al requerimiento se realizó la capacitación al personal que se encuentra laborando en el proyecto de integración social, haciendo énfasis en la matriz de aspectos e impactos ambientales (ANEXO 1).

2. Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso, establecidos en el artículo 3 del acuerdo 808 de 2021.

R/ NO APLICA. Los envases de los productos utilizados para los servicios de lavado de tanques no son reciclables y deben ser entregados a un gestor autorizado para su disposición final (ANEXO 2)

3. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

R/ De acuerdo a nuestro plan de gestión integral de residuos peligrosos de Ecoflora, los residuos peligrosos generados de la ejecución del contrato, serán clasificados y acopiados en las instalaciones de Ecoflora, la disposición final se realizará trimestralmente o antes si el volumen lo amerita (anexo 3), se anexa la bitácora Respel.

4. Presentar un plan de contingencia aprobado por la autoridad competente.

   R/ Ecoflora mediante la aplicación de su Plan de Emergencias ECO-PL-01 garantiza que está en capacidad de dar respuesta a todo tipo de emergencias que puedan derivarse de la ejecución de las actividades del contrato. Así mismo los vehículos cuentan con el kit de emergencias en caso de producirse derrame de productos. (anexo 4).

5. Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.

   R/ Para los servicios de lavado de tanques se utilizan productos biocidas, los productos utilizados por Ecoflora son los autorizados por las autoridades de salud pública y ambientales, lo cual asegura que el impacto ambiental es mínimo. Se anexan las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados durante la prestación de los servicios. (anexo 5)

6. Etiquetar productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el articulo 7 del decreto 1496 del 2018.

   R/ Todos los productos utilizados para el lavado de tanques son transportados en sus envases originales, evitando así que sean re envasados y cuentan con su etiqueta original. Se anexan fichas técnicas, hojas de seguridad (Anexo 5)





7. Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestion Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y /o aislantes eléctricos que se utilicen en la ejecución del contrato.

   R/ Durante la ejecución del contrato no se emplean combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos. (anexo 6)

8. Presentar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.

R/ Para la ejecución de los servicios se utilizaron los siguientes vehículos propiedad de Ecoflora.

- CAMIONETA VOLKSWAGEN DE PLACAS ESM760.
- CAMIONETA RAM DE PLACAS NWV467.

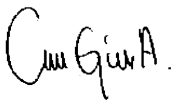
Los certificados de la revisión tecno mecánica y tarjeta de propiedad (Anexo 7)

9. Entregar el informe y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se

deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la notificación.

R/ ECOFLORA SAS implemento la plataforma ERP, por medio de la cual se hace seguimiento a cada uno de los servicios prestados y se emiten los certificados de manera virtual siguiendo los lineamientos de la política cero papel. los PDF de los certificados emitidos se enviaron a la supervisión del contrato por medio del DRIVE dispuesto por la supervisión y adicionalmente se envió a cada referente de la localidad vía e-mail.

Emitido por:



Carolina Gómez A
Directora área Saneamiento
Comercial3@ecoflora.com.co
Tel. 3160178140-3005689109

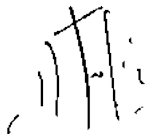
Bogotá, febrero 06 de 2025

Sres.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
La ciudad

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de **ECOFLORA S.A.S.**, y en respuesta al requerimiento de la entrega del formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, informo que en nuestras actividades empresariales no se presentan consumos de combustibles, lubricantes, ni aislantes eléctricos que generen una huella de carbono aplicable.

Por lo tanto, el formato solicitado en las obligaciones ambientales del contratista, no aplica a nuestra operación. No obstante, reafirmamos nuestro compromiso con las prácticas sostenibles y el cumplimiento de todas las normativas ambientales vigentes. En caso de que se requiera información adicional sobre nuestras actividades o prácticas ambientales, estamos a disposición para proporcionar la documentación necesaria.



Cordialmente
MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFLORA S.A.S.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS PARA SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL – ECOFLORA SAS 8857-2024

OBJETIVO: Presentar un informe que permita evaluar el cumplimiento de los servicios de lavado de tanques conforme al cronograma de servicios establecido.

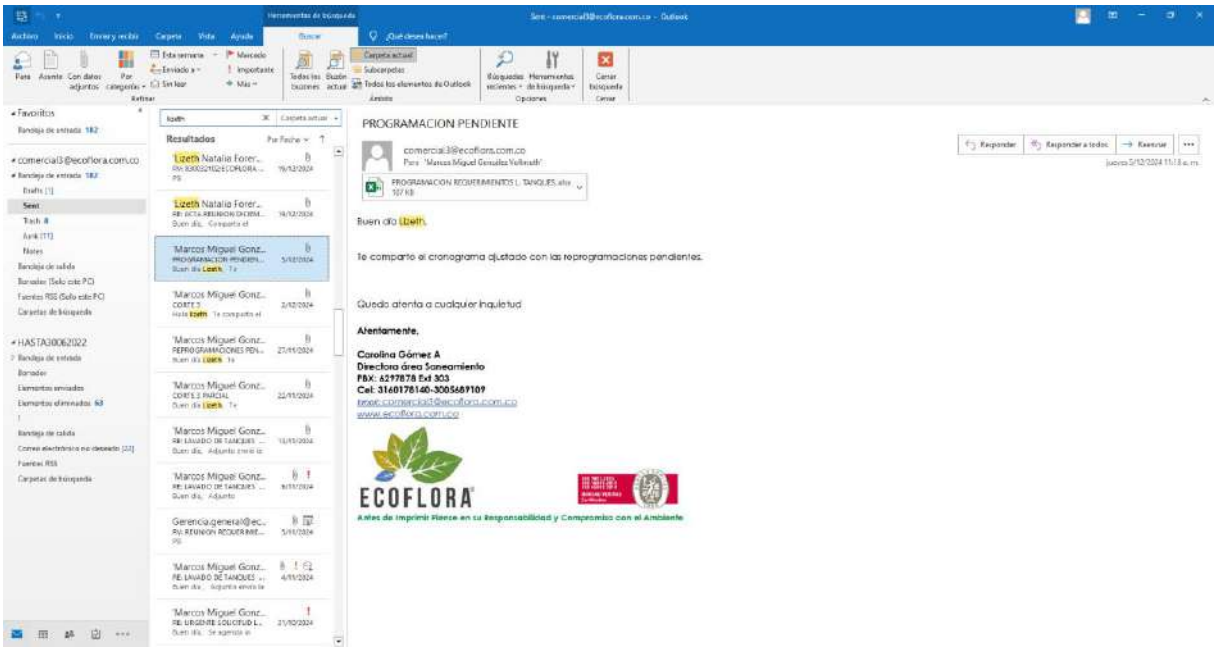
DATOS DEL CLIENTE:

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Nit: 899999061-9
Dirección: CRA 5 N 32C-40
Municipio: BOGOTA D.C
Contacto: Lizeth Forero

Este informe abarca el periodo comprendido entre el **01 de enero del 2025 al 31 de enero 2025**, y proporciona un análisis exhaustivo del cumplimiento de los servicios estipulados. A través de este documento, se busca evaluar la efectividad y la adherencia a los términos contractuales, así como identificar áreas de mejora para optimizar la calidad del servicio. La información presentada incluye un resumen de las actividades realizadas, el cumplimiento de los tiempos establecidos y detalla las causas del no cumplimiento al cronograma.
Este informe es fundamental para asegurar la transparencia y la correcta gestión del contrato, así como para la toma de decisiones informadas por parte de las partes involucradas, para asegurar la ejecución del compromiso contractual.

1.CRONOGRAMA DE SERVICIOS

Durante la ejecución del contrato se ha compartido el cronograma de servicios de lavado de tanques, notificando reprogramaciones y motivos de cancelación, al apoyo de la supervisión del contrato y la supervisión del contrato vía correo electrónico.



1398	2/01/2025 15:47	Taller Pedagogico Maria Elena Walsh
1376-1	07/01/25 11:55	COMISARIA KENNEDY 3
1376-1	07/01/25 14:21	COMISARIA KENNEDY 3
1399	7/01/2025 17:32	Subdirección Local de Los Mártires
1400	7/01/2025 17:32	CASA DE LA JUVENTUD PARAISO
1395-1	08/01/25 15:47	Ji la esperanza
1395-1	8/01/2025 15:47	Ji la esperanza
1022-2	10/01/2025 15:54	COMPLEJO EL CAMINO
1022-2	10/01/2025 15:54	COMPLEJO EL CAMINO
1431	16/01/25 12:09	122806-PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA

1435	17/01/25 11:52	CASA DE LA JUVENTUD JOSE SARAMAGO
1436	17/01/25 12:56	CASA DE INTEGRACION APUSHI
1447	18/01/25 09:46	237-JINF-SDIS-SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA-
1448	18/01/25 11:16	238-JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-
1455-1	20/01/25 15:05	CPS BELLO HORIZONTE
1455-1	20/01/25 15:05	CPS BELLO HORIZONTE
1461	21/01/25 11:27	RONDON NIÑO JESÚS
1464	21/01/25 12:04	JINF TRINIDAD GALAN
1467	21/01/25 13:56	176-JINF-SDIS-TUNJUELITO-
1469	21/01/25 16:01	122122-JINF-SDIS-COLINA DE LOS SUEÑOS
1472	21/01/2025 14:18	122096-JINF-SDIS-LOS BULLICIOSOS
1471	21/01/2025 11:01	122090-JINF-SDIS-HUMBERTO VALENCIA
1473	21/01/2025 16:21	122020-CENTRO PROTEGER-CP ANTONIA SANTOS
1465	22/01/2025 12:26	CP CAMILO TORRES
1477	22/01/2025 9:27	JINF LA ESPERANZA
1475	22/01/2025 16:47	HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL
1475	22/01/2025 16:47	HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL
1476	22/01/2025 8:49	CURNN-CENTRO UNICO DE RECEPCION
1478	22/01/2025 11:59	JI CANDELARIA
1485	24/01/25 17:00	JINF-SDIS-LA CABAÑA FONTIBON

1488	24/01/25 17:43	SERVICIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL (SEDID)
1492	24/01/2025 9:14	CAMA CENTRO AMAR USME
1495	24/01/2025 10:33	CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA
1497	24/01/2025 11:37	122130-JINF-SDIS-JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ
1498	24/01/2025 12:52	122132-JINF-SDIS-LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS
1499	24/01/2025 14:34	MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR
1479	25/01/2025 12:11	122133-JINF-SDIS-LOS NIÑOS TRAVIESOS
1468-1	25/01/2025 14:50	233-JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-
1466-1	25/01/2025 13:46	JI LA LIBERTAD
1494	25/01/25 09:49	JI LA ESTANCIA
1470-1	25/01/2025 9:09	Jardín Infantil OLARTE
1505	25/01/25 16:50	JINF-SDIS-LA CABAÑA
1506	25/01/2025 11:18	Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti
1474-2	29/01/2025 16:42	CP JAIRO ANIBAL NIÑO
1528	30/01/25 10:50	JI BABILONIA
1527	30/01/25 12:28	CP LA MARIA
1532	30/01/25 14:00	SAN BENITO
1493-1	30/01/25 14:08	122131-JINF-SDIS-LA CASONA
1534	31/01/25 12:27	JI SANTA LUCIA
1536	31/01/25 10:39	JI PABLO DE TARSO
1538	31/01/25 17:19	173-JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA

La información presentada es tomada desde el CRM, donde se evidencia la sede, fecha y hora de ejecución y el estado de la ODT(orden de trabajo). Evidenciando que se encuentran en estado verificado que traduce que el certificado e informe del servicio ya ha sido compartido vía email a la supervisión y al responsable de cada localidad.

3. CANCELACION DE SERVIOS Y CAUSAS

Durante la ejecución de los servicios de lavado de tanques, hemos enfrentado algunas cancelaciones de servicios programados.

Los motivos predominantes son: tanques llenos al momento de la visita del servicio, o por presencia de lluvias, lo que hace riesgosa la ejecución de labores en tanques aéreos y confinados, de manera que por prevención de accidentes se notifica a la supervisión y se reprograma.
Además, hemos presentado en un par de ocasiones retrasos en el recorrido por el alto tráfico vehicular, situación que se notifica con anterioridad a la supervisión.
En estos casos Ecoflora SAS busca la menara de reagendar los servicios el día siguiente para evitar problemas con el abastecimiento de agua en las sedes.

Sede	Dirección de la Sede	Observaciones cancelación
122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43	El tanque se encontraba con mucha agua
720 CENTRO DISTRITAL DE INTEGRACION Y DERECHOS A MIGRANTES REFUGIADOS Y RETORNADOS - CEDID	AK 80 No.43 -43 SUR	Se canceló el servicio porque el encargado del punto manifiesta de que el lavado de tanques se había realizado en el mes de diciembre por ende los tanques se encontraron totalmente llenos
216 COMISARIA DE FAMILIA- CIUDAD BOLIVAR 1	TV 73 #73A-04	Tanque lleno
53 CPS BELLO HORIZONTE	CALLE 31 D BIS SUR 2-55 ESTE	Tanques llenos

140 Jardín Infantil OLARTE	Carrera 71 D No 54 -15 sur	El certificado actual está vigente hasta marzo con nuestra empresa eco flora
372 JI LA LIBERTAD	KR 87 M 59 01 SUR	Tanques llenos reprogramar para el día sábado
420 122131-JINF-SDIS-LA CASONA	KR 20 C 68 B 31 SUR	Los tanques se encuentran llenos se entrega evidencia a la persona encargada
170 CP LA MARIA	Carrera 3 A No. 10-26 Sur	Se reprograman para el día lunes
371 JI MUNDO NUEVO	CL 2 SUR 12 90	La unidad operativa no estaba informada del procedimiento por lo tanto el tanque estaba totalmente lleno tanque de 5000 litros
261 Jardín Infantil SDIS Nevado	Calle 68 C Sur # 6 A 50 (Dirección Nueva) Barrio Nevado	Tanques llenos en la unidad no tenía conocimiento del procedimiento que se iba a realizar
99 JARDIN INFANTIL RONDAS Y JUEGOS	KRA 11 A#52-54 SUR	Se canceló el servicio por motivo de que la tapa de acceso al tanque se encuentra totalmente pegada y en muy mal estado
44 JI RINCON DE LAS ARDILLAS	CL 53 SUR 13C - 56	Se cancela el tanque por motivo de que se encuentra lleno en la unidad operativa no sabían que veníamos y aparte no tiene un acceso adecuado pues se encuentra con una plataforma encima
720 CENTRO DISTRITAL DE INTEGRACION Y DERECHOS A MIGRANTES REFUGIADOS Y RETORNADOS - CEDID	AK 80 No.43 -43 SUR	Se encuentra en la misma sede de centro amar Kennedy
776 COMISARIA DE FAMILIA SUBA 1	Carrera 59 No 131a-15 Ciudad Jardin	No tenían conocimiento de que se iba a hacer el procedimiento
777 Ji la esperanza	Calle 76 B sur 14 39 este	IDA 1 EL GUARDA NO PERMITIO EL INGRESO IDA 2 LOS TANQUES SE ENCUENTRAN LLENOS.
247 CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER	cra 1a #22a 01 sur	Los tanques se encuentran llenos
143 34-CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO-CDC LOURDES	KR 2 # 4 - 10	Por qué están llenos los tanques
122 JARDIN INFANTIL HELVETIA	CL 129 55 05	MOTOBOMBA DAÑADA, NO DEJAN DESOCUPAR EL TANQUE
708 Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti	Cl. 67d #58-14	TANQUE EN MANTENIMIENTO
247 CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER	cra 1a #22a 01 sur	los tanque se encuentra n llenos y estaban en el día de racionamiento

549 CASA DE LA JUVENTUD DIEGO FELIPE BECERRA	KR 125 132 C 82	No sé puede realizar debido a que dejaron una orden de que hasta que no se realize cambio de una llave no dejan realizar el lavado del tanque
409 233-JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-	KR 65 4 17	El tanque se encuentra lleno queda reprogramado para el día sábado
409 233-JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-	KR 65 4 17	Los tanques se encuentran llenos y solicitan reprogramar para el día sábado
162 CP JAIRO ANIBAL NIÑO	CL 52 A 71 20	Los tanques se encuentran llenos y no se les aviso que se iría a realizar lavado se pide reprogramar para el día viernes
113 JI OLAYA	CR 26 A #41 - 46 Sur	Se cancela servicio ya que cuando se llega al jardín se evidencia que se trasladaron y no dieron ninguna nueva dirección
162 CP JAIRO ANIBAL NIÑO	CL 52 A 71 20	Se reprograma par ael día lunes ya que no les avisaron y los tanques están llenos
428 121450-JINF-SDIS-AURES-	CL 130 B 96 57	Esta lleno porque ni les avisaron está programado para el 22febrero

La información presentada es tomada del CMR, en donde se relaciona la sede, y el motivo de cancelación de la ODT.

4. DE LA EJECUCION DE SERVICIOS

SEDES ATENDIDAS: 46
CANTIDAD TANQUES AEREOS: 91
CANTIDAD TANQUES SUBTERRANEOS: 13
TOTAL TANQUES ATENDIDAS: 104

Emitido por:

Carolina Gómez A
Directora Comercial
director.comercial@ecoflora.com.co
Tel. 3005689109

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033458744

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NWV467	RAM	V700	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.368	BLANCO BANCHISA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	PANEL	GASOLINA	510

NÚMERO DE MOTOR
******

REG
N

VIN
9BD2656TBS9280226

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9BD2656TBS9280226

REG
N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ECOFLORA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 830032102

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
86

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192024000067239

I/E
I

FECHA IMPORT.
21/10/2024

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
12/12/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
12/12/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LT03008273523

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	09	2024	12	10	2025	12	09

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
40652532	NWV467	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1368	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	RAM	PANEL

LÍNEA VEHÍCULO
V700

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
9BD2656TBS9280226	9BD2656TBS9280226	9BD2656TBS9280226	0.51

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECOFLORA SAS	3002191040	NIT	8300321021	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4033	29191		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
211	$ 567,400	$ 295,000	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 864,500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 830, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**
[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
33	49	101037123

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION.			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO CAUSA PRIMA	5	17	12	2024	17	12	2024	24:00	29	08	2025	24:00	255

TOMADOR: ECOFLORA S.A.S — NIT 830.032.102-1
DIRECCION: CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 6297878

ASEGURADO: ECOFLORA S.A.S — NIT 830.032.102-1
DIRECCION: CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 6297878

BENEFICIARIO: ECOFLORA S.A.S — NIT 830.032.102-1
DIRECCION: CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 6297878

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CALLE 100		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 4-TRADICIONAL ESTADO COMERCIALES

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 11: - Inclusión.
Codigo Fasecolda: 40807001 — Marca: RAM — Clase: CAMIONETA REPARTO
Tipo Vehiculo: V700 RAPID MT 1400CC — Carroceria o Remolque: PANEL — Modelo: 2025
Placas: NWV467 — Color: BLANCO BANCHISA — Motor: NOAPLICA
Chasis o Serie: 9BD2656TBS9280226 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:1.00 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 03 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

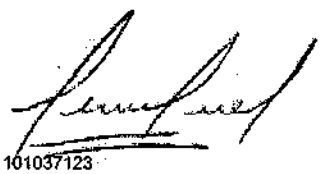
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	66,990,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	66,990,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	66,990,000.00	10% 1.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	66,990,000.00	10% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
HURTO DE MENOR CUANTIA	66,990,000.00	10% 1.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	66,990,000.00	10% 1.00SMMLV
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **2,166,990,000.00	$ *******936,118.00	$**********0.00	$ **********0.00	$ *******177,862.00	$ **********0	$ *****1,113,980.00

PLAN DE PAGO CONTADO

**TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 45A No. 102 A - 34 , TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



101037123

(415)7709998021167(8020)1100661921178O(3900)000001113980(96)20251217

REFERENCIA PAGO:
1100661921178-0

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
51253	AGENTE INDEPEND	FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	100.00

IMPRIMIO: DIEGOFGOMEZ 17/12/2024 01:55:05

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS COLECTIVO

ANEXO CAUSA PRIMA		ANEXO No. 5	
TOMADOR	ECOFLORA S.A.S	NIT	830.032.102-1
DIRECCION	CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	6297878
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	ECOFLORA S.A.S	NIT	830.032.102-1
DIRECCIÓN	CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	6297878

CLAUSULAS:

No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la poliza, mediante esta clausula se conviene:
1-. El Beneficiario en caso de siniestro sera: (Descrito en la parte superior de este documento) Nit: (Descrito en la parte superior de este documento), hasta por el monto de la deuda.
2-. La presente poliza sera renovada automaticamente a su vencimiento y no sera revocada ni modificada sin previo aviso al beneficiario, con una antelacion no menor a treinta (30) dias calendario, mientras haya saldos a favor del beneficiario (acreedor prendario).
Las demas condiciones generales de la poliza no modificadas mediante el presente anexo continuan vigentes.

INCLUSION VEHICUL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
33	49	101037123

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO CAUSA PRIMA	5	17	12	2024	17	12	2024	24:00	29	08	2025	24:00	255

TOMADOR: ECOFLORA S.A.S — NIT 830.032.102-1

DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 6297878

ASEGURADO:

DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CALLE 100		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REG.MEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *******936,118.00	$**********0.00	$ **********0.00	$ *******177,862.00	$ **********0	$ *****1,113,980.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 45A No. 102 A - 34 , TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100661921178 0 (3900) 000001113980 (96) 20251217

REFERENCIA PAGO:

1100661921178-0

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
51253	AGENTE INDEPEND	FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS COLECTIVO

TOMADOR: ECOFLORA S.A.S CC./NIT: 830.032.102-1 CERTIFICADO DE: ANEXO CAUSA PRIMA POLIZA No.: 101037123 ANEXO No.: 5

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS VR. VEHICULO GTOS. TRANS.	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (*)	TIPO MOV.
11	ECOFLORA S.A.S	40807001	NWV467	RAM	NOAPLICA	BLANCO BANCHISA	2,100,000,000.00	66,990,000.00	0.00	936,118.26	1,113,950.73		
	ECOFLORA S.A.S	2026	CAMIONETA REPARTO	V760 RAPID MT 1400CC	9BD2656TBS9280226	AUTOS ZONA 03	0.00	0.00		177,862.47			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMAMEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO
(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015961940

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ESM760	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO CANDY	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/P's
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	911

NÚMERO DE MOTOR: CNF054863

REG: N — VIN: WV1ZZZ2HZKA000091

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: WV1ZZZ2HZKA000091 — RE: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ECOFLORA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 830032102

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 140

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 192018000000568

I/E: I

FECHA IMPORT.: 04/01/2018

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 24/04/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 25/04/2018

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.



LT0600122364



Plan Autos Global

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
ECOFLORA SAS	8300321021

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR 3 # 120 24 SEC USAQUEN, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.	301 2409028	facturacionproveedores@ecoflora.com.co

2613

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000816833	$ 3,967,413
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800000952534	$ 753,808
Oficina de radicación	**Total a pagar**
PROMOTORA INTERNALSEG	**$ 4,721,221**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
01-AGO.-2024	01-AGO.-2025
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
BOGOTÁ D.C.	02 de agosto 2024

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
ECOFLORA SAS	8300321021

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
ECOFLORA SAS	8300321021

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
ESM760	2019	VOLKSWAGEN - - AMAROK [FL] TRENDLINE T - MT 2000CC 4X4 2AB ABS EST	CAMPEROS Y PICKUPS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	09220011	CNF094863	WN1ZZZ2HZKA000091	BOGOTA, D.C.

Valor de referencia	Valor accesorios	Valor total asegurado
$ 110,700,000	$ 5,777,536	$ 116,477,536

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173839025

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TUTECNO SAS

NIT: 901191265

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-053-001

Fecha de expedición: 2024/06/15

Fecha de vencimiento: 2025/06/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ESM760

CLASE: CAMIONETA

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1968

NRO. MOTOR: CNF094863

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2HZKA000091

VIN: WV1ZZZ2HZKA000091

LÍNEA: AMAROK TRENDLINE

COLOR: BLANCO CANDY

NOMBRE PROPIETARIO: ECOFLORA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLAY ALONSO BARRERA CARDENAS

ASEGURADORA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Seguros mundial
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	4	23	2024	4	24	2025	4	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88017336 - 609283008	ESM760	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PUBLICO	1968	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	VOLKSWAGEN	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO
AMAROKTRENDLINE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF094863	WV1ZZZ2HZKA000091	WV1ZZZ2HZKA000091	0,91

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECOFLORA SAS	3002191041	NIT	830032102	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	88017336	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

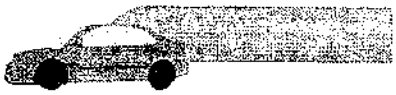
$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-Cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.04.23 18:36:43 -05:00

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101253733**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2024**	**13**	**09**	**2024**	**00:00**	**31**	**03**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ECOFLORA S.A.S		**NIT: 830.032.102-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL CONTRATO NO. 8857-2024 CUYO OBJETO ES:PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/09/2024	30/09/2025	$65,325,016.80	$65,325,016.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/09/2024	31/03/2028	$16,331,254.20	$16,331,254.20
CALIDAD DEL SERVICIO	13/09/2024	30/09/2025	$65,325,016.80	$65,325,016.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 1 PRORROGA DEL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIOS No. 8857-2024, SE PRORROGA HASTA EL 31/03/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******81,405.00	$ *******8,000.00	$ ******16,987.00	$ **********106,392.00	$ ******146,981,287.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101253733

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101253733	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	13	09	2024	00:00	31	03	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ECOFLORA S.A.S		**NIT: 830.032.102-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 3 NRO. 120 - 24		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3808330

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101253733

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIRLAYALBINO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101081445**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2024**	**13**	**09**	**2024**	**00:00**	**31**	**03**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ECOFLORA S.A.S	**NIT: 830.032.102-1**	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6297878

DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL CONTRATO NO. 8857-2024 CUYO OBJETO ES:PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

-

BENEFICIARIOS :BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, TERCEROS AFECTADOS Y/O LOS DE LEY
ASEGURADOS: ECOFLORA S.A.S Y BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/09/2024**	**31/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/09/2024**	**31/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/09/2024**	**31/03/2025**	**$260,000,000.00**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 1 PRORROGA DEL CONTRATO CONTRATO DE SERVICIOS No. 8857-2024, SE PRORROGA HASTA EL 31/03/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,273.00	$ *******3,000.00	$ ******31,022.00	$ ***********194,296.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-40-101081445

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101081445	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	13	09	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ECOFLORA S.A.S — IDENTIFICACIÓN **NIT: 830.032.102-1**

DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/09/2024	31/03/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-40-101081445

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101081445	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	13	09	2024	00:00	31	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ECOFLORA S.A.S		**NIT: 830.032.102-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 3 NRO. 120 - 24		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101081445

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**ECOFLORA SAS** **NIT 830.032.102-1** **MARIO CESAR GOMEZ SERNA** **CC 19.367.149** **Representada Legalmente**
OBJETO	***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE***
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor asignado por la SDIS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
VALOR	El valor del contrato es de **TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($326.625.084)** incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE***

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista preste el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en los centros y sedes que son propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable, los cuales están ubicados en la zona urbana y rural de la ciudad de Bogotá.

Para realizar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las diferentes sedes, centros y unidades operativas de la Secretaría de Integración Social, todo el personal deberá contar con los implementos de protección y seguridad industrial, así como garantizar el buen manejo, manipulación y aseguramiento de los elementos y herramientas propias para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

El contratista adjudicatario deberá realizar el lavado y desinfección atendiendo los materiales, procedimientos, aplicación de desinfectantes, muestras y herramientas y de primera calidad que cumplan con las normas ICONTEC y con lo establecido en la Resolución 2190 de 1991 Capítulo II art.2 de la secretaria Distrital de Salud y la NTC 4576 ICONTEC.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, el contrato, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.
5. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo en un tiempo no superior a los tres (3) días hábiles luego del requerimiento del supervisor.
9. Presentar oportunamente (en un tiempo no superior en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes) las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. I SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-003-2024.
11. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del contrato.
12. Realizar antes de iniciar la prestación del servicio, la correspondiente señalización o demarcación la cual debe ser visible, adecuada y suficiente.
13. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto del contrato.
14. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto del contrato.
15. Presentar un informe de las actividades indicando la labor realizada, los servicios prestados los productos aplicados, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato antes de cada mes o cuando el supervisor lo solicite.
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas

necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
18. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
20. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y I SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-003-2024 equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
21. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Efectuar el servicio objeto del contrato, en los sitios donde se requiera y teniendo en cuenta la programación acordada o la orden previa enviada por la supervisión del contrato, en los tiempos y fechas establecidas, de conformidad con el anexo técnico del presente proceso.
2. Prestar el servicio de lavado y desinfección de tanques, acorde con las necesidades de la Entidad con el supervisor del contrato y en todo caso, dentro del plazo máximo establecido.
3. Contar con las herramientas y equipos de trabajo idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el anexo técnico del presente proceso.
4. Utilizar productos de última generación y de laboratorios y e insumos necesarios que cumplan con la normatividad vigente para su utilización, con sus respectivas fichas técnicas, etiquetas y hojas de seguridad de cada producto utilizado.
5. Contar con el transporte y medios de comunicación suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las diferentes sedes y unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá y las atenciones de servicios de forma simultánea.
6. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
7. Mantener la garantía ofrecida para cada uno de los trabajos realizados, contada a partir de la fecha de prestación del servicio.
8. Entregar en un tiempo no mayor a un (1) día hábil, luego de la firma del acta de inicio, la documentación del recurso humano mínimo requerido según el numeral 2.2.13.1 del anexo técnico del presente contrato. En caso de haber requerir un cambio del recurso humano, el contratista deberá informar al supervisor y allegar los

documentos actualizados del recurso humano en un tiempo no superior a los tres (3) días hábiles del cambio, para su validación y aprobación.
9. Sustituir el personal presentado, si éste no se adapta a los requerimientos de la Entidad, en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Así mismo, de acuerdo con las necesidades deberá garantizar el aumento del recurso humano teniendo en cuenta el avance y requerimiento del contrato
10. Cuando se detecten filtraciones en los tanques objeto de lavado y desinfección el contratista deberá avisar por escrito al supervisor del contrato por parte de la Secretaría, para que la Entidad realice la respectiva reparación antes de realizar el lavado.
11. Atender los llamados de emergencia de manera inmediata o en un plazo no mayor al día siguiente hábil, de la fecha de recibo del requerimiento, según la gravedad del caso establecida por el Supervisor del contrato.
12. Prestar los servicios con materiales de primera calidad que cumplan con las normas Icontec, dar cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991 Capítulo II art. 2 , NTC 4576.
13. Contar con el concepto sanitario expedido por la autoridad o la entidad legalmente competente, el cual deberá entregarse en los informes solicitados por el supervisor.
14. Acreditar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de salud ocupacional y manejo adecuado de riesgos químicos, para lo cual deberá entregar copia del concepto sanitario favorable expedido por la autoridad o la entidad legalmente competente, en cada uno de los Centros y Sedes donde se preste el servicio.
15. Presentar copia de los registros sanitarios y ficha técnica de los productos que ofrece para prestar los servicios de lavado y desinfección de los tanques objeto de la presente contratación.
16. Los servicios de lavado se realizarán con productos químicos biodegradables de conformidad con los niveles de toxicidad permitidos por la Secretaría de Salud del Distrito.
17. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas, colocando un aviso antes de realizar la acción, a fin de que se tomen medidas necesarias ante el corte de agua por lavado y desinfección de los tanques.
18. Llevar el formato para el control de lavado y desinfección del tanque establecido por la Secretaría Distrital de Salud, el cual se entregará a la Secretaría de Salud con copia a la Secretaría de Integración Social indicando la fecha que se realizó el lavado y el desinfectante utilizado.
19. Verificar que donde exista tanque elevado y subterráneo, la circulación del agua sea permanente del tanque subterráneo al elevado, a fin de garantizar la renovación permanente del agua en los tanques de almacenamiento, de modo que se mantenga en el agua el nivel de cloro residual en caso
de que la circulación del agua no sea permanente se le informe al Supervisor del contrato para realizar las actividades correspondientes.
20. Revisar y verificar que los tanques de agua estén debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado, si no está protegido informar al supervisor del contrato para realizar las actividades correspondientes.
21. Chequear alrededor del área del tanque de almacenamiento para evitar el ingreso de agentes contaminantes en el área e informar al Supervisor el estado en que se encuentra.
22. Eliminar residuos de basuras, excrementos y animales cerca del área.
23. Reportar el fácil ingreso de pequeños animales y mosquitos que puedan contaminar el agua, en los tubos de rebose y salida del agua.
24. Revisar las instalaciones y conexiones que no presenten escapes y en caso de existir reportar a la SDIS.
25. Eliminar los residuos y remover manchas e incrustaciones mediante la aplicación de agua a alta presión en ranuras y esquinas, aplicación de productos clorados para la desinfección y extracción de residuos de los tanques de almacenamiento si hubiese lugar a ellos.
26. Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial y del valor de adiciones, si las hubiere, con el fin de mantener un saldo actualizado del contrato. Para ello, el contratista creará una matriz donde se

lleve el registro diario de cada solicitud y orden de servicio ejecutado, allí se señalará como mínimo un número consecutivo, fecha de solicitud, tipo de servicio prestado (servicio regular o atención de emergencia), el nombre del centro, breve descripción de las actividades ejecutadas, fecha de prestación del servicio, valor del servicio con IVA incluido (por proyecto o rubro) el cual deberá corresponder con los valores ofrecidos en la propuesta y/o precios nuevos aprobados, según corresponda. Esta matriz o tabla deberá soportar las respectivas facturas, para control y seguimiento de los recursos, la presentación de informes de gestión, informes de ejecución e informes de supervisión del contrato, datos que serán solicitados por la entidad a través del supervisor(a) del contrato y deberán presentarse tanto en medio digital como en físico.
27. Presentar al supervisor un informe de ejecución periódicamente, mínimo mensualmente o cuando el supervisor lo requiera, afectando el valor de los recursos aportados por el respectivo rubro o proyecto, donde se detallen y especifiquen los servicios atendidos durante el respectivo período y su costo parcial y total, adjuntando por cada servicio el certificado de prestación del servicio establecido por la SDIS.
28. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad."; proferido por el Ministerio de Protección Social.
29. Las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, requeridas por el supervisor, para su cabal cumplimiento.

3.3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

3.4. OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, las empresas contratistas adjudicatarias deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, por medio de la presentación de un informe con los soportes de cumplimiento de las obligaciones como se presenta a continuación:

CRITERIOS AMBIENTALES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados

reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Bitácora de generación de residuos peligrosos en el formato establecido por el equipo de gestión ambiental. Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar un Plan de Contingencia.	Plan de contingencia. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos. Periodicidad de entrega de acuerdo con programación establecida con la supervisión del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el formato “huella de carbono” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos,	Formato “huella de carbono” totalmente diligenciado. Órdenes de servicio que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del equipo o vehículo, las acciones realizadas y la descripción del consumo de

entre otros utilizados en la ejecución del contrato.	combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros. Este soporte se presenta al finalizar la ejecución del contrato o si aplica el último día hábil del mes de diciembre. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	Copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

NOTA: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y aprobados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quienes deberán hacer llegar al equipo de Gestión Ambiental en un tiempo no mayor a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción, los soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo obligaciones ambientales suministrados por el contratista mediante el cargue en el medio ofimático establecido por la entidad.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente se compromete a cumplir lo señalado en el Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se encuentra dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. Para ello, el proponente deberá incluir dentro de su oferta los siguientes documentos:

1. Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo generada y firmada por la ARL del proponente o por el responsable del SG-SST con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo (anexando licencia en seguridad y salud en el trabajo a la certificación), donde se evidencie el

porcentaje de cumplimiento frente a los estándares mínimos reglamentados en la Resolución 0312 de 2019, certificación actualizada no mayor a 3 meses. De acuerdo al artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019, los empleadores y contratantes posterior a noviembre de 2019 deben encontrarse en la fase número 5 de adecuación, transición y aplicación para la implementación del SGSST con estándares mínimos; por tanto, el porcentaje de autoevaluación debe encontrarse en una valoración Aceptable (mínimo de 85%) según al artículo 28 de la misma resolución.

2. Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el responsable del SG-SST y por el representante legal con vigencia actual al año en curso en el que se presenta el oferente.
3. Matriz de Identificación de Peligros valoración de riesgos y establecimiento de controles actualizada (no mayor a 1 año) en donde se identifiquen los cargos y los peligros a los que estarán expuestos los trabajadores del proponente.
4. Programa de capacitación actualizado con la que evidencie capacitaciones que controlen los riesgos identificados en la matriz con vigencia del año en el que se postula oferente.

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar al contratista los servicios prestados y autorizados debidamente por el supervisor

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($326.625.084)** incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:

Como quiera que la ejecución del contrato se realiza a demanda de la Sedes, Centros y unidades operativas a la supervisión del contrato, la SDIS pagará al CONTRATISTA mensualmente según los servicios efectivamente prestados y recibidos dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la factura debidamente diligenciada conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

La documentación deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días calendario del mes siguiente, lo anterior, sin perjuicio del informe mensual que de acuerdo con las facultades y deberes que tiene la supervisión del contrato en corroborar para los efectos de cada pago mensual.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4: No se pagarán servicios que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por escrito por la supervisión del contrato, así como no se pagaran servicios realizados por personal no autorizado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 5: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, toda vez que la SDIS requiere los siguientes requisitos para el pago:

1) La radicación en el Área de Gestión Documental de la SDIS, de los siguientes documentos:

a) El informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción expedida por el jefe de cada proyecto o subdirección, del periodo de ejecución respectivo; b) La certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; c) Los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, los cuales deben estar libre de tachaduras o enmendaduras y deben estar claramente diligenciados evidenciando los servicios descritos de conformidad con el anexo técnico. d) Los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante el período de ejecución que corresponda, y e) Los demás soportes de ejecución del período respectivo;

2) La radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y 3) La disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones del mismo.

Con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada la forma de pago señalada en este documento.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor asignado por la SDIS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. y en las zonas rurales en donde están ubicados los centros, sedes y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona:

No. de CDP	11107
No. de Proyecto	7946
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-004-601
Concepto del Gasto	O232020200885310 Servicios de desinfección y exterminación
Valor CDP	$ 326.625.084

CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS: Acorde con lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9 DE BOGOTÁ D.C., la garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro y la garantía de responsabilidad civil extracontractual Estas garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO.	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total del contrato.	Por el Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación.
CALIDAD DEL SERVICO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%)	Del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV NOTA: En todo caso la suficiencia y condiciones del seguro de RCE se constituirá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor de la respectiva comunicación de aceptación de la oferta.		Por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la firma del mismo.

Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación y liquidación. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula, y

serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la SDIS y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente Contrato autoriza expresamente a la SDIS para descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, previa facturación de los vales y una vez realizadas las deducciones y/o retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales que la SDIS pueda ejercer en su contra.

Las garantías requieren aprobación de la subdirección de contratación de la SDIS o la dependencia que tenga dicha función. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente Contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015, las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

Lo dispuesto en este numeral en cuanto a la aprobación de la garantía, no basta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato que la SDIS advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en este Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de tres (3) Días Hábiles contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle la SDIS, so pena de hacerse acreedor a las multas establecidas en la cláusula correspondiente del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que existan prorrogas al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo de tres (3) días hábiles establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o clausula penal.

PARÁGRAFO CUARTO: Las garantías descritas en el presente numeral deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor de Apoyo Logístico de la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDIS. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. En virtud de lo previsto por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión. Con el fin de garantizar una efectiva supervisión se contará con el apoyo técnico del coordinador contratista del equipo de gestión ambiental y el apoyo jurídico del asesor contratista de la dirección de gestión corporativa designado. PARÁGRAFO 1: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la SECRETARIA y en particular con los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 2: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a LA SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el LA SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación

unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios directos o indirectos, así como de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registró presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de la Entidad ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) La presente obligación no se hace extensiva a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SDIS-SASI-003-2024.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en la CRA 3 No 120-24 Bogotá D.C

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **PRÓRROGA DEL CONTRATO** **CONTRATO DE SERVICIOS** **N° 8857-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: *(…)" **CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (…)"*
2.	**GARANTÍAS-** Ampliar los amparos y demás garantías establecidas en la cláusula DÉCIMA- GARANTÍAS del Contrato No.8857-2024, de acuerdo con la presente modificación y de conformidad con el parágrafo del articulo 40 del Decreto 1082 de 2015, dentro de un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
3.	EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONTRATO** y en los documentos, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, permanecen sin modificación alguna.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

OFERTA APROBADA

No.	SERVICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA
1	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 1 a 500 lts UND	UNIDAD	$ 137,368
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 501 a 1000 lts UND	UNIDAD	$ 179,896
3	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 1001 a 2000 lts UND	UNIDAD	$ 204,021
4	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 2001 a 5000 lts UND	UNIDAD	$ 267,285
5	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 5001 a 10000 lts UND	UNIDAD	$ 287,784
6	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 10001 a 20000 lts UND	UNIDAD	$ 350,579
7	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Subterráneo entre 1 a 60 m3. UND	UNIDAD	$ 390,307
8	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Subterráneo entre 61 a 120 m3. UND	UNIDAD	$ 629,329
9	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Análisis De Potabilidad de agua	UNIDAD	$ 290,885
TOTALES				**$ 2,737,454**

ECOFLORA

CORTE 6 CONTRATO 8857 DE 2024

Nº ODT	FECHA EJECUCION	SEDE	DIRECCION	CANTIDAD ELEVADO	CAPACIDAD	CANTIDAD SUBTERRANEO	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO
1398	2/01/2025 15:47	Taller Pedagogico Maria Elena Walsh	Carrera 54 No78-40	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1376-1	07/01/25 11:55	COMISARIA KENNEDY 3	Calle 8 No 69D-31 Marsella	1	500	0	-	$ 137.368,00	$ 137.368,00
1376-1	07/01/25 14:21	COMISARIA KENNEDY 3	Calle 8 No 69D-31 Marsella	1	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 179.896,00
1399	7/01/2025 17:32	Subdirección Local de Los Mártires	Diagonal 22b bis 20 51	2	2.000	0	-	$ 204.021,00	$ 408.042,00
1400	7/01/2025 17:32	CASA DE LA JUVENTUD PARAISO	CALLE 27L 71H 46 SUR	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1395-1	08/01/25 15:47	Ji la esperanza	CL 76 B SUR 14 39 ESTE	0	0	1	20.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1395-1	8/01/2025 15:47	Ji la esperanza	CL 76 B SUR 14 39 ESTE	4	500	0	-	$ 137.368,00	$ 549.472,00
1022-2	10/01/2025 15:54	COMPLEJO EL CAMINO	Cra 69 # 47 - 43	0	0	1	84.780	$ 629.329,00	$ 629.329,00
1022-2	10/01/2025 15:54	COMPLEJO EL CAMINO	Cra 69 # 47 - 43	0	0	1	87.500	$ 629.329,00	$ 629.329,00
1431	16/01/25 12:09	122806-PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA	Carrera 16 # 10 -26	3	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 539.688,00
1435	17/01/25 11:52	CASA DE LA JUVENTUD JOSE SARAMAGO	CRA 82 SUR 70 A 48	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1436	17/01/25 12:56	CASA DE INTEGRACION APUSHI	Calle 73 D Sur Nº 89F-50	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1447	18/01/25 09:46	237-JINF-SDIS-SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA-	CL 4 D 40 55	4	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 719.584,00
1448	18/01/25 11:16	238-JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-	KR 41 B 5 57	1	2.000	0	-	$ 204.021,00	$ 204.021,00
1455-1	20/01/25 15:05	CPS BELLO HORIZONTE	Calle 31 D Bis Sur # 2-55 Este	2	2.000	0	-	$ 204.021,00	$ 408.042,00
1455-1	20/01/25 15:05	CPS BELLO HORIZONTE	Calle 31 D Bis Sur # 2-55 Este	0	0	1	28.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1461	21/01/25 11:27	RONDON NIÑO JESÚS	KR 22 68 C 05 SUR	0	0	1	10.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1464	21/01/25 12:04	JINF TRINIDAD GALAN	CL 4 B 59 80	2	500	0	-	$ 137.368,00	$ 274.736,00
1467	21/01/25 13:56	176-JINF-SDIS-TUNJUELITO-	CL 58 A SUR 12 B 11	4	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 719.584,00
1469	21/01/25 16:01	122122-JINF-SDIS-COLINA DE LOS SUEÑOS	KR 54 47 A 18 SUR	3	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 539.688,00
1472	21/01/2025 14:18	122096-JINF-SDIS-LOS BULLICIOSOS	KR 87 I 65 19 SUR	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1471	21/01/2025 11:01	122090-JINF-SDIS-HUMBERTO VALENCIA	KR 82 71 A 35 SUR	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1473	21/01/2025 16:21	122020-CENTRO PROTEGER-CP ANTONIA SANTOS	CL 4 53 F 18	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1465	22/01/2025 12:26	CP CAMILO TORRES	KR 73 BIS 48 33	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1477	22/01/2025 9:27	JINF LA ESPERANZA	DG 7 BIS 14 35	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1475	22/01/2025 16:47	HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL	Calle 12 # 16-73	0	0	1	120.000	$ 629.329,00	$ 629.329,00
1475	22/01/2025 16:47	HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL	Calle 12 # 16-73	0	0	1	10.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1476	22/01/2025 8:49	CURNN-CENTRO UNICO DE RECEPCION	AC 1 24 C 10	0	0	1	35.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1478	22/01/2025 11:59	JI CANDELARIA	KR 49 C BIS A 68 B 07 SUR	0	0	1	36.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1485	24/01/25 17:00	JINF-SDIS-LA CABAÑA FONTIBON	KR 104 A BIS 23 G 19	1	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 179.896,00
1488	24/01/25 17:43	SERVICIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL (SEDID)	Carrera 35 # 10 -35	0	0	1	38.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1492	24/01/2025 9:14	CAMA CENTRO AMAR USME	KR12 C 73 A sur 25 Barrio Brasil	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1495	24/01/2025 10:33	CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA	TV 17 B 77 A 74 SUR	2	2.000	0	-	$ 204.021,00	$ 408.042,00
1497	24/01/2025 11:37	122130-JINF-SDIS-JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ	TV 22 68 K 22 SUR	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1498	24/01/2025 12:52	122132-JINF-SDIS-LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS	CARRERA 75H NO 59A- 18 SUR	1	300	0	-	$ 137.368,00	$ 137.368,00
1499	24/01/2025 14:34	MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR	CL 70 K SUR 18 L 49	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1479	25/01/2025 12:11	122133-JINF-SDIS-LOS NIÑOS TRAVIESOS	CALLE 63 B SUR 18N-11	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1468-1	25/01/2025 14:50	233-JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-	KR 65 4 17	4	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 719.584,00
1466-1	25/01/2025 13:46	JI LA LIBERTAD	KR 87 M 59 01 SUR	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1494	25/01/25 09:49	JI LA ESTANCIA	KR 74 G 59 87 SUR	4	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 719.584,00
1470-1	25/01/2025 9:09	Jardín Infantil OLARTE	KR 71 D 54 15 SUR	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1505	25/01/25 16:50	JINF-SDIS-LA CABAÑA	KR 90 B 56 G 20 SUR	0	0	1	20.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1506	25/01/2025 11:18	Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti	Cl. 67d #58-14,	0	0	1	22.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1474-2	29/01/2025 16:42	CP JAIRO ANIBAL NIÑO	CL 52 A 71 20	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1528	30/01/25 10:50	JI BABILONIA	CL 164 B 14 C 49	2	2.000	0	-	$ 204.021,00	$ 408.042,00
1527	30/01/25 12:28	CP LA MARIA	KR 3 A 10 60 SUR	10	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 1.798.960,00
1532	30/01/25 14:00	SAN BENITO	CL 58 SUR 19 B 37	0	0	1	25.000	$ 390.307,00	$ 390.307,00
1493-1	30/01/25 14:08	122131-JINF-SDIS-LA CASONA	KR 20 C 68 B 31 SUR	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1534	31/01/25 12:27	JI SANTA LUCIA	CL 50 SUR 18 B 60	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
1536	31/01/25 10:39	JI PABLO DE TARSO	DG 48 SUR 51 D 57	2	2.000	0	-	$ 204.021,00	$ 408.042,00
1538	31/01/25 17:19	173-JINF-SDIS-RAFAEL BARBER	KR 36 50 B 35 SUR	2	1.000	0	-	$ 179.896,00	$ 359.792,00
								TOTAL	**$ 22.086.744,00**

VALOR CONTRATO	$ 326.625.084
CORTE 1	$ 19.171.579

CORTE 2	$ 62.822.526
CORTE 3	$ 45.013.518
CORTE 4	$ 11.547.914
CORTE 5	$ 5.508.785
CORTE 6	$ 22.086.744
TOTAL EJCUTADO	$ 166.151.066
SALDO	$ 160.474.018
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	51%

Certificado de Servicio Nº 1398

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Taller Pedagogico Maria Elena Walsh
Dirección: Carrera 54 No78-40
Municipio: 111211 BOGOTA / BARRIOS UNIDOS
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645
Persona contacto: YANCY DEL ROSARIO GONZALEZ
Teléfono: 3132915309

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

02/01/25 15:38 - 15:54
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 703-2025. **Caduca:** 01/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Edilma ladino 52340211
02/01/2025 15:54

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1398

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Taller Pedagogico Maria Elena Walsh
Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

Certificado de Servicio Nº 1398

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1376-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: COMISARIA KENNEDY 3
Dirección: Calle 8 No 69D-31 Marsella
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

07/01/25 10:52 - 11:55
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 696-2024. **Caduca:** 12/01/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Johanna Velásquez 1053795822
07/01/2025 11:55

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1376-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: COMISARIA KENNEDY 3

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1376-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.









PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

Certificado de Servicio Nº 1376-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1399

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Subdirección Local de Los Mártires
Dirección: Diagonal 22b bis 20 51
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

07/01/25 14:16 - 14:21
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 704-2025. **Caduca:** 05/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Sandra Hernández 51 73 05 48
07/01/2025 14:21

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1399

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Subdirección Local de Los Mártires

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

Certificado de Servicio Nº 1399

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1400

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CASA DE LA JUVENTUD PARAISO
Dirección: CALLE 27L 71H 46 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

07/01/25 16:18 - 16:19
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 705-2025. **Caduca:** 06/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Yeraldine silva 1000318941
07/01/2025 16:19



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1400

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CASA DE LA JUVENTUD PARAISO

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

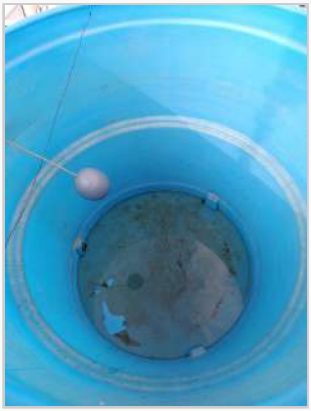
Certificado de Servicio Nº 1400

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1395-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Ji la esperanza
Dirección: Calle 76 B sur 14 39 este
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

08/01/25 15:36 - 15:47
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 701-2024. **Caduca:** 22/06/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	12 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Yeisson Tequia 1022956736
08/01/2025 15:47

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1395-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Ji la esperanza

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 10uds	Bien	20m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1395-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.



PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





PUNTO DE CONTROL TA-1-4.





PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 1395-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934





















Certificado de Servicio Nº 1395-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934









PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1022-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: COMPLEJO EL CAMINO
Dirección: CARRERA 69 No 47 - 43
Municipio: 111071
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3008118465

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

10/01/25 15:29 - 17:32
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: junio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 582-2024. **Caduca:** 06/05/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	20 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	20 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mario Alfonso González Gutiérrez
1015394797
10/01/2025 17:32

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1022-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: COMPLEJO EL CAMINO

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 20uds	Bien	84.78 m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TSub-2	PYAM 200 TABLETAS 20uds	Bien	87.5M3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.









Certificado de Servicio Nº 1022-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934























PUNTO DE CONTROL TSUB-2.

Certificado de Servicio Nº 1022-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

































Certificado de Servicio Nº 1022-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1431

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122806-PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA
Dirección: CRA 16 # 10-26
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

16/01/25 12:02 - 12:09
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 714-2025. **Caduca:** 16/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Fernando caicedo 79757362
16/01/2025 12:09



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1431

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122806-PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




Certificado de Servicio Nº 1431

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1435

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CASA DE LA JUVENTUD JOSE SARAMAGO
Dirección: CRA 82 SUR 70 A 48
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

17/01/25 11:06 - 11:52
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 718-2025. **Caduca:** 15/07/2025

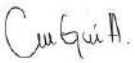
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Diego Marín 1030545942
17/01/2025 11:52

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1435

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CASA DE LA JUVENTUD JOSE SARAMAGO

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1435

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.

















Certificado de Servicio Nº 1435

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.

















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1436

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CASA DE INTEGRACION APUSHI
Dirección: Calle 73 D Sur N° 89F-50
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

17/01/25 12:24 - 12:56
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

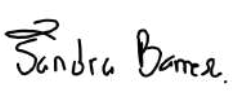
Contrato Nº: 719-2025. **Caduca:** 16/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Sandra Milena Barrera 52772585
17/01/2025 12:56

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1436

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

DISPOSITIVOS DE CONTROL INSTALADOS EN ESTA ORDEN DE TRABAJO

Código	Zona	Modelo	Tipo
TA-1-1			Tanque aéreo

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CASA DE INTEGRACION APUSHI
Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
No se capturaron especies		

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1436

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.















Certificado de Servicio Nº 1436

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1447

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 18 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 237-JINF-SDIS-SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA-
Dirección: CL 4 D 40 55
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

18/01/25 09:47 - 11:16
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 721-2025. **Caduca:** 17/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Francisco navarro 13470994
18/01/2025 11:16

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1447

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 18 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 237-JINF-SDIS-SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA-
Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-4.




Certificado de Servicio Nº 1447

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 18 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.




PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Certificado de Servicio Nº 1447

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 18 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1448

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 18 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 238-JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-
Dirección: KR 41 B 5 57
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

18/01/25 09:08 - 09:46
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 722-2025. **Caduca:** 17/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mario Méndez gonzalez 80001345
18/01/2025 09:46

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1448

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 18 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 238-JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-
Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 1448

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 18 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1455-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CPS BELLO HORIZONTE
Dirección: CALLE 31 D BIS SUR 2-55 ESTE
Municipio: 110421
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

20/01/25 10:31 - 15:05
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 727-2025. **Caduca:** 17/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	12 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Lizeth Parra Gonzalez 1049639467
20/01/2025 15:05

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1455-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CPS BELLO HORIZONTE

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 10uds	Bien	28m3	Regular	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR TODO EL TANQUE

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1455-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.







PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 1455-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934















Certificado de Servicio Nº 1455-1

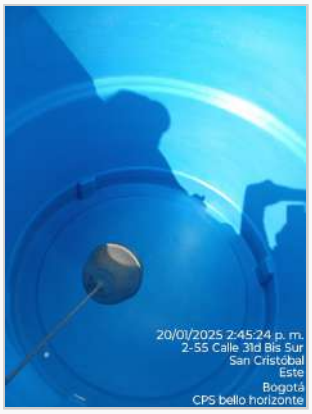
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.







OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1461

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: RONDON NIÑO JESÚS
Dirección: cra 22 # 68 C 05 sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/01/25 15:26 - 16:01
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 729-2025. **Caduca:** 20/07/2025

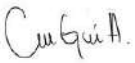
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente	Nombre y firma del Responsable Técnico	Nombre y firma del Técnico Aplicador
Nombre y C.C.: Erika Tatiana Chaves Luna 1032388589	CAROLINA GÓMEZ	NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
21/01/2025 16:01	C.C.: 1020804590	C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1461

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: RONDON NIÑO JESÚS

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	10m3	Regular	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1461

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1464

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JINF TRINIDAD GALAN
Dirección: CL 4B # 59 - 80
Municipio: 111611 BOGOTA / PUENTE ARANDA
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/01/25 11:14 - 12:04
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 733-2025. **Caduca:** 20/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mayra Lorena Jamaica Moreno
1031126410
21/01/2025 12:04

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1464

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JINF TRINIDAD GALAN

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1464

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.



















Certificado de Servicio Nº 1464

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.

















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1467

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 176-JINF-SDIS-TUNJUELITO-
Dirección: CL 58 A SUR 12 B 11
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/01/25 14:06 - 14:50
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

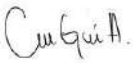
Contrato Nº: 736-2025. **Caduca:** 19/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS


Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Yurany Linares Rivera 52754565
21/01/2025 14:50

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1467

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 176-JINF-SDIS-TUNJUELITO-
Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




Certificado de Servicio Nº 1467

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-4.




PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




PUNTO DE CONTROL TA-1-3.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Certificado de Servicio Nº 1467

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1469

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122122-JINF-SDIS-COLINA DE LOS SUEÑOS
Dirección: KR 54 47 A 18 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/01/25 12:58 - 13:56
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 738-2025. **Caduca:** 20/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Yohana Florez 52487950
21/01/2025 13:56

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1469

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122122-JINF-SDIS-COLINA DE LOS SUEÑOS

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

Certificado de Servicio Nº 1469

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




PUNTO DE CONTROL TA-1-3.




Certificado de Servicio Nº 1469

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1472

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122096-JINF-SDIS-LOS BULLICIOSOS
Dirección: KR 87 I 65 19 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/01/25 11:30 - 12:26
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 741-2025. **Caduca:** 20/07/2025

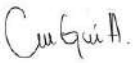
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Diana Carolina Rubiano Larrarte
1014179258
21/01/2025 12:26

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1472

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122096-JINF-SDIS-LOS BULLICIOSOS

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

Certificado de Servicio Nº 1472

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1471

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122090-JINF-SDIS-HUMBERTO VALENCIA
Dirección: KR 82 71 A 35 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/01/25 11:05 - 11:27
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

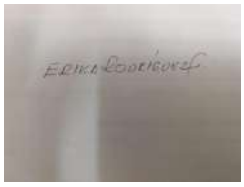
Contrato Nº: 740-2025. **Caduca:** 20/07/2025

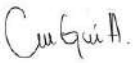
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Erika Rodríguez Florez 5216237
21/01/2025 11:27

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1471

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122090-JINF-SDIS-HUMBERTO VALENCIA

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

Certificado de Servicio Nº 1471

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1473

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122020-CENTRO PROTEGER-CP ANTONIA SANTOS
Dirección: Cl 4 53f 18
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/01/25 12:38 - 13:46
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 742-2025. **Caduca:** 20/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Adriana Silva 53051022
21/01/2025 13:46

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1473

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122020-CENTRO PROTEGER-CP ANTONIA SANTOS

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.









Certificado de Servicio Nº 1473

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.



















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1465

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CP CAMILO TORRES
Dirección: KR 73 BIS 48 33
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/01/25 15:33 - 16:42
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 734-2025. **Caduca:** 19/07/2025

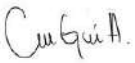
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Lorena Miranda Gutiérrez 5829207
22/01/2025 16:42

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1465

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CP CAMILO TORRES

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1465

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.











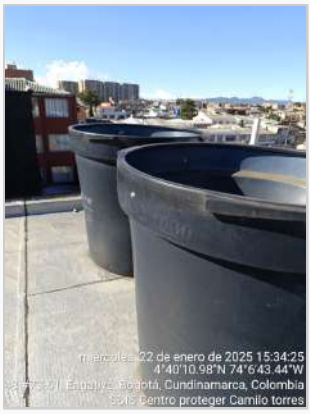


Certificado de Servicio Nº 1465

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1477

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JINF LA ESPERANZA
Dirección: DIAG 7 BIS 14 35
Municipio: 111411
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3108610653

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/01/25 09:43 - 11:01
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 746-2025. **Caduca:** 21/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
No hay productos utilizados							

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS





Recibí del Cliente	Nombre y firma del Responsable Técnico	Nombre y firma del Técnico Aplicador
Nombre y C.C.: Sandra Milena Nuñez Moreno 52905434	CAROLINA GÓMEZ	NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
22/01/2025 11:01	C.C.: 1020804590	C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1477

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JINF LA ESPERANZA

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1		Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2		Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1477

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.













Certificado de Servicio Nº 1477

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1475

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL
Dirección: CALLE 12 No. 16-73
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/01/25 07:07 - 09:09
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 744-2025. **Caduca:** 21/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	15 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Lisbed ibón Muñoz González 52287442
22/01/2025 09:09

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1475

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL
Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 15uds	Bien	130m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR EL TANQUE COMPLETO Y CAMBIAR TUBERIA GALVANIZADA POR PVC

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 1475

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934



















Certificado de Servicio Nº 1475

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1476

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CURNN-CENTRO UNICO DE RECEPCION
Dirección: AC 1 24 C 10
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/01/25 09:53 - 14:18
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 745-2025. **Caduca:** 20/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	10 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mauricio Rincón 560959
22/01/2025 14:18

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1476

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CURNN-CENTRO UNICO DE RECEPCION

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 10uds	Bien	35m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: El manto está perforado y manchado cambiar tubería galvanizada por PVC

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.





Certificado de Servicio Nº 1476

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

















Certificado de Servicio Nº 1476

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934















Certificado de Servicio Nº 1476

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1478

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI CANDELARIA
Dirección: CRA 49 C BIS A # 68 B 07 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/01/25 15:12 - 16:21
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

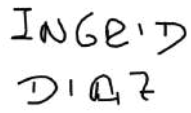
Contrato Nº: 747-2025. **Caduca:** 21/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	15 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Ingrid Paola Díaz Franco 53088622
22/01/2025 16:21

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1478

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI CANDELARIA

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 15uds	Bien	36m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: Se debe cambiar tubería galvanizada por PVC y cambiar dos baldosas

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 1478

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934





















Certificado de Servicio Nº 1478

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1485

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 23 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JINF-SDIS-LA CABAÑA FONTIBON
Dirección: KR 104 A BIS 23 G 19
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

23/01/25 15:54 - 16:47
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 753-2025. **Caduca:** 22/07/2025

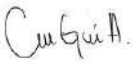
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Camilo arevalo 1016030372
23/01/2025 16:47

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1485

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 23 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JINF-SDIS-LA CABAÑA FONTIBON

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 1485

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 23 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1488

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: SERVICIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL (SEDID)
Dirección: CARRERA 35 No. 10-35
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

24/01/25 10:12 - 11:59
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: febrero - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 756-2025. **Caduca:** 23/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	10 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: JOSEFINA RUMBO FRAGOSO
49764889
24/01/2025 11:59

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1488

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: SERVICIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL (SEDID)

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 10uds	Regular	38m3	Regular	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: Está para impermeabilizar total

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.





Certificado de Servicio Nº 1488

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

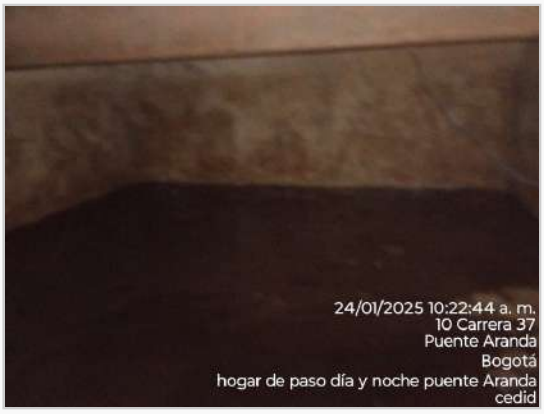
















Certificado de Servicio Nº 1488

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1492

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CAMA CENTRO AMAR USME
Dirección: KR 12C 73A SUR 25
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

24/01/25 07:54 - 08:49
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 760-2025. **Caduca:** 23/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Ximena Alexandra Martinez Suan
1022969703
24/01/2025 08:49

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1492

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CAMA CENTRO AMAR USME

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




Certificado de Servicio Nº 1492

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1495

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA
Dirección: TRANSVERSAL 17B 77A 74 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

24/01/25 08:56 - 09:27
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

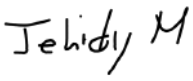
Contrato Nº: 763-2025. **Caduca:** 23/07/2025

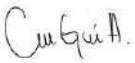
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Jehidy Johana Magin 1030634441
24/01/2025 09:27

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1495

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




Certificado de Servicio Nº 1495

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1497

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122130-JINF-SDIS-JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ
Dirección: TV 22 68 K 22 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

24/01/25 17:07 - 17:43
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

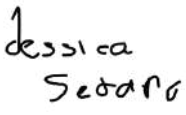
Contrato Nº: 765-2025. **Caduca:** 23/07/2025

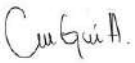
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Jessica Mayuri sedano González
1121939032
24/01/2025 17:43

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1497

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122130-JINF-SDIS-JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 1497

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1498

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122132-JINF-SDIS-LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS
Dirección: CARRERA 75H NO 59A- 18 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

24/01/25 11:54 - 12:11
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 766-2025. **Caduca:** 23/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Alix Janeth Rivera 51955896
24/01/2025 12:11



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1498

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122132-JINF-SDIS-LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	300 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




Certificado de Servicio Nº 1498

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1499

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR
Dirección: CALLE 70 K #18L 49 SUR
Municipio: 111951 BOGOTA / CIUDAD BOLIVAR
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

24/01/25 16:19 - 17:00
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 767-2025. **Caduca:** 23/07/2025

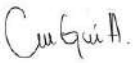
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Sindy Paola García 1010206976
24/01/2025 17:00

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1499

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

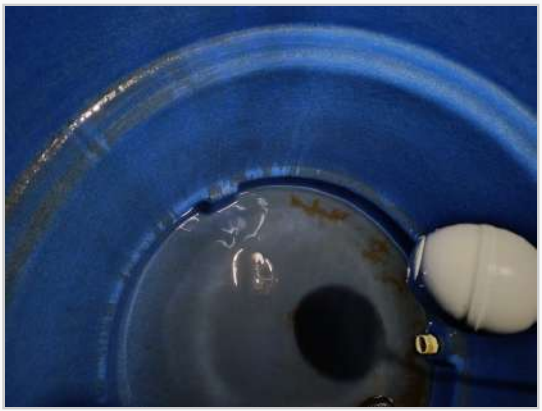
No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 1499

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1479

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122133-JINF-SDIS-LOS NIÑOS TRAVIESOS
Dirección: CL 63 B SUR 18 N 11
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

25/01/25 06:56 - 09:14
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 748-2025. **Caduca:** 21/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Yeimmy Camargo 1000936366
25/01/2025 09:14

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1479

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122133-JINF-SDIS-LOS NIÑOS TRAVIESOS

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




Certificado de Servicio Nº 1479

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1468-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 233-JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-
Dirección: KR 65 4 17
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

25/01/25 14:41 - 16:50
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 737-2025. **Caduca:** 20/07/2025

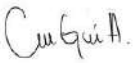
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Carmen puentes 51895304
25/01/2025 16:50

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1468-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 233-JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-
Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.




Certificado de Servicio Nº 1468-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




PUNTO DE CONTROL TA-1-4.




PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Certificado de Servicio Nº 1468-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1466-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI LA LIBERTAD
Dirección: KR 87 M 59 01 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

25/01/25 11:37 - 12:52
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 735-2025. **Caduca:** 20/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mireya Blmceda 60266982
25/01/2025 12:52



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1466-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI LA LIBERTAD

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




Certificado de Servicio Nº 1466-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1494

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI LA ESTANCIA
Dirección: kra 74g n° 59a 87 sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

25/01/25 09:15 - 10:33
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 762-2025. **Caduca:** 23/07/2025

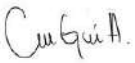
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Angelica García 1024531281
25/01/2025 10:33

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1494

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI LA ESTANCIA

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 1494

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




PUNTO DE CONTROL TA-1-4.




PUNTO DE CONTROL TA-1-3.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

Certificado de Servicio Nº 1494

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1470-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Jardín Infantil OLARTE
Dirección: Carrera 71 D No 54 -15 sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

25/01/25 09:15 - 11:37
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: febrero - 2025

CONTRATO

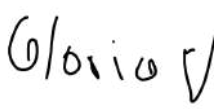
Contrato Nº: 739-2025. **Caduca:** 20/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Gloria vallejo 65739308
25/01/2025 11:37

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1470-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Jardín Infantil OLARTE

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




Certificado de Servicio Nº 1470-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1505

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JINF-SDIS-LA CABAÑA
Dirección: KR 90 B 56 G 20 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

25/01/25 12:53 - 14:34
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 771-2025. **Caduca:** 24/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	10 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Adriana Borja 1105463241
25/01/2025 14:34

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1505

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JINF-SDIS-LA CABAÑA

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 10uds	Mal	20m3	Regular	Mal	Bien	Regular	Bien

OBSERVACIONES: Se debe realizar de manera urgente una nueva impermeabilización pues la que tiene está muy deteriorada como también se debe hacer cambio de la tubería interna pues presenta proceso de oxidación

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1505

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1506

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti
Dirección: Cl. 67d #58-14
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

25/01/25 07:59 - 09:49
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 772-2025. **Caduca:** 24/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	20 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Antonio Gonzalez 1122648096
25/01/2025 09:49

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1506

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti
Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 20uds	Bien	22m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA CAMBIAR TUBERIA GALVANIZADA POR PVC

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.





Certificado de Servicio Nº 1506

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934





















Certificado de Servicio Nº 1506

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 25 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1474-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CP JAIRO ANIBAL NIÑO
Dirección: CL 52 A 71 20
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

29/01/25 09:51 - 11:18
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 743-2025. **Caduca:** 20/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Olga clavijo 51718051
29/01/2025 11:18

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1474-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CP JAIRO ANIBAL NIÑO

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1474-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.









PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

Certificado de Servicio Nº 1474-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12
NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1528

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI BABILONIA
Dirección: Calle 164b # 14c 49
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

30/01/25 09:13 - 10:50
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

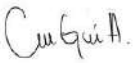
Contrato Nº: 776-2025. **Caduca:** 29/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS


Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: ANA MERCEDES ZULUAGA TRUJILLO 30391895
30/01/2025 10:50

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1528

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI BABILONIA

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1528

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.















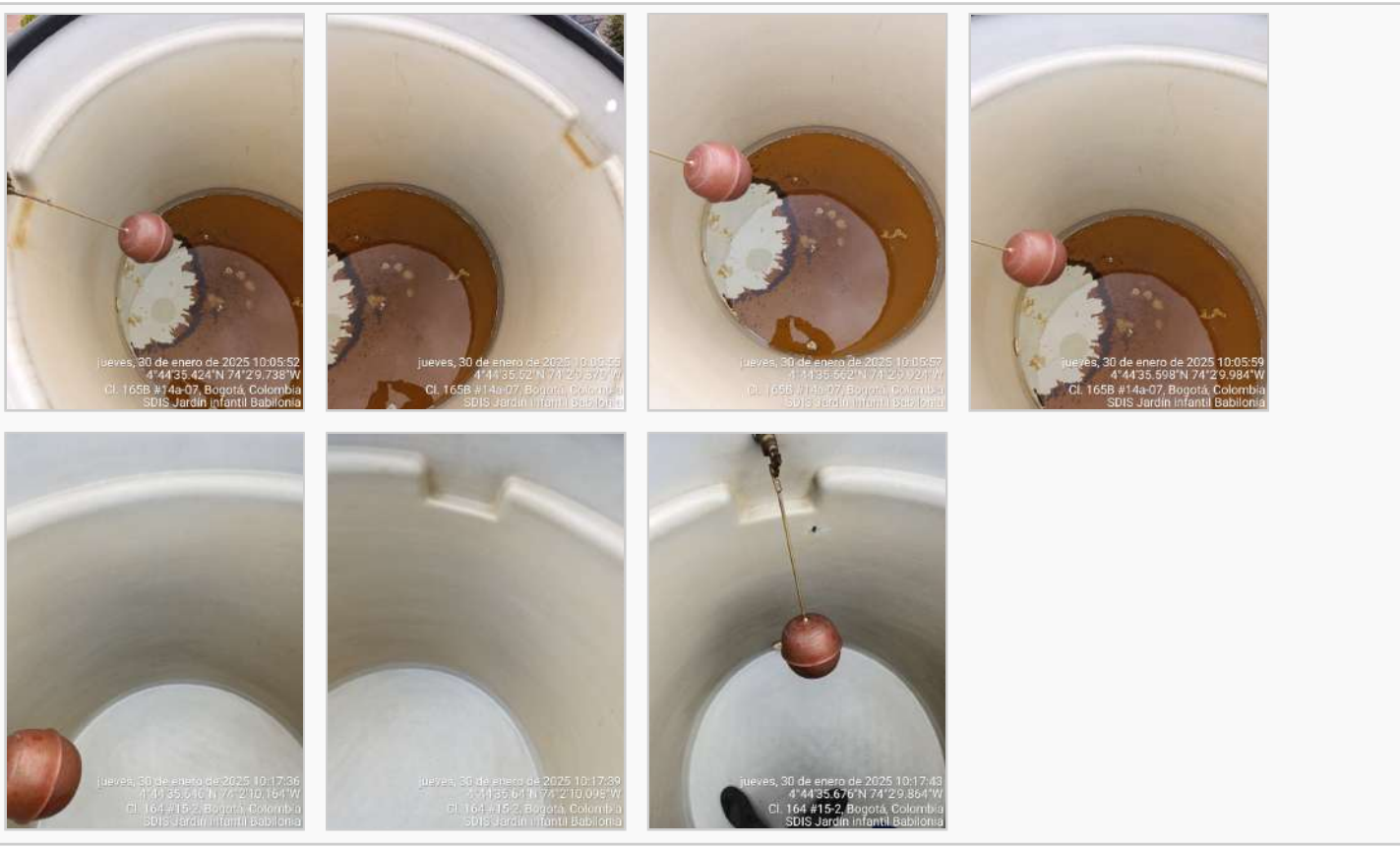


Certificado de Servicio Nº 1528

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1527

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CP LA MARIA
Dirección: Carrera 3 A No. 10-26 Sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

30/01/25 12:21 - 12:28
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 775-2025. **Caduca:** 29/07/2025

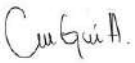
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	10 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Nacianceno cardenas 79296226
30/01/2025 12:28

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1527

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CP LA MARIA

Punto de control: Tanque aéreo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-5	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-6	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-7	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-8	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-9	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-10	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1527

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.




PUNTO DE CONTROL TA-1-10.




PUNTO DE CONTROL TA-1-7.




Certificado de Servicio Nº 1527

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

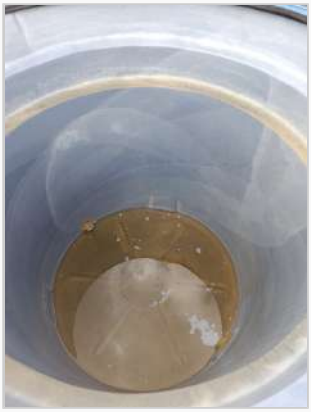
PUNTO DE CONTROL TA-1-8.




PUNTO DE CONTROL TA-1-6.




PUNTO DE CONTROL TA-1-9.




Certificado de Servicio Nº 1527

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




PUNTO DE CONTROL TA-1-5.




PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




Certificado de Servicio Nº 1527

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-4.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1532

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: SAN BENITO
Dirección: CL 58 # 19 B -37 SUR
Municipio: 110621
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3164413634

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

30/01/25 13:10 - 14:00
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 780-2025. **Caduca:** 29/07/2025

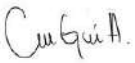
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	12 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Anglica Milena Guasca 52716101
30/01/2025 14:00

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1532

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: SAN BENITO

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 10uds	Bien	25m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 1532

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934





























Certificado de Servicio Nº 1532

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1493-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122131-JINF-SDIS-LA CASONA
Dirección: KR 20 C 68 B 31 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

30/01/25 12:51 - 14:08
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 761-2025. **Caduca:** 23/07/2025

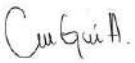
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Tatiana Ortega 1033721585
30/01/2025 14:08

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1493-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122131-JINF-SDIS-LA CASONA

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 1493-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 30 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1534

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI SANTA LUCIA
Dirección: DIAGONAL 50A# 18B -60
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

31/01/25 11:34 - 12:27
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 782-2025. **Caduca:** 30/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Dayana Vargas 1007569032
31/01/2025 12:27

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1534

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI SANTA LUCIA

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 1534

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1536

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI PABLO DE TARSO
Dirección: DG 48 SUR 51 D 57
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

31/01/25 10:36 - 10:39
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 784-2025. **Caduca:** 30/07/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Claudia Liliana Arévalo Pérez
1022926660
31/01/2025 10:39

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1536

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI PABLO DE TARSO

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




Certificado de Servicio Nº 1536

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1538

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 173-JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA
Dirección: KR 36 50 B SUR 35
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

31/01/25 10:58 - 17:19
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: julio - 2025

CONTRATO

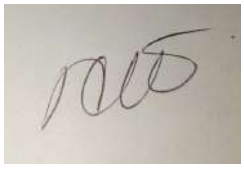
Contrato Nº: 786-2025. **Caduca:** 30/07/2025

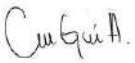
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Angelica Mejia 52329376
31/01/2025 17:19

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1538

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 173-JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




Certificado de Servicio Nº 1538

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 01 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12